BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 26 de Marzo de 1914

AÑO XXII NÚM. 6068

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Marzo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documenmtos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Territorios Nacionales. — Mecánico para la conservación de automóviles de las Gobernaciones del Sud.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1914.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Territorios Nacionales, en la que manifiesta la necesidad de contratar los servicios de un mecánico técnico, para la conservación de los automóviles de las Gobernaciones del Sud, y las lanchas de los ríos Neuquen y Limay,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase el gasto de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300.00 m/n), mensuales, a contar del 1o de Enero próximo pasado, en el pago de los servicios de un mecánico técnico, para la conservación y revisación de los automóviles de las Gobernaciones Nacionales del Sud, y de las lanchas de los ríos Neuquen y Limay.

Art. 2o El referido mecánico se encargará del manejo del automóvil que efectuará el recorrido entre la Capital del Territorio Nacional del Neuquen y el pueblo de Bariloche, (Gobernación del Río Negro), cuando por cualquier circunstancia faltare el chauffeur autorizado por Acuerdo de fecha 10 de Febrero ppdo.

Art. 3o El presente gasto que importa la cantidad de tres mil seiscientos pesos moneda nacional, ($ 3.600.00 m/n), se atenderá con los fondos asignados en el Presupuesto vigente, en su Anexo B, Inc. 18, Item 4o.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Centro de Exportadores y Barraqueros. — Reforma de estatutos aprobada

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1914.

Exp. C. 171. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la asociación peticionaria, se ajustan a las disposiciones legales vigentes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la reforma de estatutos sancionada por el «Centro de Exportadores y Barraqueros», en la forma consignada en la copia del acta respectiva, corriente de fojas treinta y cinco (35) a treinta y ocho (38).

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Durán de Orzábal Julieta. — Licencia para ausentarse al extranjero

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1914.

Exp. O. 6. — Vista la nota adjunta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia para ausentarse al extranjero, por el término de un año, a la pensionista señora Julieta Durán de Orzábal.

Art. 2o Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Anónima «La Colonizadora Argentina». — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1914.

Exp. L. 10. — En mérito de ajustarse a las disposiciones legales en vigor, las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la reforma del Art. 9o de los estatutos de la Sociedad Anónima «La Colonizadora Argentina», en la forma consignada en la copia del acta corriente a fojas veintiséis (26); debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 295. del Código de Comercio, en el término reglamentario.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Anónima «Biográfica Américana». — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1914.

Exp. S. 61. — Visto que las modificaciones de los estatutos de la sociedad anónima recurrente se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la Sociedad Anónima «Biográfica Américana», en la forma expresada en la copia del acta corriente a fojas sesenta y cuatro (64), sesenta y cinco (65) y sesenta y seis (66); debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo del Decreto de 17 de Noviembre de 1908.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad «La Américana». — Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1914.

Exp. L. 66. — En virtud de haber cumplido la sociedad recurrente con los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase para funcionar como anónima, a la sociedad constituída bajo la denominación de «La Américana», Compañía Internacional de Seguros en General, y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas dos (2) a trece (13), con las modificiones introducidas de fojas ochenta y tres (83) a ochenta y cinco (85); quedando igualmente aprobadas las tablas y cálculos de fojas treinta (30) a sesenta (60) y sesenta y cinco (65) a sesenta y siete (67), para seguros de vida y accidentes.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto en el Art. 319 del Código antes citado, y demás efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Juzgado Federal de La Plata — Contrato de locación aprobado

Buenos Aires, 24 de marzo de 1914.

Exp.-J-407. — Visto el precedente oficio del Sr. Juez Federal de La Plata, en el que solicita aprobación del contrato de arrendamiento de las casas que ocupa el Juzgado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado «ad referéndum», entre el Sr. Juez Federal de La Plata y D. Andrés Modrú, en su carácter de apoderado de las señoras Ana Levers de Tourné y Paula Tourné de Loew, por el cual dicho señor Modrú cede en locación, por el término de tres años, las casas ubicadas en La Plata, diagonal 74 No 1359 y calle 9 No 666, por el precio de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 480 m/n. de c/l.), mensuales, con destino a la instalación de las oficinas de dicho Juzgado Federal.

Art. 2o La diferencia de precio entre el alquiler estipulado en el contrato que se aprueba y el que fija a ese Juzgado la ley de Presupuesto vigente, se imputará el inciso 7, ítem 6, anexo E del mismo; comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Refundición de partidas

Buenos Aires, 24 de marzo de 1914.

Exp.-D.S. — Siendo conveniente centralizar en una sola cuenta las diversas partidas que el Presupuesto del corriente año asigna a la Universidad de Buenos Aires, a fin de facilitar la imputación mensual de las planillas que dicha institución presenta, para la liquidación de sueldos, gastos, y especiales del cinco por ciento, correspondiente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Refúndese a contar del 1o de enero del corriente año, en el Item 1, del Inciso 9, Anexo E, del Presupuesto del año en curso, el total anual asignado a los ítem 2, 4 y 5.

Art. 2o Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Agricultura

Angelis Sócrates de. — Mensura aprobada

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que don Sócrates de Angelis, presenta la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las

17.500 hectáreas de que es arrendatario, en el lote Nº 24, Sección B, de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que la citada mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico, que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las diez y siete mil quinientas hectáreas, concedidas en arrendamiento a D. Sócrates de Angelis, en el lote Nº 24, Sección B, de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Arancet Pedro. — Mensura

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que don Pedro Arancet, presenta la diligencia de la mensura practicada por el Agrimensor D. José D. Walter, de las dos mil hectáreas de que fué comprador, en la letra C, del lote Nº 2, de la fracción C, sección XXV, del Territorio de La Pampa, y

Considerando:

Que esa mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico, que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. José D. Walter, de la superficie de dos mil hectáreas, de que fué comprador, don Pedro Arancet, en la letra C, del lote Nº 2, fracción C, sección XXV, del Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Bouchet Pablo H. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que don Pablo Hipólito Bouchet, solicita título de propiedad de las fracciones A, D, del lote Nº 31, Sección D, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Pablo Hipólito Bouchet, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, D, del lote Nº 31, Sección D, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Biggs Arturo. — Venta

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Arturo Biggs, el solar B, de la manzana Nº 86, del pueblo San Julián en el Territorio de Santa Cruz, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha introducido las mejoras que la misma inspección detalla, encontrándose comprendido en consecuencia en la excepción establecida en el Art. 3º, del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Arturo Biggs, por el precio y condiciones vigentes, el solar B, de la manzana Nº 86, del pueblo San Julián en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Bobadilla Vicente. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que don Vicente Bobadilla, solicita título de propiedad de los solares A, B, de la manzana Nº 12, del pueblo Formosa, en el territorio del mismo nombre, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Vicente Bobadilla, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A, B, de la manzana Nº 12, del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Carmarán Enrique. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que don Enrique Carmarán, solicita título de propiedad de las fracciones A, B, C, D, de la chacra Nº 35, Sección C, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de las cuales es concesionario de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Enrique Carmarán, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, B, C, D, de la chacra Nº 35, Sección C, de la Colonia Yeruá en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Compañía del Ferrocarril del Sud. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que la Compañía del Ferrocarril del Sud, solicita título de propiedad de una superficie de ochocientos metros de largo por doscientos metros de ancho, dentro del lote Nº 180, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, cuya extensión fué reservada por Decreto de fecha Mayo 12 de 1913, con destino a la construcción de una estación del mencionado Ferrocarril, galpones y demás instalaciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pasen estas actuaciones a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule a favor de la Compañía del Ferrocarril del Sud, el título de propiedad que solicita de la superficie de ochocientos metros de largo, por doscientos de ancho, dentro del lote Nº 180, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro; que fué reservada por Decreto de fecha Mayo 12 de 1913, con el destino expresado precedentemente, lo que deberá hacer constar en dicho instrumento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Etchevers Graciano. — Mensura aprobada

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que don Graciano Etchevers, presenta la diligencia de la mensura practicada por el Agrimensor D. José D. Walter, de la superficie de dos mil hectáreas, de que fué comprador en la letra D, del lote Nº 3, fracción C, sección XXV, del Territorio de La Pampa, y

Considerando:

Que la citada mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico, que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. José D. Walter, de la superficie de dos mil hectáreas, de que fué comprador, don Graciano Etchevers, en la letra D, del lote Nº 3, fracción C, sección XXV, del Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Gobernación de Formosa. — Autorización para extraer madera de bosques fiscales.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que la Gobernación de Formosa solicita se le autorice a extraer de los bosques fiscales, vecinos a los lugares donde deberán construírse puentes y terraplenes, la madera necesaria para esas obras, y

Considerando:

Que teniendo en cuenta el interés general que revisten las obras de vialidad mencionadas, ni existe inconveniente en permitir la extracción de las maderas necesarias para esas construcciones; y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación de Formosa para extraer de los bosques fiscales, vecinos a los sitios donde se construirán los puentes y terraplenes que se indican en la nota que encabeza este expediente, la madera para esas obras, siendo entendido que esta extracción deberá sujetarse a la reglamentación que al efecto deberá establecer la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y con la intervención de la misma; y pase este expediente a la citada Repartición.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Guillaume Augusto. — Arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación el contrato formulado con D. Augusto Guillaume, para el arrendamiento sin derecho a compra de una superficie de siete mil quinientas hectáreas, ubicada dentro de las zonas de San Julián y Norte del Río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, que le fué concedida por Decreto de fecha 9 de Agosto de 1913; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Augusto Guillaume, por el cual se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, de una superficie de siete mil quinientas hectáreas, ubicada dentro de las Zonas de San Julián y Norte del Río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas; y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

González Francisco. — Venta

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Francisco González, la legua letra C, del lote Nº 176, del ensanche Sur, de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra el recurrente ha introducido las mejoras que la misma inspección detalla, encontrándose comprendido, en consecuencia, en la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Francisco González, por el precio y condiciones vigentes, la legua letra C, del lote Nº 176, del ensanche Sur de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Grabowy Francisco. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de la fracción B, de la chacra Nº 11, de la Colonia Apóstoles en el Territorio de Misiones, acordada a don Francisco Grabowy, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimien-

to a las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, que rige esa adjudicación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de la fracción B, de la chacra número 11, de la Colonia Apóstoles en el Territorio de Misiones, acordada a don Francisco Grabowy, la que queda ofrecida por el término de noventa días, a contar desde la fecha; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Huecke Juan. — Venta

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Juan Huecke, el solar A, de la manzana Nº 120, del Pueblo San Julián en el Territorio de Santa Cruz, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra el recurrente ha introducido las mejoras que la misma inspección detalla, encontrándose comprendido, en consecuencia, en la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Juan Huecke, de conformidad con el precio y condiciones vigentes, el solar A, de la manzana Nº 120, del Pueblo San Julián en el Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Hurtado Manuel. — Venta

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Manuel Hurtado, la legua letra A, del lote Nº 177, del ensanche Sud, de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra el recurrente ha introducido las mejoras que se detallan, encontrándose comprendido, en consecuencia, en la excepción establecida en el Art. 3º, del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, por el precio y condiciones vigentes, a don Manuel Hurtado, la legua letra A, del lote Nº 177, del ensanche Sud, de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Julio Abraham. — Adjudicación de solares

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación de los solares A B, de la manzana Nº 89, del Pueblo Victorica en el Territorio de La Pampa, se realizó el 26 de Enero ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado los solares de referencia por el precio de base a don Abraham Julio, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo en consecuencia aprobarlo y reconocer al mencionado señor como concesionario de esos solares; por esto, y atento lo informado por la Dirección General citada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación de los solares A B, de la manzana número 89, del Pueblo Victorica en el Territorio de La Pampa, los cuales quedan concedidos a D. Abraham Julio; y vuelva este expediente a la Dirección General citada, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Koch Karl F. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que D. Karl F. Koch solicita título de propiedad de la fracción C, del lote número 44, fracciones A B D, del mismo lote y fracción A, del lote Nº 61, todas en la Colonia Bompland en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Karl F. Koch, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, B, C, D, del lote número 44 y fracción A del lote número 61, de la Colonia Bompland en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Loitegui Pedro. — Venta

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Pedro Loitegui, el lote Nº 163, de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro, por cuanto es fiscal, libre de adjudicación y no existen otros pedidos por el mismo,

SE RESUELVE:

Conceder en venta a D. Pedro Loitegui, por el precio y condiciones vigentes, el lote Nº 163, de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro; y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.
H. CALDERÓN.

Liébana Gregorio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que D. Gregorio Liébana solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 204, de la Colonia Pastoril en el Territorio del Chaco, de la que fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley número 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por don Gregorio Liébana, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase a D. Gregorio Liébana, de conformidad con la ley mencionada, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 204, de la Colonia Pastoril del citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Mancilla Ventura. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que D. Ventura Mancilla solicita título de propiedad del solar C, de la manzana Nº 84, del Pueblo San Carlos de Bariloche en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Ventura Mancilla, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, de la manzana número 84, Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Morales Juan. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que D. Juan Morales solicita título de propiedad del lote Nº 97, de la Colonia La Genovesa, en la Provincia de Córdoba, del que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan Morales, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 97, de la Colonia La Genovesa en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Meabe Alberto E.—Contrato aprobado

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación el contrato formulado con D. Alberto E. Meabe, para el arrendamiento, sin derecho a compra, de una superficie de dos mil cuatrocientas noventa y siete hectáreas, cincuenta áreas, ubicada en la mitad Este del lote Nº 19, de la Zona Sur del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, que le fué concedido por Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1913; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Alberto E. Meabe, por el cual se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, a la terminación del contrato respectivo, de una superficie de dos mil cuatrocientas noventa y siete hectáreas, cincuenta áreas, ubicada en la mitad Este del lote Nº 19 de la zona Sur del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, al precio de doscientos pesos moneda nacional, anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Osuna Antonio — Títulos de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente, en el que D. Antonio Osuna, solicita título de propiedad del lote Nº 63 de la Colonia Victorica, en el Territorio de la Pampa, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Antonio Osuna, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 63 de la Colonia Victorica, en el Territorio de la Pampa y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ortt Carlos — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente, en el que D. Carlos Ortt, solicita título de propiedad de las fracciones A. B. del lote Nº 10 que forma parte del lote número 178 de la Colonia Bompland, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Carlos Ortt, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A. B. del lote Nº 10 que forma parte del lote Nº 178 de la Colonia Bompland, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Rogowski Zacarías — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente, en el que D. Zacarías Rogowski, solicita título de propiedad de las fracciones B. C. del lote Nº 25 de la Colonia San José, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuesta por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Zacarías Rogowski, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad, que solicita de las fracciones B. C. del lote Nº 25 de la Colonia San José, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Semper José R. —Mensura aprobada

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente, en el que D. José R. Semper, presenta la diligencia de la mensura practicada por el Agrimensor D. José D. Walter, de las dos mil hectáreas, de que fué comprador, en la letra D del lote Nº 2, fracción C, sección XXV, del Territorio de la Pampa, y

Considerando:

Que esa mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. José Walter, de la superficie de dos mil hectáreas de que fué comprador D. José R. Semper, en la letra D, del lote Nº 2, fracción C, sección XXV, del Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Schlebusch G. A. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente, en el que D. G. A. Schlebusch, solicita título de propiedad de las 2.297 hectáreas, 44 áreas, 79 centiáreas, de que es concesionario, en la fracción B, del lote 39, numeración corrida, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen su venta, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por D. G. A. Schlebusch, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil doscientas noventa y siete hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, setenta y nueve centiáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. G. A. Schlebusch, de conformidad con la citada ley, el título de propiedad que de esa superficie solicita, ubicada en la fracción B, del lote Nº 39, numeración corrida, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el mencionado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Territorio de Santa Cruz — Reserva del lote Nº 4

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente.

Que corresponde reservar la chacra Nº 4 de la Reserva limítrofe al pueblo Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, con destino al ensanche del pueblo de referencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Resérvese con destino al ensanche del Pueblo Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, la chacra Nº 4 de la Reserva limítrofe al pueblo de referencia y vuelva este expediente, a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación del gasto por liquidación de varios asuntos en el F. C. de Deán Funes a Laguna Paiva.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1914.

Exp. Nº. 441-FF-1914. — Siendo necesario legalizar la situación creada a parte del personal de la ex Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Deán Funes a Laguna Paiva y Ramal de Naré a San Javier, cuyos servicios continuó utilizando la Dirección General de Ferrocarriles hasta el mes de Noviembre de 1913, en la liquidación de varios asuntos pendientes, relacionados con la entrega de esas obras a la Administración de los Ferrocarriles del Estado y que debió quedar cesante el 31 de Julio ppdo., en virtud del Decreto de 15 del mismo mes y año,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el gasto de ocho mil novecientos treinta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 8.935,30 m/n.), ocasionado por ese concepto, a la construcción de referencia, y cuyos comprobantes respectivos, se encuentran en poder de la Dirección General de Contabilidad agregados a la rendición de cuentas de Octubre de 1913.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de una usina eléctrica en el Canal de San Fernando para el cambio de tracción en el Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1914.

Exp. Nº 571-F-1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto de 24 de Abril de 1911, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para efectuar el cambio de su actual sistema de tracción a vapor de sus líneas por el eléctrico en la parte comprendida entre Retiro y el Tigre, a cuyo efecto se aprobaron los planos y memoria descriptiva de esas obras.

Que en el presente expediente, la empresa somete para su aprobación los planos números 3541 A I, C 3541 F, C 3988, C 3960 A, y C 3960 A I, relativos a la construcción de la usina de fuerza eléctrica en Canal San Fernando y del sistema de distribución de energía eléctrica, cañería, casilla y bomba y desviación del Arroyo Rosquetes.

Que informado la Dirección General de Ferrocarriles, al respecto, manifiesta, que nada se opone a la aprobación de esos documentos, siempre que a los efectos de la fijación del capital, se establezca como costo de las obras, la proporción entre 15.000 K. W. en que se calcula la capacidad productora o sea en 26.66 por ciento, si sólo se emplearan 4.000 K. W., y

Considerando:

Que existe una verdadera urgencia en prestar la aprobación solicitada a fin de que pueda efectuar el cambio de tracción con la cual se obtendrá un perfeccionamiento en los servicios y una breve comunicación.

Que en lo que respecta a la capacidad de la usina, superior en cuatro veces de la necesaria para la electrificación de la línea, ella no puede alterar la aprobación de los documentos, por cuanto la empresa ha manifestado, que la energía eléctrica la empleará solamente en su propia línea y en las urbanas existentes cuando haya de amplia en el futuro.

Que en consecuencia, nada obsta para acceder a lo solicitado, pasándose estas actuaciones una vez cumplimentado el presente decreto, a dictámenes de los Asesores Legales del Poder Ejecutivo, para que emitan su opinión respecto a la proporción del costo que podrá la empresa cargar a su cuenta capital.

Atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y teniendo en cuenta las prescripciones de la Ley 2873 en su Art. 98,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y documentos correspondientes presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para la construcción de la usina de fuerza eléctrica en Canal San Fernando, con la ubicación designada en los planos respectivos.

Art. 2º Las obras relacionadas con la toma de agua en el Río Luján y descarga en el Arroyo Rosquetes, quedan sujetas a las siguientes condiciones:

1º La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Gobierno Nacional dejarla sin efecto, cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la Empresa recurrente derecho a reclamo ni indemnización de ningún género.

2º Las obras serán inspeccionadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas, la que podrá introducir en el curso de las mismas, las modificaciones que estime convenientes para su mejor realización.

3º Los gastos de inspección, que se fijan en la suma de trescientos pesos ($ 300,00 m/n.) moneda nacional, serán costeados por la empresa recurrente, la que deberá depositar por trimestres adelantados en la Tesorería de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

4º La empresa recurrente se someterá a las disposiciones vigentes, o que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

5º La Empresa del Ferrocarril Central Argentino, tendrá a su cargo la conservación de la profundidad del canal desviador, corriendo los gastos que ella demande por su cuenta exclusiva.

6º En la casilla de bombeo se instalará por la noche una luz roja, que indique su existencia, a objeto de evitar accidentes a la navegación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Ferrocarriles, y fecho, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador del Tesoro, a fin de que emita su opinión respecto a la proporción del costo que podrá la empresa cargar a su cuenta capital.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Se amplía la suma asignada para gastos de caja chica a los F. F. C. C. del Estado y Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1914.

Exp. Nº 788-FF-1914. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, solicita se aumente a $ 400,00 m/n. la cantidad de $ 300,00 m/n. asignada para gastos de caja chica a la Sección Ferrocarriles del Estado y Provincia de Santa Fe, con residencia en la ciudad de este último nombre, y

Considerando este Departamento que las razones invocadas al efecto, entre las cuales figura la de aumento del alquiler de la casa que ocupa aquella oficina son procedentes, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Ferrocarriles para aumentar la asignación por concepto expresado, hasta la suma de cuatrocientos pesos ($ 400,00 m/n.) moneda nacional, la cual se imputará a la partida que para gastos de esa Dirección, asigna el Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Prórroga para la terminación de los primeros 50 kilómetros a The Argentine Union Railway.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1914.

Exp. Nº 1032-F-1914. — Visto este expediente, por el que «The Argentine Union Railway Company Limited», solicita una ampliación del plazo acordado por Decreto de fecha 18 de Diciembre ppdo., para la terminación de los primeros 50 kilómetros de su línea concedida por Ley 8441, fundando su pedido en que habiendo vencido la prórroga acordada por el citado decreto, le ha sido insuficiente éste por las dificultades de orden financiero, reunir el capital necesario para su terminación, y hace presente que la Empresa creyó en que fácilmente podía encontrar capitales una vez gastado ya en la línea una suma equivalente a libras esterlinas 80.000,00, pero que, no obstante esas dificultades universalmente conocidas en el mercado del dinero, confía que lo tendrá en breve, dado los esfuerzos que efectúa la Empresa, y pide, por consiguiente, que la ampliación del plazo solicitado sea por lo menos hasta el 31 de Diciembre próximo y el 31 de Diciembre de 1915 para la terminación completa de toda la línea, época que la considera estrictamente indispensable para llevar a cabo la construcción, y

Considerando:

Que si bien, según el Art. 7º del contrato, correspondería declarar la caducidad de esta concesión, las dificultades financieras que se mencionan y el hecho de que la Empresa haya efectuado ya la construcción de una parte de la línea, con lo que demuestra la seriedad de sus propósitos, aconsejan al Poder Ejecutivo a acordar esta prórroga como ya lo ha hecho en casos análogos, beneficiando de este modo la zona afectada con su trazado, que de otra manera se vería privada de los beneficios que el establecimiento de este ferrocarril ha de reportarle.

Por tanto, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 31 de Di-

ciembre próximo y 31 de Diciembre de 1915 el plazo acordado a «The Argentine Union Railway Company Limited», para la terminación de los primeros 50 kilómetros de su línea y para la total terminación del resto de la misma, respectivamente, y siendo entendido que en caso de que la Empresa no prosiguiera la construcción dentro de estos nuevos plazos, será declarada caduca la concesión.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de máquinas para las Comisiones del Plata, Paraná, Río Uruguay, etc.

Entre el Sr. Director General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en representación del Gobierno Nacional, por una parte, y los Sres. Evans, Thornton y Cía., en representación de las casas The Aster Co. Ltd. y Bellis y Morcon Ltd., por la otra, a los efectos de la provisión de un motor a nafta de 18 HP, y un motor a kerosene de 10 HP, acoplada a una bomba centrífuga con accesorios, con destino a las Comisiones del Plata Superior y Río Uruguay, respectivamente, formulan el siguiente

Contrato (ad referéndum del Poder Ejecutivo)

Art. 1º Los Sres. Evans, Thornton y Cía., por las representaciones que ejercen, se comprometen a suministrar al Gobierno Nacional en el Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y por el precio de dos mil quinientos sesenta y seis pesos oro sellado ($ 2.566 o/s), las máquinas especificadas a continuación, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación y a la propuesta de fecha 10 de Noviembre de 1913, que forma parte integrante del presente contrato.

PARA LA COMISIÓN DEL PLATA SUPERIOR

Un motor a nafta de 18 HP, fabricado por la casa The Aster Co. Ltd., de cuatro cilindros, 900 revoluciones por minuto, 90 mm. de diámetro, y 120 mm. de carrera, con ignición doble; magnete de alta tensión y acumuladores, lubrificación automática, completa, con hélice de tres palas, eje, cambio de marcha, etc., y accesorios usuales. El peso del motor será aproximadamente de 500 kgs., y el precio de ($ 1.030 o/s) un mil treinta pesos oro sellado.

PARA LA COMISIÓN DEL RÍO URUGUAY

Un motor a kerosene, de 10 HP, acoplado a una bomba centrífuga, de una capacidad para entregar 2500 litros por minuto a una altura total, incluyendo la fricción en la cañería de 10,50 m., completo, con sus accesorios y montado sobre una misma base. Procederán de la casa Bellis y Morcon Ltd. El precio es de ($ 1.156 o/s) un mil ciento cincuenta y seis pesos oro sellado.

Diez (10) metros caños aspirante de goma con 140 mm. de diámetro, con espiral de alambre de acero invisible y forro de lona con chupadora y válvula de retención correspondiente, por el precio de ($ 114,00 o/s) ciento catorce pesos oro sellado.

Veinte (20) metros caño expelente de goma, de 140 mm. de diámetro con espiral de alambre de acero invisible y forro de lona, con sus uniones correspondientes, por el precio de doscientos veintitrés pesos oro sellado (pesos 223,00 o/s).

Cincuenta (50) metros manguera de lona, de 101 mm. de diámetro, al precio de ($ 38,00 o/s) treinta y ocho pesos oro sellado.

Dos (2) lanzas de bronce y cobre para caños, de 101 mm. de diámetro, por el precio total de ($ 5,00 o/s) cinco pesos oro sellado.

Art. 2º Dichas máquinas serán entregadas en perfecto estado y en condiciones de poder funcionar inmediatamente, en el plazo de seis (6) meses, a contar de la fecha de la aprobación del presente contrato por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Serán por cuenta del proveedor todos los gastos que se ocasionen por transporte, embalaje, seguro, etc., de las máquinas hasta el puerto de Buenos Aires, siendo introducidas libres de los derechos de Aduana, a cuyo efecto el proveedor deberá presentar a la Dirección General de Obras Hidráulicas los documentos respectivos, con la anticipación debida.

El Gobierno Nacional facilitará oportunamente al proveedor una embarcación para el transporte de los materiales desde el paquete en el puerto de Buenos Aires hasta el Depósito Central, haciéndose este transporte bajo la responsabilidad del proveedor.

Art. 4º El pago de esta provisión se efectuará, previo los trámites de práctica, por la Tesorería General de la Nación, en la siguiente forma:

El ochenta por ciento (80%) del valor total, o sea la cantidad de dos mil cincuenta y dos pesos ochenta centavos oro sellado ($ 2.052,80 o/s), a la presentación del certificado de recepción provisoria. El veinte por ciento (20%) restante, o sea la suma de quinientos trece pesoos veinte centavos oro sellado ($ 513,20 o/s), del mismo modo, a la presentación del certificado de recepción definitiva.

La entrega se hará en el Depósito Central, en donde se procederá al recuento de las piezas, comprobación de su buen estado y verificación de las dimensiones, en presencia del proveedor o persona debidamente autorizada del Agente Recepcionario de la Dirección General de Obras Hidráulicas, lo que constituirá la recepción provisoria.

La recepción definitiva se hará después que las máquinas hayan sido armadas y comprobado el buen funcionamiento. El plazo para la expedición de este certificado fenecerá a los tres (3) meses, a contar de la fecha de la recepción provisoria.

Los Sres. Evans, Thornton y Cía., garanten la bondad y calidad del material por el término de un (1) año, a contar de la fecha de la recepción definitiva, comprometiéndose a componer a hacer reponer gratis, cualquier parte que se dañase a causa de la mala construcción o del material de calidad inferior.

Art. 5º El proveedor incurrirá en una multa de uno por ciento (1%), por semana de atraso en la entrega del material, la que se aplicará proporcionalmente al valor de las máquinas que se entregare con demora, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado a juicio del Gobierno.

Estas multas se descontarán del último certificado de pago.

Art. 6º En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, los señores Evans, Thornton y Cía. entregan en este acto un depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por valor de pesos ciento treinta y uno con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, que con los ciento sesenta pesos moneda nacional depositados en garantía de la propuesta, forman un total de ($ 291,59 m/n) doscientos noventa y un pesos cincuenta y nueve centavos moneda nacional, o sean ($ 128,30 o/s) ciento veintiocho pesos con treinta centavos oro sellado, equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total de la provisión.

Estos certificados les serán devueltos después de la recepción definitiva de las máquinas.

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual firman en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Contabilidad, a los Sres. Evans, Thornton y Cía., y para el Archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con el expediente original. — *Evans, Thornton y Cía.* — *E. M. Lange.*

———

Entre el Sr. Director General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en representación del Gobierno Nacional, por una parte, y el Sr. F. Ulrich, en representación de la casa Reinecker, por la otra, a los efectos de la provisión de una máquina universal de fresar, con motor eléctrico, con destino a la Comisión del Plata Superior, formulan el siguiente

Contrato (Ad referéndum del Poder Ejecutivo)

Art. 1º El Sr. F. Ulrich, por la representación que ejerce, se compromete a suministrar al Gobierno Nacional, en el Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y por el precio de ($ 3.625,60 o/s) tres mil seiscientos veinticinco pesos sesenta centavos oro sellado una máquina especificada a continuación, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación y a la propuesta de fecha 10 de Noviembre de 1913, que forman parte integrante del presente contrato.

Una máquina de fresar Universal «Reinecker», con motor acoplado para corriente continua de 110 volts, 1130 revoluciones, con las siguientes dimensiones:

Superficie de sujeción de la mesa: 1500 x 360 mm.

Movimiento automático de la mesa longitudinal: 1150 mm.

Movimiento automático de la mesa transversal: 450 mm.

Movimiento automático de la mesa vertical: 450 mm.

Distancia entre husilla y mesa: 0,450 milímetros.

Altura de puntos del aparato divisor: 160 mm.

Distancia entre puntos: 920 mm.

Peso aproximado de la máquina, neto: 4575 kilogramos.

Peso aproximado de la máquina, bruto: 5150 kilogramos.

Máquina completa, con bomba de aceita con cañería; contrapunta; aparato divisor Universal; un juego de engranajes de recambio; las llaves correspondientes.

Motor eléctrico acoplado de corriente continua de 110 volts, 11 HP, al precio de ($ 3.317,60 o/s) tres mil trescientos diez y siete pesos sesenta centavos oro sellado.

Aparato para fresar verticalmente, extra, por ($ 308 o/s) trescientos ocho pesos oro sellado.

Art. 2º Dicha máquina será entregada en el plazo de diez (10) días, a contar de la fecha de la aprobación del presente contrato por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Serán por cuenta del proveedor todos los gastos que se ocasionen por transporte, embalaje, seguro, etc., hasta el Depósito Central.

Art. 4º El pago de esta provisión se efectuará, previos los trámites de práctica, por la Tesorería General de la Nación, en la siguiente forma:

El ochenta por ciento (80%) del valor total, o sea la cantidad de dos mil novecientos pesos cuarenta y ocho centavos oro sellado ($ 2.900,48 o/s), a la presentación del certificado de recepción provisoria.

El veinte por ciento (20%) restante, o sea la suma de ($ 725,12 o/s) setecientos veinticinco pesos doce centavos oro sellado, del mismo modo, a la presentación del certificado de recepción definitiva.

La entrega se hará en el Depósito Central, en donde se procederá al recuento de las piezas, comprobación de su buen estado y verificación de las dimensiones, en presencia del proveedor o persona debidamente autorizada y del Agente Recepcionario de la Dirección General de Obras Hidráulicas, lo que constituirá la recepción provisoria.

La recepción definitiva se hará después de que la máquina haya sido armada y de comprobado el buen funcionamiento. El plazo para la expedición de este certificado fenecerá a los tres (3) meses, a contar de la fecha de la recepción provisoria.

El Sr. F. Ulrich garante la bondad y solidez del material por el término de un (1) año, a contar de la fecha de la recepción definitiva, comprometiéndose a componer o a hacer reponer gratis cualquier parte que se dañase a causa de la mala construcción o del material de calidad inferior.

Art. 5º El proveedor incurrirá en una multa de uno por ciento (1%) sobre el valor por semana de atraso en la entrega de la máquina, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado a juicio del Gobierno.

Esta multa se descontará del último certificado de pago.

Art. 6º En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, el señor F. Ulrich entrega en este acto un depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por valor de pesos 327 moneda nacional, que con los ochenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 85 m/n) depositados en garantía de su propuesta, forman un total de ($ 412 m/n) cuatrocientos doce pesos moneda nacional de curso legal, o sean ($ 181,28 o/s) ciento ochenta y un pesos veintiocho centavos oro sellado.

Estos certificados le serán devueltos después de la recepción definitiva de la máquina.

En Buenos Aires, a treinta y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual firman en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Contabilidad, al señor F. Ulrich y para el Archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con el expediente original. — *F. Ulrich.* — *E. M. Lange.*

———

Entre el Sr. Director General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en representación del Gobierno Nacional, por una parte, y los Sres. Nealon, Grime y Cía., en representación de la fábrica The Bergius Launch y Engine Co. Dobbie's Loan, Glasgow, Escocia, por la otra, a los efectos de la provisión de un motor a nafta de 14 HP, para lancha, con destino a la Comisión del Paraná Inferior, formulan el siguiente

Contrato (Ad referéndum del Poder Ejecutivo)

Art. 1º Los Sres. Nealon, Grime y Cía., por la representación que ejercen, se comprometen a suministrar al Gobierno Nacional en el Depósito de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y por el precio de ($ 708,40 o/s) setecientos ocho pesos cuarenta centavos oro sellado, un motor especificado a continuación, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación y a la propuesta de fecha 10 de Noviembre próximo pasado que forman parte integrante del presente contrato.

Un motor de 14 HP, cuatro cilindros, consistiendo en una máquina completa con cambio de marcha; encendido por magneto de baja tensión; vaporizador, regulador, bomba de circulación, silenciador refrigerado por agua, palancas de maniobra, hélice de bronce de cañón con tres paletas, diámetro 482 mm. (19"), árbol de hélice de latón de 914 x 25 mm. (3' x 1"), árbol intermedio de acero 2438 x 25 mm. (8' x 1"), tubo de hélice de latón, diámetro exterior 33 mm. (1,5/16"), a propósito para un codaste de 304 mm. (1'), de grueso, con caja de prensa-estopas, a cada extremo, un soporte de árbol y un acoplamiento de árboles; bandeja de hoja de metal para recoger el degotamiento, para colocar debajo de la máquina, extendiéndose hasta debajo del volante; tubo de escape de cobre de 761 x 25 mm. (30" x 1"); piezas de conexión con el casco, de latón; tubería de cobre para agua, grifo de mar y tamiz de latón; tubo de cobre para suministrar combustible, con acoplamiento 4876 mm. (16') de largo, filtrador, tanque fuerte galvanizado de 761 mm. (30") de largo por 279 mm. (11") de diámetro, con tubo de latón para llenar, 101 mm. (4") de largo, extendiéndose a travez de la cubierta, interceptor y grifos para sedimentos; caja de aceite lubrificante con alimentación por gotas, bulones de sujetación y todos los tornillos, pernos, junturas, etc., para la instalación. Caja de herramientas conteniendo seis llaves, una llave inglesa, tenazas, destornillador, aceitera, geringa para nafta, varillas correderas de repuesto, muelles, partes para el aparato de ignición, aisladores, tuercas, arandelas, junturas. Cubiertas de máquina de caoba barnizada con tapa curvada movediza. Peso neto del motor, 350 kilogramos.

Art. 2º Dicho motor será entregado en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de la aprobación del presente contrato por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Serán por cuenta del proveedor todos los gastos que se ocasionen por transporte, embalaje, seguro, etc. del motor hasta el Puerto de Buenos Aires, siendo introducido libre de los derechos de Aduana, a cuyo efecto el proveedor deberá presentar a la Di-

rección General de Obras Hidráulicas, los documentos respectivos con la anticipación debida.

El Gobierno Nacional facilitará oportunamente al proveedor una embarcación para el transporte del motor desde el paquete en el Puerto de Buenos Aires hasta el Depósito Central, haciéndose este transporte bajo la responsabilidad del proveedor.

Art. 4º El pago de esta provisión se efectuará previo los trámites de práctica, por la Tesorería General de la Nación, en la siguiente forma:

El ochenta por ciento (80 %) del valor total o sea la cantidad de quinientos sesenta y seis pesos setenta y dos centavos ($ 566,72 o/s) oro sellado, a la presentación del certificado de recepción provisoria.

El veinte (20 %) por ciento restante, o sea la suma de ciento cuarenta y un pesos sesenta y ocho centavos ($ 141,68 o/s) oro sellado, del mismo modo, a la presentación del certificado de recepción definitiva.

La entrega se hará en el Depósito Central en donde se procederá al recuento de las piezas, comprobación de su buen estado y verificación de las dimensiones, en presencia del proveedor o persona debidamente autorizada y el Agente Recepcionario de la Dirección General de Obras Hidráulicas, lo que constituirá la recepción provisoria.

La recepción definitiva se hará después que el motor haya sido armado y de comprobado el buen funcionamiento. El plazo para la expedición de este certificado fenecerá á los tres (3) meses, a contar de la fecha de la recepción provisoria.

Los Señores Nealon, Grime y Cía. garanten la bondad y solidez del material por el término de un (1) año, a contar de la fecha de la recepción definitiva, comprometiéndose a componer o a reponer gratis, cualquier parte que se dañase a causa de la mala construcción o del material de calidad inferior.

Art. 5º El proveedor incurrirá en una multa de uno (1 %) por ciento sobre el valor por semana de atraso en la entrega del motor, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado a juicio del Gobierno.

Esta multa se descontará del último certificado de pago.

Art. 6º En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, los Señores Nealon, Grime y Cía., entregan en este acto un depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por valor de $ 18,34 o/s, que con los $ 17,08 o/s, depositados en garantía de la propuesta, forman un total de treinta y cinco pesos cuarenta y dos centavos ($ 35,42 o/s) oro sellado, equivalente al 5 % del importe de la provisión.

Estos certificados les serán devueltos después de la recepción definitiva del motor.

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, ambas partes contratantes se prometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual firman en cinco (5) ejemplares, de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Contabilidad, a los Señores Nealon, Grime y Cía. y para el archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas con el expediente original. — *Enrique M. Lange.* — *Nealon, Grime y Cía.*

Entre el Señor Director General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en representación del Gobierno Nacional, por una parte, y la Compañía Comercial Sueco-Argentina, en representación de las fábricas Allmänna Svenska Elektriska Aktiebolaget, Vasteras (Suecia): J. V. Svensons Motorfabrick (Estocolmo), y Aktiebolaget De Lavals Angturbin Estocolmo (Suecia), por la otra, a los efectos de la provisión de un motor a petróleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dínamo y a bomba centrífuga con destino a la Comisión del Río Bermejo, formulan el siguiente:

Contrato (ad referéndum del Poder Ejecutivo

Art. 1º La Compañía Comercial Sueco-Argentino por las representaciones que ejerce, se compromete a suministrar al Gobierno Nacional en el Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas y por el precio de un mil trescientos veinticinco pesos ($ 1.325 o/s) oro sellado, las máquinas especificadas a continuación, de acuerdo de un todo con el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación y a la propuesta de fecha 10 de Noviembre próximo pasado, que forman parte integrante del presente contrato.

Un motor a petróleo crudo, marca «Vikings», tipo vertical fijo de un cilindro, 8 HP. efectivos, 550 revoluciones por minuto, provisto de dos volantes y ajustados para un grado de irregularidad de 1,90, completo con todos sus accesorios, un tanque de 30 litros para combustible y un juego de piezas de repuesto, pero exclusive la cañería de escape o del agua de refrigeración.

Un generador eléctrico corriente continua, marca A. S. E. A. tipo K. 8, 4,5 Kw. 550 revoluciones por minuto, de 115 volts, con enrollamiento Compound, completo con reostato tipo MB. para montar sobre tablero de 30 mm. de espesor y un juego de manchones para acoplamiento flexible con tira de cuero, para permitir el acoplamiento directo al motor de 8 HP.

El eje del dínamo tiene prolongación a ambos lados, de manera que de un lado puede ser acoplado al motor y del otro lado se puede acoplar una bomba centrífuga.

Una bomba centrífuga, marca «De Laval», construida para elevar 250 litros de agua por minuto a una altura manométrica de 5 metros con 550 revoluciones por minuto.

Un acoplamiento a fricción con palanca, destinado a acoplar en cualquier momento la bomba al eje motor, estando en marcha el motor.

Una base de hierro fundido dispuesta para recibir las tres máquinas nombradas arriba en el mismo orden, de tal modo que el dínamo esté entre el motor y la bomba, y siempre acoplado al motor por medio del acoplamiento flexible, mientras que la bomba se acoplará únicamente en caso de necesidad.

Precio de la máquina completa, entregada c. i. f. a bordo en el Puerto de Buenos Aires, un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250 o/s oro sellado.

Un tablero de mármol blanco montado con los siguientes instrumentos para el gobierno del dínamo:

1 Vóltmetro de 140 Volts, 1 Amperómetro de 50 Amperes, 1 Interruptor principal bipolar de 50 Amperes, 2 Interceptores de 45 Amperes, 1 Lámpara de iluminación con pantalla, el reostato del dínamo. Precio del tablero completo con su soportes del fierro setenta y cinco pesos ($ 75,00 o/s) oro sellado.

Peso neto aproximado del motor 630 Kgs. del dínamo 330 Kgs. de la bomba 390 Kgs. del manchón flexible 30 Kgs. del acoplamiento a fricción 55 Kgs. de la base 200 Kgs.

La casa proveedora garantiza que el motor podrá soportar una carga prolongada de 10 caballos efectivos sin aumentar el número de revoluciones. La fuerza absorvida por la bomba es aproximadamente de 5 HP. pudiendo por consiguiente cargarse el dínamo mientras trabaja la bomba con 2,7 KW. 5 HP. La fuerza necesaria para el generador cuando éste tiene una carga de 4,5 KW. es de 8 HP.

La casa proveedora garantiza que el consumo del petróleo crudo comercial de 10.000 calorías no excederá de 310 (trescientos diez) gramos por caballo efectivo y hora, trabajando el motor a plena carga y en revoluciones normales.

Art. 2º — Dichas máquinas serán entregadas en el plazo de cuatro y medio meses (4 1/2), a contar desde la fecha de la aprobación del presente contrato por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Serán por cuenta del proveedor todos los gastos que se ocasionen por transporte, embalaje, seguro, etcétera, de las máquinas hasta el Puerto de Buenos Aires, siendo introducidas libre de los derechos de Aduana, a cuyo efecto el proveedor deberá presentar a la Dirección General de Obras Hidráulicas, los documentos respectivos con la anticipación debida.

El Gobierno Nacional facilitará oportunamente al proveedor una embarcación para el transporte de las maquinas, desde el paquete en el Puerto de Buenos Aires, hasta el Depósito Central, haciéndose este transporte bajo la responsabilidad del proveedor.

Art. 4º — El pago de esta provisión se efectuará, previo los trámites de práctica, por la Tesorería General de la Nación, en la siguiente forma:

El ochenta (80 %) por ciento del valor total o sea la cantidad de un mil sesenta pesos ($ 1.060 o/s) oro sellado, a la presentación del certificado de recepción provisoria.

El veinte (20 %) por ciento restante o sea la suma de doscientos sesenta y cinco pesos ($ 265,00 o/s) oro sellado, del mismo modo, a la presentación del certificado de recepción definitiva.

La entrega se hará en el Depósito Central, en donde se procederá al recuento de las piezas, comprobación de su buen estado y verificación de las dimensiones, en presencia del proveedor o persona debidamente autorizada y del Agente Recepcionario de la Dirección General de Obras Hidráulicas, lo que constituirá la recepción provisoria.

La recepción definitiva se hará después que las máquinas hayan sido armadas y comprobado el buen funcionamiento. El plazo para la expedición de este certificado, fenecerá a los tres (3) meses, a contar de la fecha de la recepción provisoria.

La Compañía Comercial Sueco Argentina, garante la bondad y solidez del material, por el término de un (1) año, a contar de la fecha de la recepción definitiva, comprometiéndose a componer o a reponer gratis cualquier parte que se dañase a causa de la mala construcción o del material de calidad inferior, reservándose por todos los daños causados por descuido, ignorancia y fuerza mayor.

Art. 5º — El proveedor incurrirá en una multa de uno (1 %) por ciento por semana de atraso en la entrega de las máquinas, la que se aplicará proporcionalmente al valor de las máquinas que se entregare con demora, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado a juicio del Gobierno.

Estas multas se descontarán del último certificado de pago.

Art. 6º — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, la Compañía Comercial Sueco-Argentina, entrega en este acto un depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por valor de 91,14 $ m/n, que con los 59,43 $ moneda nacional depositados en garantía de la propuesta, forman un total de $ 150,57 m/n, o sean sesenta y seis pesos veintiocho centavos ($ 66,28 o/s) oro sellado, equivalente al 5 por ciento del importe de la presente provisión.

Estos certificados les serán devueltos después de la recepción definitiva del material.

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual, firman en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Contabilidad, a la Compañía Sueco-Argentina y para el Archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con el expediente original. — *Enrique M. Lange*, Compañía Sueco-Argentina.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1914.

Exp. 3210-H-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva los antecedentes de la licitación pública número 60, verificada el día 10 de Noviembre de 1913 para la provisión de varias máquinas con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo, en virtud del Decreto de fecha 31 de Julio ppdo.,

Teniendo en cuenta que del estudio que de las propuestas presentadas a dicho acto, han realizado en conjunto las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Contabilidad, resulta más ventajoso adjudicar la provisión de que se trata en la forma aconsejada por la primera de las Direcciones aludidas, entre las casas que a continuación se expresan, a cuyo efecto se acompañan los contratos celebrados ad-referéndum con las mismas,

Y atento los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, en la siguiente forma:

Evans, Thornton y Cía., pesos 2.566,00 oro sellado.

F. Ulrich, pesos 3.625,60 oro sellado.

Nealon, Grime y Cía., pesos 708,40 oro sellado.

Compañía Comercial Sueco-Argentina, pesos 1.325,00 oro sellado.

Art. 2º Apruébase igualmente los contratos ad-referéndum, celebrados entre el Director General de Obras Hidráulicas y las casas mencionadas por los importes expresados.

Art. 3º El gasto total de ocho mil doscientos veinticinco pesos ($ 8.225 o/s) oro sellado, a que asciende esta adquisición, se imputará en la siguiente forma al Presupuesto vigente:

Al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6, pesos 6.900 oro sellado.

Al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 25, pesos 1.325 oro sellado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que deberá proceder a la devolución de los certificados de depósito de las propuestas no aceptadas, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTÍZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de máquinas para los talleres de la Comisión del Paraná Inferior.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1914.

Exp. 7353-H-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta del resultado de la licitación pública Nº 69, que ha verificado el día 12 de Diciembre ppdo., en virtud de lo resuelto con fecha 31 de Octubre anterior, para la provisión de máquinas con destino a los talleres de la Comisión del Paraná Inferior, en el Saladillo (Puerto del Rosario), y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio de las propuestas presentadas, hecho conjuntamente por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Contabilidad, resulta más conveniente adjudicar las expresadas máquinas en la forma aconsejada por las citadas reparticiones, atendiendo especialmente a su fabricación, calidad y demás caracteres de los materiales ofrecidos:

Que no hay inconveniente, como lo aconseja la Dirección Técnica aludida, en disponer la entrega inmediata de las máquinas licitadas sin los requisitos previos del contrato, toda vez que ellas han sido prolijamente revisadas por los ingenieros mecánicos, dependientes de la misma,

Atento lo manifestado en los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de la referencia y adjudícase la provisión de las máquinas de que se trata, entre las casas que a continuación se detallan, en la siguiente forma:

Agar Cross y Cía. — Renglones 1 y 2, pesos 12.676,00 moneda nacional.

C. Schuchard y Cía. — Renglones 4, 8, 9, 13, 14, 19 y 23, pesos 12.830,00 moneda nacional.

Negroni Hermanos. — Renglones 3, 5, 7, 20, 22 y 29, pesos 9.785,00 moneda nacional.

Robert Pusterla y Cía. — Renglones 10, 15, 21, pesos 4.780,00 moneda nacional.

Dillenius y Cía. — Renglones 17 y 18, pesos 2.560,00 moneda nacional.

Bruno Daniel y Cía. — Renglones 6, 11, 12, 24 y 26, pesos 2.295,00 moneda nacional.

Bramberg y Cía. — Renglones 16, 27, 28, 30 y 31, pesos 2.107,00 moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de cuarenta y siete mil treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 47.035,00 m/n), a que asciende esta adquisición, se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, Partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, devuélvanse por la misma a los interesados, cuyas propuestas no han sido aceptadas, sus respectivos certificados de depósitos y fecho, vuelva a la de Obras Hidráulicas, para que disponga la entrega inmediata de las máquinas adjudicadas.

PLAZA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTÍZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad, el día 23 de Marzo de 1914.

[illegible]ulos Nº 1004 y 06 esq. Quiroz — mide en los costados 11,28, 6,68, 13,07 y 8,20 con 6 mts. en la ochava pesos 7.600 Edif.

Bahía Blanca entre Arregui y Lascano — lote 22 manz. B — m. 8.00 x 24,80 pesos 787,89.

Bahía Blanca entre Arregui y Lascano — lote 20 manz. B — m. 8,00 por 25,40 pesos 909,66.

Bahía Blanca entre Arregui y Lascano — lote 21 manz. B — m. 8,00 x 25,10 pesos 793,45.

[illegible]gado entre Escalada y Bruix — lote 15 bis manz. H — mide en los costados 7,72, 8,75, 17,82 y 21.64 pesos 2.[illegible]

Caracas Nº 456 — m. 8,66 x 20,46 pesos 20.000 Edif.

[illegible]ero y Milton — lote 8 manz. 6 — mide en los costados 8.66, 10,93, 30.30 y 23,68 pesos 2.450.

[illegible]ssio entre Miralla y Pola — lote 18 — m. 8,66 x 23,20 pesos 2.506,35.

Cucha Cucha entre Cayena y Paramaribo — lote 2 manz. N — m. 8,66 x 24,25 pesos 2.170.

Chicago entre Montiel y Bariloche — lote 3 manz. 23 — m. 7,79 x 43,02 pesos 1.200.

Chubut Nº 766 — m. 9,10 x 25,28 y 22,48 pesos 17.000 .Edif.

Directorio entre Thompson y Picheuta — lote 3 manz. C — m. 8,66 x 34,47 y 37,80 pesos 8.970,65.

[illegible]milán Nº 4567 — m. 8,66 x 25,98 pesos 5.500 Edif.

[illegible]ibone Nº 1224 — m. 9,00 x 30,57 y 23,20 pesos 7.000 Edif.

Godoy Cruz Nº 1463 — m. 8,66 x [illegible],77 pesos 14.700 Edif.

Griveo entre Bolivia y Sud América — lote 39 manz. 12 — m. 8,66 x 28,35 pesos 3.600,96.

Griveo entre Condarco y Bolivia — lote 14 manz. 11 — m. 8,66 x 37,01 pesos 3.500.

Junta Nº 3742 — m. 8,66 x 32,79 pesos 4.050 Edif.

Los Patos esq. Zavaleta — lote 1 manz. A — mide en los costados 10,93, 16,22, 24,26 y 32,90 con 6 mts. en la ochava pesos 14.675,96.

[illegible]alloi entre Ladines y Griveo — lote 12 manz. T — m. 8,66 x 23,60 pesos 840.

Mar Chiquita Nº 5365 — m. 10,00 x 41,60 pesos 10.000 Edif.

Mármol Nº 71 — m. 8,66 x 26,79 pesos 27.840,16 Edif.

Miró entre Avelino Díaz y Santander — lote 22 manz. D — m. 8,66 x 2[illegible],74 pesos 4.440.

Monte Egmont entre Morelos y Seguí — lote 2 manz. 6 — m. 8,66 x 10,87 pesos 3.170,72.

Monroe esq. Húsares — lote 21 manz. 7 — mide en el frente 11,82, 20,49 de contrafrente x 19,04 pesos 3.810,60.

O'Higgins Nº 2825/45 — mide en los costados 30,20, 11,23, 29.70 y 7,50 pesos 22.000 Edif.

Pacheco entre Iberá y Quesada — lotes 5 y 6 manz. A — m. 17,32 x 39,40 y 40,49 pesos 3.120.

Pareja Nº 3675 — m. 8,66 x 32,43 pesos 5.150 Edif.

Quesada Nº 4967 — lote 21 manz. B — m. 8,66 x 47,82 pesos 2.130.

Rivera entre Bompland y Fitz Roy — lote 13 m. 8,66 x 33,90 y 32,62; y lote 12 m. 8,66 x 35,18 y 33,90 todo en pesos 31.122,77.

San Francisco entre Ancaste y Ambato — parte del lote 17 manz. M — m. 6,82 x 37,36 pesos 2.220.

San Juan Nº 3885 — m. 8,66 x 23,38 pesos 13.500 Edif. (mitad indivisa).

San Julián entre Cucha Cucha y Añasco — lote 8 fracc. 35 — m. 8,66 x 20,27 pesos 1.500.

San Matías Nº 3730 — lote 3 manzana 27 — m. 7.79 x 24.68, pesos 1.500.

San Nicolás Nº 2470 — lote 13 manzana G — m. 8.67 x 49.42 y 47.04, pesos 7.300 Edif.

San Ramón Nº 335 — m. 8.66 x 34.21, pesos 9.000 Edif.

Tapalqué esq. White — lote 33 manzana F — m. 11.56 x 18.30, pesos 2.120.

Tupungato entre Monteagudo y Zavaleta — lote 25 manz. A — metros cuadrados, 165.79; Monteagudo entre Tupungato y Los Patos — lote 23 manz. A — mts. cds., 193.44, todo en pesos 15.582,35.

Victoria Nº 3754 al 66 — m. 17.32 x 52.60, pesos 111.000 Edif.

Warnes Nº 154 al 58 — mide en los costados 9.00 — 10.07 — 43.20 y 38.90, pesos 43.000 Edif.

Gobernaciones

Pampa Central

Sección II — Castex — frac. A lote 2 manz. 75 solar B — m. 20.85 x 50.00, pesos 8.000 Edif.

Ingeniero Luiggi — parte de la quinta 49 — H. 4, pesos 800.

Colonia Adolfo G. Mengelle —chacra A, B, C, y D — H. 15, A. 37, C. 55; y chacras C, y D — H. 13, A. 56, C. 15, todo en pesos 3.833,16.

Chaco

Colonia Resistencia — parte Este del lote rural 243 — m. 90.00 x 100.00, pesos 15.500 Edif.

Colonia Benítez — lotes 15 bis, 16 bis, 17 bis, y 18 bis — H. 208, pesos 12.000.

General Vedia — fracc. B y C del lote 54, —H. 27; fracc. B y D del lote 8 — H. 50, todo en pesos 1.540.

Resistencia — manz. 71 parte del lote urbano B — m. 10.00 x 25.00, pesos 500.

Colonia Resistencia — parte del lote 187 — m. 333.50 x 300.00, pesos 2.000.

General Vedia — manz. O solar 1 — m. 33.33 x 33.33; manz. O solar 2 — m. 33.33 x 33.33; manz. K solar 3 — m. 33.33 x 33.33; y fracc. B y A del lote 4 — H. 50, todo en pesos 1.150.

General Vedia — fracc. A y D del lote 63 — H. 50, pesos 1.000.

Resistencia — manz. 144 parte del solar B — m. 12.50 x 50.00, pesos 2.000.

Resistencia — parte del lote 185 rural — H.2. pesos 300. (venta de 1907).

Río Negro

Roca — manz. 23 solar C — m. 25.00 x 50.00, pesos 2.000.

Allen — manz. 75 solar B — metros cuadrados 1.375, pesos 5.000.

Nuevo Roca — manz. 18 solar D — mts. cds., 2.500, pesos 2.000. (mitad indivisa).

Resumen

Capital fincas 43, en pesos 440.435,53.
Gobernaciones 20, en pesos 57.623,16.
Total fincas 63, en pesos 498.059,69.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad. — El día 24 de Marzo de 1914.

Amenabar Nº 2977 — m. 8.65 x 26.00, pesos 14.300 Edif.

Blanco Encalada Nº 3833 — m. 8.66 x 30.73, pesos 7.500 Edif., (mitad indivisa).

Boedo entre Rondeau y Metan — lote 2, fracc. B — m. 8.66 y 46.00, pesos 13.808,85.

Canalejas Nº 2774 — m. 8.65 x 25.98, pesos 9.000 Edif.

Circunvalación esq. Allende — lote 43, manz .24 — mide en los costados 10.00 — 22.42 — 17.10 y 22.36; Vallejos esq. Circunvalación — lote 21, manz. 21 — mide en los costados 46.16 — 9.80 — 42.25 y 39.95, pesos 3.600.

Convención esq. Membrillar — m. 25.00 x 26.00, pesos 10.000, (venta de 1909).

Chiclana Nº 3700 esq. Boedo — lote 1, fracc. A — mide en los costados 6.75 — 1.70 — 15.70 — 19.57 y 26.40, (pentágono irregular), pesos 23.050 Edif.

Marcos Sastre entre Esperanza y Bahía Blanca — lote 23, manz. C — m. 8.66 x 53.00, pesos 2.448.

Miller entre Nahuel Huapí y Bebedero — lote 10, manz. 15 — m. 8.66 x 17.32; y Nahuel Huapí esq. Miller — lotes 8 y 9, manz. 16 — m. 17,32 x 17.32, todo en pesos 8.760.

Quiróz Nº 2615 — m. 7.50 x 13.67 y 12.05, pesos 6.000 Edif.

Rojas entre Vírgenes y Dúngenes — lote 3, manz. J — m. 176,65 pesos 3.062,15.

San Julián esq. Concordia — lotes 20 y 21, manz. 21 — m. 18.18 x 32.90, pesos 4.100.

Santiago del Estero Nº 464 — m. 12.77 x 14.93, pesos 45.000 Edif.

Segurola entre Alcaráz y Miranda — lote 15, manz. 1, — m. 8.66 x 25.43, pesos 3.000.

Tapalqué Nº 4346 — mide en los costados 8.66 — 9.90 — 31.58 y 26.78, pesos 7.300 Edif.

Vírgenes entre Rojas y Sapaleri — lote 19, manz. G — mts. cs. 114,45, pesos 1.983,80.

Gobernaciones

Pampa Central

Realicó — quinta 5 — H. 12, A. 86, C. 10, pesos 2.000.

Río Negro

Roca — manz. 105, solares B. y C — mts. cs. 5.000, pesos 5.500 Edif.

Roca — manz. 5 bis, solares E. y F — mts. cs. 5.000, pesos 2.000.

Chubut

Colonia Sarmiento — parte del lote pastoril 47 — m. 1.000 x 2.500, pesos 2.600.

Resumen

Capital fincas 18, en $ 162.852,80.
Gobernaciones 4, en $ 12.100,00.
Total fincas 22, en $ 174.952,80.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª PARTE

Boletín Militar

N. 3809

Buenos Aires, Marzo 21 de 1914.

APROBANDO LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, ETCÉTERA, PARA LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN UN CUARTEL. — DECLARANDO RESCINDIDO EL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE INFANTERÍA EN LA PLATA. — MANDANDO ABONAR LOS GASTOS DE UN FUNERAL. — CONCEDIENDO BECA A LOS ALUMNOS PENSIONISTAS DEL COLEGIO MILITAR. — NOMBRAMIENTO. — BAJA. — POLAINAS QUE USARÁN LAS TROPAS EN LAS PRÓXIMAS MANIOBRAS. — RENUNCIA DEL CARGO DE LA CARTERA DE GUERRA. — REPARACIÓN DE UNA CARABINA. — ARCHIVO DE UNA PREVENCIÓN.

Aprobando los planos, presupuestos, etc., para las obras de saneamiento y distribución de agua en unCuartel:

Capital Federal, Marzo 12 de 1914.

Visto el contrato del veinte de Febrero de 1912, celebrado entre el Señor Superintendente de Construcciones Militares y el Señor D. Bernardo de Zakrzewski, para la construcción de un Cuartel de Infantería en la Ciudad de Mercedes y el presente expediente, relativo a las obras generales de salubridad para dicho Cuartel, y

Considerando:

1º Que por acuerdo del 9 de Octubre de 1913, se autorizó a la Superintendencia de Construcciones Militares, para ejecutar por administración o como mejor convenga las obras de saneamiento internas del Cuartel de Mercedes, las que han sido encomendadas al contratista de dicho Cuartel por haber hecho una propuesta conveniente.

2º Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 del Pliego de Condiciones y 5 del contrato de referencia, en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas, corresponde encomendar las obras generales de saneamiento de dicho Cuartel, al contratista del mismo, Ingeniero D. Bernardo Zakrzewski.

3º Que habiendo las Obras de Salubridad, estudiado, proyectado y presupuestado el costo de dicha obras, resulta que los precios unitarios convenidos entre la Superintendencia de Construcciones Militares y el Señor Bernardo de Zakrzewski, son convenientes por cuanto estos últimos, son más bajos que los precios establecidos para dichas obras por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, habiendo conveniencia en encomendar al Señor Zakrzewski, su ejecución.

4º Que estando todas las demás obras casi terminadas, hay conveniencia en proceder de inmediato a la ejecución de las obras generales de salubridad, y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos, presupuestos y cómputos métricos formulados por la Superintendencia de Construcciones Militares para las obras generales de saneamiento y distribución de agua, en el Cuartel de Infantería que se construye en Mercedes (Buenos Aires), las que importan la suma de ($ 49.559,28 m/n), cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos veintiocho centavos moneda nacional.

Art. 2º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para ordenar al Señor Bernardo de Zakrzewski, contratista del Cuartel de Infantería que se construye en Mercedes (Buenos Aires) la ejecución de las obras generales de saneamiento y de distribución de agua para dicho Cuartel, a los precios unitarios convenidos entre el Señor Superintendente de Construcciones Militares y el contratista D. Bernardo de Zakrzewski, los que obran en el presente expediente, debiendo estos trabajos ejecutarse en un todo de acuerdo con los reglamentos de las Obras de Salubridad de la Nación y en la suma de ($ 45.053,89 m/n) cuarenta y cinco mil cincuenta y tres pesos ochenta y nueve centavos moneda nacional.

Art. 3º La suma de ($49.559,28 m/n) cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos veintiocho centavos moneda nacional, que importan las obras autorizadas en el artículo 1º, se cargarán a la Ley 6492 y se pagarán al contratista por Tesorería General de la Nación, juntamente con los certificados mensuales de las demás obras.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Declarando rescindido el contrato para la construcción de un Cuartel de Infantería en La Plata:

Capital Federal, Marzo 13 de 1914.

Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares, dando cuenta del sinnúmero de faltas en que ha incurrido el contratista del Cuartel de la Ciudad de La Plata que lo colocan dentro de las prescripciones de los artículos 67 y 68 de la Ley de Obras Públicas que facultan al Poder Ejecutivo para declarar rescindido el contrato para la ejecución de dichas obras y no habiendo sido posible hacer la medición completa de los trabajos hechos por causas imputables a los contratistas, Señores S. Pellerini y Cía.; y atento lo informado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley de Obras Públicas, declárase rescindido el contrato celebrado entre el Señor Superintendente de Construcciones Militares y los Señores S. Pellerini y Cía., para la construcción de un Cuartel de Infantería en la Ciudad de La Plata debiendo liquidárseles los trabajos hechos satisfactoriamente y retenerse la fianza, depósito de garantía y los descuentos efectuados, para

responder al mayor costo que pudiera resultar a la Nación, en la prosecución de esa obra.

Art. 2º La Superintendencia de Construcciones Militares, procederá a la liquidación total de los trabajos efectuados por los Señores S. Pellerini y Cía. y que sean de recibo.

Art. 3º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para terminar estas obras por administración o como mejor convenga.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Mandando abonar los gastos de un funeral:

Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. Vista la cuenta presentada por el Cabildo Metropolitano, por los funerales celebrados por el Teniente General «Guerrero del Paraguay» D. Donato Alvarez.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Cada uno de los ocho Ministerios, abonará con fondos de sus respectivos Presupuestos, al Cabildo Metropolitano, la cantidad de ciento veinticinco pesos ($ 125 m/n), moneda nacional, en pago de su crédito de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n), importe de los funerales de referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ. — HORACIO CALDERÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — M. MOYANO. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN. — MIGUEL S. ORTIZ.

Concediendo beca a los alumnos pensionistas del Colegio Militar:

Capital Federal, Marzo 19 de 1914. — Vistas las clasificaciones obtenidas por los alumnos pensionistas aspirantes a cadetes, del curso preparatorio del Colegio Militar, en el examen final respectivo para el ingreso al 1er. año de estudios del establecimiento,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese beca a los siguientes alumnos pensionistas, en 2º año: Juan Carlos Burns y en 1º Rattembach Benjamín, Paladino Alfredo, Escalada Raúl, Sarmiento Luis, Reyes Aristóbulo, Bertollo Arturo, Maldonado José, Siri Antonio, D'Oliveira Héctor, Tammasi Luis, Pérez Germán, Formisano José, Pitassi Atilio, Molinari Luis, Vitale Héctor, Presti Pedro, Fernández Silva Oscar, Martínez Ruscesvinto, Villegas Juan, Romanella Carlos, Palacios José, Bustos Julio, Rodríguez Benjamín, Moreno Leopoldo, Lonardi Eduardo, Romero Elías, Gras José, Reyes Leopoldo, Lerran Eugenio, Padilla Pedro, Fósbery Mariano, Rodríguez José E., Martini Esteban, Sabattini Alberto, De la Vega Agustín, Moya Roque, Sembora's Pascual, Fuentes Francisco, Rivas Dardo C., Malato Montiel Angel, Gervasoni Carlos, Mantovani José, Anabia Daniel, Cornejo Arias Carlos, Magallanes Humberto, Shauman Ricardo, Rodríguez Jurado Carlos, Günther Ernesto, Piedrabuena Carlos, Filian Luciano, San Marco Enrique, Keller Sarmiento Humberto, Faverio Natalio, Sánchez Antonio, Aveta Jorge, Martínez Juan, González Tresens Carlos Novazic Mario, Sturla Carlos, Rodríguez Ciro, Lucero Ernesto, Martínez Francisco, Donadio Luis, Díaz Alberto, Guglialmelli Raúl, Pont Lezica Andrés, Gamas Juan Carlos, Varas Adolfo, Ferreira Carlos, Tejeiro Rafael, Borini Humberto, Páez Latorre Angel, Quijano Francisco, Ferrer Rodolfo, Balmaceda Carlos, Carranza Zavalía Juan, Goldstein Juan J., Hernandorena Miguel, Villaverde José, Videla Manuel C., Eraña Dionisio, Taubler Gregorio, Rosetti Carlos, Avalos Alfredo, Daneri Luis E.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese. — PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento:

Capital Federal, Marzo 19 de 1914. — Existiendo vacante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la II Zona de Brigada de Infantería, al señor Coronel D. Francisco Medina, procente de la IX Zona.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Baja:

Capital Federal, Marzo 19 de 1914. — Vista la solicitud que antecede y atento lo prescripto en el artículo 9, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dase de baja del Ejército Permanente, a su solicitud, al Teniente 1º D. Manuel J. García, del Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva, en su grado y en la clase que por su edad corresponda.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Polainas que usarán las tropas en las próximas maniobras:

Buenos Aires, Marzo 21 de 1914.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º. Las tropas de infantería usarán en las próximas maniobras con el uniforme de campaña, las polainas que tienen en uso.

2º. Publíquese en el B. M. — VÉLEZ.

Reasunción del cargo de la Cartera de Guerra:

Se hace saber al Ejército, que en la fecha se ha hecho cargo de la Cartera de Guerra, el titular, General de Brigada D. Gregorio Vélez.

Justicia Militar.

Reparación de una carabina:

Por resolución de fecha 19 de Marzo del corriente año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra, proceda a la reparación, sin cargo, de la carabina Serie C, Nº 2328, de la dotación del Regimiento Granaderos a Caballo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Superior Decreto del 27 de Abril de 1906 y Resolución de fecha 18 de Agosto del año ppdo.

Archivo de una prevención:

Por resolución de fecha 19 del corriente, se dispone el archivo de la prevención instruída con motivo de la inutilización de la mula Nº 4542, perteneciente al Arsenal Regional del Centro, debiendo procederse por la Inspección General de Remonta, a darla de baja.

Día 22 de Marzo de 1914. — Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS, GEOLOGÍA E HIDROLOGÍA. — CONCEDIENDO UN PERMISO DE EXPLORACIÓN O CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1914.

Expediente L-778-913. — Vista la solicitud de don Alfredo Lacabanne, anotada bajo el Nº 575 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen pidiendo permiso para explorar o catear substancias mineras de la 1ª categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, y

Considerando:

Que la región en que se solicita el permiso, reviste interés e importancia desde el punto de vista minero, por lo cual y conforme a la práctica establecida, conviene efectuar previamente a la concesión la correspondiente demarcación de la zona pedida y ello, por intermedio de un Inspector Nacional de Minas. Que en la actualidad el personal de inspección se encuentra ocupado en diferentes comisiones, siendo, en consecuencia, imposible proceder a la referida operación. Que esto no obstante y teniendo en cuenta que el recurrente manifiesta por escrito de fojas 19 la necesidad de tener el título de la concesión para poder celebrar contratos relativos a la ejecución de los trabajos de exploración, no hay inconveniente en otorgarlo con sujeción a determinadas condiciones especiales; atento lo informado por Minas y de acuerdo con el citado Artículo 25, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Alfredo Lacabanne, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en una superficie de mil novecientas noventa y nueve hectáreas, ochenta áreas (1999 h. 80 a) en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil metros (6.000 m.) de longitud en dirección Este-Oeste, por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.) de ancho, tal que su vértice Sud-Este se halle a quinientos metros (500 m.) al Este, de un punto situado a seis mil metros al Norte del kilómetro 80 del Ferrocarril del Sud en su ramal de Neuquen a Las Lajas.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración, el concesionario deberá emplear una máquina perforadora con capacidad perforante, mínima de 500 metros y el personal y elementos necesarios para su funcionamiento.

Art. 3º De acuerdo con el Artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 12 del mes de Abril próximo y vencerán el día 26 del mes de Enero de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º Dentro del término acordado para la instalación de los trabajos, el concesionario deberá proceder sobre el terreno a la demarcación provisional de la superficie concedida, de acuerdo con la ubicación expresada en el permiso y con lo dispuesto en el Código de Minería y las instrucciones agregadas. La diligencia y el plano correspondientes, deberán ser entregados a esta Dirección General en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que haya sido practicada la demarcación sobre el terreno.

Art. 6º Dicha demarcación provisional será sometida, en su oportunidad a la verificación de la autoridad minera, y estará sujeta a las rectificaciones que hubiere lugar, debiendo el concesionario soportar todas las consecuencias que resultaren.

En el plazo perentorio de seis días, después de notificarlo al efecto el concesionario, deberá hacer el depósito, previo que le fuere exigido por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología para proceder a esa verificación.

Art. 7º La falta de cumplimiento a cualquiera de las disposiciones contenidas en las precedentes cláusulas, podrá acarrear la inmediata revocación del presente permiso.

Art. 8º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución y de las instrucciones agregadas, comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, director general.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 25 DE MARZO DE 1914

Boletín Oficial	$	319 30
Boletín Judicial	»	577 20
	$	896 50

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 23 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, y el índice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

La Caución Comercial
Bmé. Mitre 588

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Marzo del corriente año a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 2º Ejercicio.
2º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes, para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — E. Obligado, presidente.
NOTA. — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 25 de los Estatutos). — E. Obligado, Presidente.
9 Marzo — Nº 520-v-28 marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados, para celebrar Asamblea General, en el local del Club Español, Bernardo de Irigoyen 172, el Domingo 29 del corriente, a las diez de la mañana, a objeto de tomar en consideración la siguiente:
Orden del día:
1º Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos, en el año 1913.
2º Discusión y aprobación del proyecto de reformas que la Junta Directiva propone en los Estatutos y Reglamento vigentes.
3º Facultar ampliamente a la Junta Directiva, para poner en vigencia el proyecto de reformas, una vez sancionadas por el P. E. N., y al Presidente de la Asociación, para aceptar las reformas, que aquél indicare.
4º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva; seis miembros del Jurado, seis del Tribunal Supremo y cinco de la Comisión de Cuentas.
5º Nombramiento de dos Delegados que autoricen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1914. — El Presidente.
19 Marzo Nº 638-v-28 marzo.

Sociedad Anónima — Talleres Metalúrgicos

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General ordinaria para el día 7 de Abril de 1914 a las 3 p. m., en su local, Calle Corrientes número 1650.

Orden del día:

1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de las utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta, correspondiente.
Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja de la Sociedad, Corrientes 1650 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la targeta de entrada correspondiente. — El Directorio.
10 Marzo Nº 534-v-26 marzo.

Sociedad Anónima, Frigorífico Argentino.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las tres p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487 tercer piso, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico.
2º Elección de cinco directores titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1914. — El Secretario.
10 Marzo Nº 527 v-27 marzo.

The River Plate Quebracho Company

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1913.
2º Elección de 7 Directores titulares y 5 suplentes.
3º Elección de Síndico titular, y Síndico Suplente.
4º Remuneración al Síndico.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (6º piso).
Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los accionistas.— El Directorio.
10 Marzo Nº 529-v-30 marzo.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Ltda.»

Se invita a los señores accionistas, a asistir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo de 1914, a las 2 y 1/2 p. m., en el local Bartolomé Mitre Nº 226, (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1913.
2º Elección de dos Directores Titulares, (uno de la Serie A. y otro de la Serie B.), y dos Suplentes (ambos de la Serie A.), para reemplazar respectivamente a los señores Alfredo Hirsch, G. Lloyd Davies, (titulares), y Jorge Oster y Juan Benvenuto, (suplentes), que resultaron sorteados en virtud de lo establecido en el Art. 22, de los Estatutos.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Remuneración al Síndico.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría calle Bartolomé Mitre Nº 226, (6º piso).
Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los accionistas. — El Directorio.
10 Marzo Nº 528-v-30 marzo.

«Fomento Territorial Sud Americano»
Sociedad Anónima

Se invita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril a las 3 p. m., en el local de la calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1913.
2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).
OTRA: Tanto el Balance como la Memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
16 Marzo Nº 594-v-4 abril.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día primero de Abril próximo, en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las tres de la tarde, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura de la memoria y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1913.
2º Elección de un Director titular y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, (6º piso, Escritorio 620/1), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — El Secretario.
17 Marzo.— Nº 615-v-1º. abril.

Adrián M. Heriot y Cía., Limitada

Empresa de obras

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 3 de Abril de 1914, a las dos de la tarde, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 158 (Escritorio 412), para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1913.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Elección de Síndico titular.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.
Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Marzo 17 de 1914.— El Presidente.
17 Marzo.— Nº 614-v-3 abril.

Banco España — Buenos Aires

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 7 de Marzo, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para celebrar dicho acto que tendrá lugar el día 7 de Abril, próximo a las tres p. m., en el hall alto de la casa Bartolomé Mitre 1146, con la mitad, más una de las acciones suscriptas, a objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.
Artículo 22 de los Estatutos. — Para concurrir a la Asamblea, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán cangeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual deberá ser firmado por el interesado para su validez en la votación. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1914. — El Gerente.
25 Marzo Nº 699 v-7 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas, de esta Compañía a Asamblea General Extraordinaria, para el día Martes, 14 de Abril próximo, que tendrá lugar a las 5 p. m., en su local, calle Rivadavia Nº 1086.
Orden del día:
Reforma de los Arts. 4 y 13 de los Estatutos.
El depósito de acciones, al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata, o en el Banco Alemán Transatlántico.
Sin embargo, los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
24 Marzo. — Nº 684-v-14 abril.

Compañía de Productos Conen

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre Nº 531, (altos)
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril a las 3 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, (altos).
Orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al décimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.
2º Elección de dos Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1914. — El Presidente.
24 Marzo. — Nº 685-v-15 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social Balcarce 278 (Escritorio 300) a las 4 p. m., del día 17 de Abril de 1914, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2º Ejercicio.
2º Elección de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Elección de dos Accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.
Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la celebración del acto.
Inmediatamente de terminada la Asamblea Ordinaria que antecede se procederá a celebrar una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Adquisición del Activo y Pasivo del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia.
2º Reforma del Estatuto Social.
3º Elección de dos Accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.
Nota: Las acciones depositadas a los efectos de la Asamblea Ordinaria que antecede, darán representación a los señores Accionistas para concurrir a esta Asamblea Extraordinaria. — El Directorio.
25 Marzo Nº 702 v-14 abril.

La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo, a las 3,30 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

9 Marzo. — Nº 521-v-27 marzo.

Sociedad Anónima «Unión», Empresa de lanchas y remolcadores

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Belgrano 124, el día 30 de Marzo del corriente año, a las 4 y 1/2 pasado meridiano.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance general e informe del síndico.

2º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 39 de estos estatutos, a los efectos de ser admitidos a la Asamblea. — El Directorio.

12 Marzo — Nº 565-v-28 marzo.

«Royal National»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

El Directorio de la Compañía «Royal National», usando de las facultades que le acuerdan el Art. 348 del Código de Comercio y 26 y 42 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del mes de Marzo de 1914, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 478, con el objeto de tomar en consideración el proyecto del Directorio de disolver la Sociedad, en virtud de la cláusula 4ª del Art. 370 de dicho Código de Comercio, y a fin de autorizar el Directorio a proceder a la liquidación social.

Se recuerda a los señores Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 354 del Código de Comercio, se requiere en esta Asamblea la presencia de un número de Socios que represente las tres cuartas partes del capital social, y que el voto de la liquidación requiere un número de Socios que represente la mitad del capital social, por lo menos.

Si no concurre el mínimo de socios y capitales requeridos por las disposiciones precedentes, el Directorio usará de la facultad del Art. 31 de los Estatutos, convocando una nueva asamblea, la cual estará facultada para resolver, cualquiera que sea el número de accionistas presentes y el capital representado.

Los señores Accionistas pueden hacerse representar en el Acto, de acuerdo con el Art. 355 del Código de Comercio y 9 y 10 de los Estatutos.

Los señores Accionistas, tres días antes del fijado en la Convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponde, (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 11 de 1914. — El Director-Gerente.

13 Marzo. — Nº 570-v-31 marzo.

La Positiva

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 31 de Marzo corriente, a las 4 p. m., en el local social Florida 391, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio XVII terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis directores por dos años y un Síndico y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. — El secretario.

14 Marzo — Nº 582-v-31 marzo.

Casa Escasany S. A.

Joyería y Relojería

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tenga lugar la Asamblea General, convocada para el día 12 del corriente, se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, aquélla se celebrará el Viernes 27 del corriente a las 9 p. m., en el local social Perú y Rivadavia, con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio y Distribución de Utilidades.

2º Elección de tres accionistas para integrar el Directorio, dos por el período ordinario, en sustitución de los señores Vicente Colominas y Pablo Caillet Bois, cuyos mandatos expiran y uno por un año en reemplazo del señor Juan Bergadá que renunció el cargo.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el período legal.

4º Nombramiento de dos accionistas para la redacción, aprobación y firma del Acta.

Se recuerda que, de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los accionistas de las Series A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día 24 de Marzo, so pena de no poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo... de 1914. — El directorio.

14 Marzo — Nº 589-v-27 marzo.

«Plantadora de Yerba mate»

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las cuatro, en la calle Victoria Nº 764, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1913.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de un Director suplente, en reemplazo de D. Ricardo Bustamante, que ha dejado de ser accionista.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar en la Asamblea, de conformidad al artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. — El Secretario.

14 Marzo. Nº 581-v-31 marzo.

La Paternal

Sociedad Anónima Limitada — calle San Martín 390-94.

Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1914.

1ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo a las 3 p. m., en el local Social, San Martín 390, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de Directores.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

16 Marzo Nº 509 v- 28 marzo.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840 (1er. piso)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta sociedad, el día veintiocho de Marzo del corriente año a las 2 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de ganancias.

3º Elección de síndicos y directores por terminación de mandato.

Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el 18 del corriente, a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos. — José M. Liotta, Gerente Interino.

13 Marzo Nº 571 v-28 marzo.

«La Teutonia» (S. A.)

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 27 de Marzo del corriente año, a las 3 de la tarde, con la siguiente

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1913.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º. Aprobación del acta de la Asamblea.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración hasta cinco días antes del citado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1914. — El Directorio.

12 Marzo — Nº 564-v-27 marzo.

«La Continental»

Compañía de Seguros Generales

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 2.30 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de 3 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

3º Asignación del Presidente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — El Directorio.

14 Marzo Nº 590-v-31 marzo.

«La Metropolitana»

Sociedad de Préstamos y Edificaciones

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913 y distribución de las utilidades.

2º Elección de 3 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

3º Asignación del Presidente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — El Directorio.

14 Marzo Nº 591-v-31 marzo.

Sociedad Anónima «St George's College» Limitada

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 14 de Marzo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran en la Calle Rivadavia 651 Ser. piso, el día Jueves 26 de Marzo de 1914, a las 2 p. m.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158, (Escritorio 412), hasta dos días antes de la fecha fijada para la misma.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158, (Escritorio 412), hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1914.— El secretario.

16 Marzo Nº....-v- 26 marzo.

«Estancias Cecilio López» (Limitada)

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Estancias Cecilio López» (Limitada), para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 del corriente mes de Marzo, en el local calle Bernardo de Irigoyen Nº 693, a las 2 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de Síndico titular, por terminación del mandato del actual.

3º Designar dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — Cecilio López, Presidente.

13 Marzo. — Nº 567-v-31 marzo.

Neuquen Propietary Gold Mines

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Venezuela 534, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación definitiva de la proposición aprobada ad-referéndum en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de Agosto ppdo.

De acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en esta Gerencia, con dos días de anticipación, para poder asistir a la Asamblea. — El Secretario.

10 Marzo Nº 530-v-26 marzo.

S. A. Thompson Muebles Lda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Martes 31 de Marzo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 833, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1914. — A. C. Thompson, presidente.

11 Marzo — Nº 543-v-27 marzo.

Banco del Progreso

Sociedad Anónima

Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares. — Compra, edifica, vende terrenos, etc. —

Tucumán 1313

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 20 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea ordinaria el día 27 de Febrero último, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de este Banco, el día Viernes 27 de Marzo corriente, a las 4 p. m.,

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio de 1913, y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el ejercicio de 1914.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones al portador o los certificados provisionales nominativos o el último recibo provisional en las oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión; y esto, hasta dos días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1914. — Arturo E. Condomí, presidente.

11 Marzo — Nº 544-v-27 marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguro sobre la vida

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 31 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 10º. Ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de Presidente, y Vice-presidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico Suplente.

3º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1914.

4º Aprobación del Acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los Sres. accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1914. — Pedro Sbarbi, Director Administrador.

11 Marzo Nº 547 v-27 marzo.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1913.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores José M. Cullen, Luis Grandval, Roberto Methven, Manuel Arana y Juan Repetto, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta a labrarse de esta Asamblea.

A las 4 de la tarde del mismo día, tendrá lugar en el mismo local, una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la continuación o liquidación de la Sociedad.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del 30 del corriente, de conformidad al Artículo 39 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — El Secretario.

12 Marzo. — Nº 563-v-28 marzo.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Cangallo Nº 667, el día 25 de Abril de 1914, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores y de dos Directores suplentes que salen por sorteo, y el de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1914. — Edmond Robert, Gerente.

19 Marzo Nº 644-v-25 abril.

Avenida Palace Hotel (S. A.)

Victoria 442

Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1914

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 28 de Marzo de 1914, a las 10 de la mañana, en su local, Victoria 442, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al primer ejercicio.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de un Director titular en reemplazo del señor doctor Antonio Tarnassi, fallecido; de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Bernardo de Lagatinerie y Héctor Zavalía, que han renunciado; de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 20 de los Estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, hasta el 25 de Marzo de 1914. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1914. — El Vicepresidente.

12 Marzo. — Nº 558-v-28 marzo.

«Ciudad de Invierno»

Sociedad Anonima

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, cítase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Ciudad de Invierno», a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria el día Martes 24 del corriente, a las 4 p. m., en el salón de actos de la Sociedad, Avenida de Mayo 623, con objeto de considerar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio.

2º Elección de dos Directores y un Suplente, por un año en reemplazo del doctor Pedro O. Luro, renunciante; del señor Gregorio de Laferrere, fallecido, y del doctor Nicolás A. Avellaneda, renunciante, así como del Síndico titular y suplente, que terminan su mandato.

3º Tratar del aumento del capital social, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, o en su defecto de adoptar una resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en las cajas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o justificar su carácter de accionista. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1914. — Gerardo Majno, gerente.

12 Marzo Nº 556-v-27 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 28 del corriente, a las 4 p. m., en su local, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1914. — El Gerente.

12 Marzo Nº 555-v-28 marzo.

«América»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1º Sobre la memoria del Directorio, balances correspondientes al 27 ejercicio anual y distribución de utilidades.

2º Retiro de la 1ª Serie da cinco mil acciones, conforme a lo propuesto en la memoria.

3º Para elegir tres Directores en reemplazo de D. José Mª. Blanco (fallecido), de los salientes D. Pedro Denegri y D. Josué F. Moreno y la elección del Síndico y suplente por el período de un año.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Dirección General, hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1914. — Josué Moreno, Director General. — Alfredo V. Fernández, Subdirector.

12 Marzo. — Nº 554-v-30 marzo.

Caja Internacional — Mútua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo próximo, a las 8.30 p. m., en el local de la Administración, Pueyrredón 524 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del ejercicio vencido.

3º Interpretación del Art. 45 de los Estatutos.

4º Dieta a los señores Directores y Síndico (Art. 79).

5º Designación de dos representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo .... de 1914. — Juan B. Giudice, presidente.

10 Marzo Nº 537-v-31 marzo.

Cuochi Camerieri

Sociedad Italiana

Talcahuano 185

Se convocan los socios de esta Sociedad por la Asamblea del cuarto trimestre, que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., en su local propio, con la siguiente

Orden del día:

Lectura del acta anterior.

Balance anual.

Entrada nueva, Comisión Administrativa, 1914/15.

Festejos del aniversario social.

Correspondencia. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1914. — El Secretario.

21 Marzo. — Nº 695-v-26 marzo.

Banco Edificador del Plata

172 Pichincha — Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

1ª Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 8 de Abril próximo, a las nueve de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de un Vocal suplente del Directorio, en reemplazo del señor Laureano Aller.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1914.

4º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1914. — El Presidente.

21 Marzo. — N 665-v-7 abril.

«La Mutua»
Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones
Perú 69—Buenos Aires

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril del corriente año, en el local de la misma, calle Perú Nº 69, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al noveno Eejrcicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Presidente, 6 Vocales, Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo que disponen los artículos 29 y 31 de nuestros Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1914.—E. Maldes, Secretario.

20 Marzo. — Nº 662-v-4 abril.

Sociedad Anónima Editora «Italia»
Alsina 553
Asamblea General Ordinaria
2ª Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada el 15 del corriente, se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, el día 19 de Abril, a las tres de la tarde, en el local Victoria 2005, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Juan Passadore, Dr. Emilio Lamarca y Pbros. Emigdio Segarra y Tito Graziani, que renunciaron.

3º Nombramiento de dos Directores suplentes, en reemplazo de los doctores Antonio Caferatta y Serafín Gasparini, que renunciaron.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Carlos Conci y Agustín Denegri, por haber terminado su mandato.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1914. —José B. Pita, Presidente. — Mario Gorostarsu, Secretario.

N.B. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que se encuentren en las condiciones que exige el Art. 18 de los Estatutos.

20 Marzo. — Nº 654-v-14 abril.

Banco del Comercio
229 San Martín 233
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará en el local del Banco, calle San Martín 229 al 33, el día Jueves 2 de Abril próximo, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Proyecto de reformas de los Estatutos, presentado por el Directorio.

2º Proyecto de reformas de los Estatutos, presentado por un grupo de accionistas, con arreglo al Art. 348 del Código de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes, en la Secretaría del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente.

Los proyectos de que se hace referencia en la Orden del día, se encuentran a disposición de los señores accionistas en la Secretaría del Banco — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914 —A. Victory, secretario.

17 Marzo.—Nº 601-v-2 abril.

Compañía Comercial Sueco Argentina

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 8 de Abril próximo a las 2 p. m., en el local Libertad 186, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de vocal suplente, en reemplazo del señor Carl Ekman, que renunció.

3º Nombramiento de Síndico, para el año en curso y fijación de su sueldo. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1914. — El presidente.

23 Marzo — Nº 676-v-8 abril.

Compañía de Hoteles Anglo-Argentinos
Sociedad Anónima
1ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Callao 181, el día 27 de Marzo próximo, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente, y Síndico y Síndico suplente.

3º Resolver sobre la marcha de la Sociedad, Aprobar la convocatoria de acreedores solicitada ante el Juzgado de Comercio y autorizar al Directorio para celebrar arreglos extrajudiciales y en caso de que fuese necesario, para emitir debentures hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda legal, en reemplazo de igual cantidad en acciones que está autorizado a emitir por los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea.

En virtud de lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener voz y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio indicado de la sociedad, antes de las 4 p. m. de la víspera del día señalado para la Asamblea. — El Directorio.

9 Marzo. — Nº 523-v-27 marzo.

Compañía Delta del Paraná
Sociedad Anónima
Oficinas: Sarmiento 648
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril venidero, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 643, sexto piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y del balance de la Sociedad.

2º Elección de cuarto señores Directores titulares, en reemplazo de los señores Francisco Lucía, Angel Caride, Francisco Albizú y José Joaquín Unánue, que han terminado su mandato.

Elección de tres señores Directores suplentes, en reemplazo de los señores Antonio de la Garma, Tomás Bargiela y Ramón Miyares, que han terminado también su mandato.

Elección de Síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fjada para que tenga lugar la Asamblea.— El Presidente.

10 Marzo.— Nº 536-v-6 abril.

Sociedad Anónima Teatro General Belgrano Rivadavia 633

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Sábado 28 del corriente, a las 9 p. m., en el local del Círculo Belgrano, Pampa Nº 2335, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo Calvete, Gregorio M. Pavia, Virginio Maffei y Manuel Pérez del Cerro, y de dos Suplentes.

3º Elección de un Síndico titular, y un suplente para 1914.

4º Solicitud del señor Gerente, sobre remuneración especial por trabajos extraordinarios durante la construcción del Teatro.

5º Nombrar dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en esta Gerencia, con dos días de anticipación, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. — El Directorio.

16 Marzo Nº 597-v-28 marzo.

Sociedad Anónima «Fábrica Argentina de Alpargatas»

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 7º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de someterles la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», por el año 1913.

Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones a los Fondos de Reserva.

Nombramiento de Directores y Suplentes y de Síndico, y fijación de su remuneración.

Elección de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

La Asamblea tendrá lugar el día 6 de Abril de 1914, en la calle Maipú Nº 265, a la 1 y 45 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas, depositarán sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de los señores Neild y Cº, calle Maipú Nº 265. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1914. — El Secretario.

21 Marzo. — Nº 673-v-6 abril.

«Crédito Constructor»
Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones
Perú 69 — Bs. Aires

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril del corriente año, en el local de la misma, calle Perú número 69, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al segundo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Presidente, Vocales y Síndicos titular y suplente, de acuerdo con lo que disponen los Artículos 32 y 36 de nuestros Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1914. — E. Maldes, Secretario.

20 Marzo. — Nº 663-v-4 abril.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, activo e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores por dos años.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 6 de Abril de 1914, a las 3 de la tarde. Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 3 de Abril p. v., como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1914. — El Secretario.

19 Marzo Nº 639-v-6 abril.

Montepío de Montserrat

La Asamblea General Ordinaria a que hace referencia el artículo 19 de los Estatutos, tendrá lugar el Domingo, día 29 del corriente, a las 2 de la tarde, en los salones del «Centro Catalá», Chacabuco 763 y bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y estado de cuentas, correspondientes al año de 1913.

2º Observaciones que quieran hacer los socios.

3º Elección de cinco Vocales, en sustitución de los señores Antonio Martí, José R. Puig, Antonio Cabot Torrens, Octavio Canivell y Ramón Pujols Solá, que terminan su mandato.

4º Elección de seis suplentes. — Ramón Pujols Solá, secretario.

23 Marzo — Nº 680-v-28 marzo.

«La Habitación»
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 20 de Marzo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social calle Maipú 499 esquina Lavalle, el día 3 de Abril de 1914, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del 7º Ejercicio.

2º Elección de 4 Directores Titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones, dos días antes del fijado, según artículo 33 de los Estatutos. — El secretario.

23 Marzo — Nº 677-v-3 abril.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud
Rivadavia 1255

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 11 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la Sociedad.

2º Liquidación de la misma, y

3º Nombramiento de la Comisión liquidadora. — El Secretario.

24 Marzo. — Nº 693-v-8 abril.

Alliance Française
Comité de Buenos Aires

375 Reconquista 375

La Asamblea General del 20 de Marzo, no habiendo tenido lugar por falta de número reglamentario de socios, se invitan a los señores socios, a asistir a la 2ª Asamblea, que tendrá lugar el día Lunes 30 del corriente, a las 8 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad «Minerve», calle Venezuela número 634.

Orden del día:

1º Memoria del ejercicio 1913, estado financiero e informe de la Comisión revisadora de cuentas.

2º Elección por dos años de cuatro Vocales titulares, en reemplazo de los señores E. Coustenoble, P. Deschamps, H. Dissard y G. Duquesnoy.

3º Elección por un año de cinco Vocales suplentes; de tres miembros para formar la Comisión revisadora de cuentas y de dos socios para ratificar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1914. — El Presidente y Secretario.

24 Marzo. — Nº 692-v-28 marzo.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Parque Japonés — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911 y 5 de Julio de 1913

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 500.000 —
220.000 acciones diferidas.......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 1.100.000 —
Total $ oro.... 1.600.000 —

Capital Subscripto y Capital Realizado:

86.733 acciones preferidas......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 433.665 —
220.000 acciones diferidas.......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 1.100.000 —
Total $ oro.... 1.533.665 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas	66335 —	
Capitales invertidos		1665818 27
Concesión	880000 —	
Acciones en caución	10000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés		10000 —
Caja		7912 66
Varios deudores y acreedores		454 91
Cuenta de amortizaciones	220000 —	431706 70
Cuenta desvalorización de emisión de debentures	60160 —	
Ganancias y pérdidas		105065 37
Cambios	976477 03	
Gastos generales		3070 86
	2212972 03	2224028 77
HABER		
Cuenta capital	1600000 —	
Debentures 1913 de 7 %	601600 —	
Acciones en caución Directores	10000 —	
Varios deudores y acreedores	1372 03	
Sociedad de Explotación del Parque Japonés		4762 79
Cambios		2219265 98
	2212972 03	2224028 77

G. J. Nunes, presidente.—H. R. Warneford Thomson, tesorero.—Vo Bo: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 710-v 26 marzo.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires—Reconquista 200

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910

Fundado según Decreto del 1o de Septiembre de 1886.

Capital autorizado.............................. $ m/n 100000000
» Subscripto.............................. » » 100000000
» Realizado.............................. » » 96265000

Balance mensual el 28 de Febrero de 1914

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Accionistas	3735000 —	
Caja Existencia en el país	56181652 20	2079057 20
» » » los Bancos	1918847 48	3430 21
» » » Viaje o en el extranjero		10493337 14
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	242415299 84	5121394 61
Inmuebles	7845713 89	152372 73
Muebles y útiles	1298549 90	18293 67
Metalización	27933424 71	
Diversos	17359297 40	1034384 12
	358687785 42	18902269 68
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	46260647 30	
Depósitos en cuentas corrientes	77522819 16	1540441 66
» De otros Bancos	19661 72	
» A plazo fijo	118549754 04	4738879 02
Metalización		12290960 78
Diversos	16334903 20	331988 22
	358687785 42	18902269 68

José Solá, presidente.—Elías D. Arambarri, gerente.—Alejandro López, contador.—Vo. Bo.: Los síndicos: Manuel B. Goñi.— Pedro Ma. Moreno.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 712-v-26 marzo.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Parque Japonés — Buenos Aires

Autorizado por Decreto de fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por Decretos fechas 22 de Mayo 1911 y 5 de Julio 1913

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 500.000 —
220.000 acciones diferidas.......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 1.100.000 —
Total $ oro.... 1.600.000 —

Capital Subscripto y Capital Realizado:

86.745 acciones preferidas......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 433.725 —
220.000 acciones diferidas.......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 1.100 000 —
Total $ oro.... 1.533.725 —

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas	66275 —	
Capitales invertidos		1665818 27
Concesión	880000 —	
Acciones en caución	10000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés		10000 —
Caja		10811 81
Varios deudores y acreedores		454 91
Cuenta de Amortizaciones	220000 —	431706 70
Cuenta desvalorización de emisión de debentures	60225 —	
Ganancias y pérdidas		105065 37
Cambios	975773 70	
Gastos generales		4024 16
	2212273 70	2227881 22
HABER		
Cuenta capital	1600000 —	
Debentures 1913 de 7 %	602250 —	
Acciones en caución Directores	10000 —	
Varios deudores y acreedores	23 70	
Sociedad de Explotación del Parque Japonés		10213 70
Cambios		2217667 52
	2212273 70	2227881 22

G. J. Nunes, presidente.— H. R. Warneford Thomson, tesorero.— Vo Bo: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 711-v-26 marzo.

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima

De Crédito, Lda.

Perú 321—Buenos Aires

Autorizado por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913.

Capital autorizado..... $ m/n 5000000 —
» Emitido y subscripto.............. » » 1000000 —
Capital cobrado....... » » 743126 —
Reservas............. » » 108832 60

Balance mensual de saldos al 23 de Febrero de 1914

DEBE		$ m/n
Acciones subscriptas		1000000 —
Préstamos hipotecarios	1095572 50	
Propiedades con contrato de promesa de venta	122227 87	1217800 37
Caja	17665 —	
Bancos	755 03	18420 03
Títulos en depósito		2115781 52
Acciones » » directorio.		130000 —
Valores al cobro		163890 54
Muebles y útiles		1 —
Gastos generales		3551 90
Seguros incendio		602 25
		4650047 61

HABER		$ m/n
Capital emitido		1000000 —
» Cobrado		743126 —
Reservas: Fondo de reserva	18880 81	
Fondo de previsión	74951 79	
Fondo de reaseguros	15000 —	108832 60
Depósitos Caja de Ahorros		105768 09
Amortiz. préstamos hipotecarios	101552 62	
Amortiz. propiedades con promesa de venta	2418 01	103970 63
Intereses, primas y comisiones		6777 74
Cuotas préstamos edificación		41000 —
Títulos en custodia	1910281 52	
Depósitos en custodia	205500 —	2115781 52
Acciones en garantía directorio		130000 —
Depositantes de valores al cobro		163890 54
Dividendos a pagar		18233 57
Cuentas corrientes		1252 —
Obligaciones a pagar		30000 —
Supervielle y Cía.		24219 72
Hipotecas		57190 20
		4650047 61

F. Lecoq, presidente.—H. Gorgues, gerente.—A. Garassino, tesorero.—Vo. Bo.: Pablo S. Claverie, síndico.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

No 709-v-25 marzo.

«Exposiciones Internacionales»
Sociedad Anónima, Limitada
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 17 de Marzo de 1914, se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de Abril de 1914, a las 4 p. m., en el salón alto del Restaurant Luzio, San Martín 113, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 3º, 18, 21, 31 y 32 de los Estatutos, propuesta por el Directorio.
2º Cualquiera otra modificación que se proponga en la Asamblea.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente San Martín 132, hasta tres días antes del fijado, de 2,30 p. m., hasta 4,30 p. m. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914. — G. J. Nunes, presidente.

17 Marzo.—Nº. 604-v-31 marzo.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina 261
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo, a las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio de 1913.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. — El Secretario.

17 Marzo.—Nº 606-v-31 marzo.

«La Importadora Austro-Húngara»
Sociedad Anónima

Con arreglo al Art. 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar, para el día 4 de Abril próximo, a las 2 y 30 p. m., en el local social de la calle Florida 872, la Asamblea General Ordinaria, de accionistas, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General del 6º Ejercicio e informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores, y un suplente salientes.
3º Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia, y voto, deberán depositar sus acciones en el local social de 2 a 5 p. m., y con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1914. — El Secretario.

19 Marzo Nº 637-v-4 abril.

Banco Industrial Argentino
—San Martín 123—
Convocatoria

El Directorio avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 14 de Marzo, queda ésta postergada para el 28 de Marzo de 1914, a las 3 de la tarde, en el local del Banco San Martín 123, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas, (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del señor Síndico, y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1914. — Luis I. Goenaga, presidente. — Ramón F. Parborell, secretario.

16 Marzo Nº 596-v-28 marzo.

Weil Hermanos y Cía.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1914, a las 3 de la tarde en nuestro local, calle Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — Weil Hermanos.

18 Marzo Nº 636 v-4 abril.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1246

Por resolución del Directorio en su Sesión del 5 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 10 a. m., en su local Social de la Avenida de Mayo 1246, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance anual e informe del Síndico.
3º Aprobación del Balance y Memoria e informe presentados.
4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Directores cesantes en sus funciones.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Nombrar entre los señores Accionistas dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — J. Lebrun, presidente interino.

18 Marzo Nº 634 v-28 marzo.

Banco Internacional del Plata
Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
Avenida de Mayo 1028

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 34 y 35 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., en su local Avenida de Mayo 1028, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de cuatro Directores Titulares por dos años y dos por un año, y dos Suplentes; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de los señores Accionistas.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada en el local social, hasta dos días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1914. — El secretario.

18 Marzo Nº 632 v-31 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación
Victoria 720/728. — Buenos Aires.
Segunda Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 18 del corriente, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el día 28 del actual a las 3 de la tarde, en su local social, Victoria 720/728 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio e informe del síndico y su aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, por el término de tres años; y por un año, tres suplentes, un síndico y un síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficina de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, 17 de Marzo de 1914. —El Directorio.

18 Marzo — Nº 631-v-28 marzo.

«La Bola de Nieve»
Sociedad de ahorro mutuo

De acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 4 de Abril próximo, a las 4 y 1/2 p. m., en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 391, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1913.
2º Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta 3 días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — El secretario.

18 Marzo — Nº 630-v-4 abril.

«La Económica»
Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
25 de Mayo 240

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 5 de Abril próximo a las 2 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio de 1913.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de tres directores titulares y uno suplente para reemplazar a los que han terminado su mandato.
5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente para reemplazar a los que han terminado su mandato.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán munirse de una tarjeta de entrada, que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea a las 5 p. m., en el local social. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1914.—José Ig. Gallardo, secretario.

18 Marzo — Nº 627-v-3 abril.

«La Financiera»
(antes Ayuda Mutua)
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros. —Bartolomé Mitre Nº 974.

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1914, a las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de ellos tres terminan su mandato y uno nuevo; de tres Directores titulares por un año, por renuncia; de cuatro Directores suplentes, por dos años, de ellos tres terminan su mandato y uno nuevo; de un Director suplente por un año por renuncia; y un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1914. — P. Irigoyen, Vicepresidente. — F. Alvo, Gerente Secretario.

19 Marzo Nº 649-v-6 abril.

La Salinera Argentina
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1914, a las 4 p. m., en el escritorio de la Compañía de Seguros «La Italia», Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del Directorio de haberse realizado el traspaso a la Sociedad de los bienes constituyentes del del activo de la firma Piaggio y Compañía, y del principio de las operaciones sociales de la Sociedad.
2º Modificación de los estatutos, artículos 1, 3, 4, 8, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 29, 30 y 38.
3º Confirmación de los Directores titulares y suplentes, nombrados para el primer período en la Asamblea constitutiva del 17 de Mayo de 1911, o nombramiento de otros.
4º Confirmación del Síndico titular y Síndico suplente elegidos en la misma asamblea, o nombramiento de otros, así como de un segundo suplente Síndico, de acuerdo con el Art. 39, modificado.
5º Resoluciones a tomar sobre la marcha futura de la Sociedad.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta el 25 de Marzo, en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 434. — El Presidente.

14 Marzo.—Nº 586-v-27 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos

Asamblea General Ordinaria

1ª Convocatoria

Por orden del señor Presidente y de acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente, a las tres p. m., en el local social, Alsina 439, en la que regirá la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anual.
2º Elección de seis titulares y cuatro suplentes para integrar la Junta Directiva en el período de 1914-1915.
El Gerente.

21 Marzo.— Nº 667-v-28 marzo.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos «Unión y Fraternidad»

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 y 71, del Reglamento Social, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 29 del corriente, a las dos pasado meridiano, en el local de la calle O'Brien 186, para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior.
2º Memoria y estado social.
3º Nombramiento de dos miembros de la C. D.
4º Entrega de diplomas y medallas a los socios beneméritos.
5º Asuntos que se propongan 4 días antes de la Asamblea y los que la C. D. proponga.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1914. — Francisco V. Otegui, Gerente.

21 Marzo. — Nº 674-v-26 marzo.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 1º de Septiembre de 1908.

Oficinas: Sarmiento 541 — 543

Capital subscripto....... $ m/n 737650 —

Capital realizado........ » » 469252 50

Balance General al 30 de Septiembre de 1913.

Correspondiente al quinto ejercicio social

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Febrero de 1914, sin modificaciones.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones.................	262350 —
Accionistas..............	68397 50
Gastos de constitución......	25028 21
Caja y Bancos:	
En nuestra caja.. $ 80875 47	
En otros Bancos. » 1607 73	82483 20
Valores en gestión..........	9211 39
Banco Español cuenta especial.....	3300 —
Documentos en caución.....	12193 28
Instalaciones y Mobiliario...	26907 30
Deudores en cuenta corriente..	131937 13
Varios deudores...........	83060 35
Informes..................	68570 51
Utiles de escritorio e impresos.....................	22619 46
Sucursal San Juan..........	88616 70
Documentos descontados....	113482 31
Títulos en custodia.........	35850 —
Valores al cobro..........	37678 42
Obligaciones de seguros....	481262 48
Primas a cobrar............	10872 45
Varias cuentas.............	15625 49
	1779446 18

PASIVO	$ m/n.
Capital.......	1000000 —
Depositantes Saldo a su favor:	
Cuentas corrientes..... ..... $ 347206 03	
Caja de ahorros » 139237 —	
Plazo fijo...... » 102320 58	588763 61
Cauciones......	12193 28
Fondo de reserva...........	3854 50
Presidente, Directores y Síndico	2236 81
Certificados de fundador....	2286 55
Redescuentos	45920 65
Títulos de renta...........	50000 —
Depositantes de Títulos.....	35850 —
Depositantes de valores al cobro..................	37678 42
Dividendo del año 1911....	132 —
Ganancias y pérdidas.......	520 36
	1779446 18

B. C. Podestá, presidente.— B. Zambonini, gerente — A. Richieri, secretario.— C. Novas, contador.— V.º B.º: P. de San Martín, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Febrero de 1914.

DEBE	$ m/n
Gastos generales, sueldos, comisiones, impuestos internos, alquileres, comisiones, de acciones, impuestos, patente y propaganda.......	112562 68
Amortizaciones, quitas y quebrantos.................	11704 75
Saldo.....................	520 36
	124787 89

HABER	$ m/n
Primas............	72898 96
Descuentos...	13790 48
Reserva especial..........	37877 49
Varios....................	220 96
	124787 89

B. C. Podestá, presidente.— B. Zambonini, gerente.— A. Richieri, secretario. - C. Novas, contado.— V.º B.º P. de San Marin, síndico.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 707-v-26 marzo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Capital ilimitado

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha Noviembre 3 de 1904.

Tucumán 531

Balance general e inventario al 31 de Diciembre de 1913.

Aprobado sin modificaciones por la asamblea del 7 de Marzo de 1914.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones emitidas (1ª a 7ª serie)..................	350000 —
Acciones subscriptas........	334070 —
Acciones a devolver (262 a 19 accionistas)...........	2620 —
Alcancías a domicilio.......	223 64
Muebles y útiles...........	5729 30
Cuentas corrientes (9 depósitos)	2174 71
Obligaciones a cobrar (1733 documentos).............	629454 27
Préstamos hipotecarios (7 préstamos)...............	29020 —
Créditos diversos (120 créditos)	4577 79
Deudores por multas...... ..	123 63
Valores al cobro...........	52141 45
Garantía porte pago........	100 —
Bancos	27020 41
Caja......................	19185 52
	1456440 72

PASIVO	$ m/n.
Capital emitido..	350000 —
Capital subscripto..........	334070 —
Capital realizado...........	324573 —
Capital a devolver..........	2620 —
Fondo de reserva..........	55384 75
Séptimo dividendo..........	3705 34
Octavo dividendo	7701 16
Cuentas corrientes (170 depósitos).................	32546 88
Depósito a plazo fijo (37 depósitos)...............	57121 45
Caja de ahorro (202 depósitos)	115475 60
Caja de ahorro a domicilio (131 depósitos)..........	9643 14
Obligaciones a pagar.......	60431 35
Cobro por cuenta de terceros (8 depósitos)............	549 23
Crédito en descubierto......	20000 —
Créditos diversos (54 depósitos)	1198 31
Depositantes de valores al cobro	52141 45
Ganancias y pérdidas........	28779 06
	1456440 72

Alberto D. Otamendi, presidente.— Rafael T. Banchs, gerente.— Santiago V. Morello, síndico.

Cuenta de Ganancias y Perdidas

DEBE	$ m/n
a Gastos generales..........	36698 44
» Muebles y útiles.........	500 —
» Obligaciones a cobrar y diversos créditos..........	7492 15
Saldo a distribuir..........	28779 06
	73469 65

HABER	$ m/n
Intereses y descuentos......	67892 08
Créditos recuperados........	500 —
Liquidación cuotas en retardo	488 85
Multas....................	1459 30
Comisiones...............	569 09
Saldo a cta. nueva.........	2560 33
	73469 65

Alberto D. Otamendi, presidente.— Rafael T. Banchs, gerente.—Santiago V. Morello, síndico.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

Nº 714-v-26 marzo.

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima de Navegación

Avenida de Mayo 623

Autorizada por el S. G. el 11 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado.......$ m/n 20000000 —

1a Serie..................» » 5000000 —

Capital subscripto... ...» » 3591200 —

Capital realizado........» » 3368340 —

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1913 en cumplimiento del Art. 360 del Código de Comercio.

1er Trimestre.—7º Ejercicio.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones fundadoras........	1408800 —
Accionistas..............	222860 —
Caja y Bancos.............	239476 48
Material flotante..........	2940187 16
Muebles y enseres de explotación..................	79755 44
Varios deudores...........	365506 74
Gastos generales y sueldos..	43657 49
Adelantos sobre sueldos tripulación..............	14746 39
Material en comisión	10814 29
Agentes y sucursales........	200939 81
Títulos en garantía de cargos	40000 —
Títulos propios.............	440 —
Gastos de instalación.......	31330 74
Reclamaciones pendientes...	261332 37
	5859846 91

PASIVO	$ m/n.
Capital...................	5000000 —
Fondo de seguros.........	190865 96
» » depreciación......	70000 —
» » reserva..	60715 61
Dividendos	58966 80
Material en explotación......	163355 92
Varios acreedores..........	14670 25
Depositantes de títulos......	40000 —
Ganancias en suspenso (ejercicio 1911)...............	261332 37
	5859846 91

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 18 1914

M. Camuyrano, presidente.— H. L. Luque, tesorero.—J. A. Fernández, contador.—V.º B.º: H. Randle.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 716-v-28 marzo.

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima de Navegación

Avenida de Mayo 623

Autorizada por el S. G. el 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado..... $ m/n 20000000 —

1a. Serie.............. » » 5000000 —

Capital subscripto.. .. » » 3591200 —

Capital realizado...... » » 3368340 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1913 en cumplimiento del artículo 360 del Código de Comercio.

2º Trimestre — 7º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Acciones fundadoras........	1408800 —
Accionistas................	222860 —
Caja y Bancos....	223965 98
Material flotante......	2959227 16
Muebles y enseres de explotación...............	80025 44
Varios deudores.....	342029 50
Gastos generales y sueldos.	92321 55
Adelantos sobre sueldos tripulación............	10311 16
Material en comisión.......	10246 71
Agentes y sucursales... ...	239735 34
Títulos en garantía de cargos	40000 —
Títulos propios......... ...	440 —
Gastos de instalación.......	31330 74
Reclamaciones pendientes...	261332 37
	5922625 95

PASIVO	$ m/n
Capital..........	5000000 —
Fondo de seguros..........	190865 96
Fondo de depreciación......	70000 —
Fondo de reserva..........	60715 61
Dividendos..	39406 80
Material en explotación.....	247138 58
Cuentas acreedoras........	4443 24
Depositantes de títulos	40000 —
Intereses y descuentos......	8723 39
Ganancias en suspenso (ejercicio 1911)...............	261332 37
	5922625 95

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

M. Camuyrano, presidente. — H. L. Luque, tesorero.—J. A. Fernández, contador.—Vº Bº: H. Randle, síndico.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 715-v-28 marzo.

Argentinisches Wochen y Tageblatt

Sociedad Anónima

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires

Estatutos Aprobados por Decreto del S. G. de la Nación Mayo 17 de 1904

	$ m/n
Capital autorizado y realizado..	50.000 —
Obligaciones emitidas.........	50.000 —

Balance mensual de Saldos al 28 de Febrero 1914

ACTIVO	$ m/n
Casa Tucumán 307/9.......	53394 05
Acciones y obligaciones rescatadas..................	1000 —
Caja y depósitos............	14234 01
Existencias de Imprenta-Máq. tip. etc......	35146 62
Gastos de Administración-Redacción etc...............	83496 23
Varios deudores...........	37337 20
	$ 224608 11

PASIVO	$ m/n.
Capital...	50000 —
Obligaciones al 6 o/o	37500 —
Fondo de reserva y previsión	7327 55
Fondo de amortización......	4000 —
Fondo renovación máquina..	4460 07
Intereses y dividendos a pagar	5006 —
Vencimientos y cuentas a pagar......	1795 61
Varios acreedores y demás cuentas.	114518 88
	$ 224608 11

Buenos Aires Febrero 28 de 1914

G. Koellner, presidente.—Th. Landolt.—síndico.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

Nº 708-v-26 marzo.

Hospital Alemán

Asamblea General Ordinaria

El 14 de Abril de 1914, a las 9 pasado meridiano, calle Córdoba 731, altos.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria pro 1913.

2º Elección de 12 miembros para el Consejo de Administración.

3º Elección de suplentes para el Consejo de Administración.

4º Elección de la Comisión de quejas.

5º Elección de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea, en unión con el Presidente y Secretario.

6º Modificación del reglamento interno de la Sociedad. — El Secretario.

24 Marzo. — Nº 690-v-27 marzo.

LA COLONIZADORA BAHÍA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

OFICINAS — BARTOLOMÉ MITRE 333 — *Escritorios 33/34*

Autorizada con Decreto del Sr. Go. de la Nación del 30 de Septiembre de 1907

Capital autorizado........................ $ m/n 1500000 —
» subscripto.......................... » » 647400 —
» realizado.......................... » » 647400 —

Fondo de Reserva.................................... $ m/n 15569 57

Balance trimestral de números al 28 de Febrero de 1914

	SUMAS		SALDOS	
	DEBE $ m/n	HABER $ m/n	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
CAPITAL........................		1500000 —		1500000 —
Acciones Serie 1a............	102600 —		102600 —	
Acciones Serie 2a............	750000 —		750000 —	
Caja....................	7734 14	6792 90	941 24	
Obligaciones Hipotecarias.....		1000000 —		1000000 —
Intereses Hipotecarios.........	37708 38		37707 38	
Ganancias y Pérdidas..........	141470 13	7894 —	133576 13	
Productos Agrícolas.........	47859 85	37841 54	10018 31	
Fletes y Acarreos	6906 72	84 92	6821 80	
Producto Trilladoras..........	52852 47		52852 47	
Manutención personal S.B.....	4942 50		4942 50	
Gastos de Fundación..........	5179 09		5179 09	
Fondo de Reserva		15569 57		15569 57
Acciones en depósito........	50000 —		50000 —	
Acciones depositadas.........		50000 —		50000 —
Gastos Extra S C..........	943 70		943 70	
Intereses y Descuentos.......	70311 98	72620 39		2308 41
Letras a cobrar.............	1747 38	1747 38		
Propiedades..................	1335332 81		1335332 81	
Muebles y Utiles	3229 95		3229 95	
Mejoras en Santa Catalina	28384 45		28384 45	
Manutención personal S C.....	1837 91		1837 91	
Arrendamiento S. C..........		40942 60		40942 60
Gastos Generales	15793 42		15793 42	
Manutención personal L.F....	3153 57		3153 57	
Forrajes y pastoreos	1637 41	1842 56		205 15
Letras a pagar..............	997884 20	1628710 54		630826 34
Artículos Rurales............	203454 75	67646 27	135808 48	
Mercaderías	32753 95	31832 64	921 31	
Sueldos	28945 89		28945 89	
Ganado	143147 90	14330 53	128817 37	
Cuentas Corrientes..........	1703268 43	1301224 14	1353128 90	951084 61
	5779079 98	5779079 98	4190936 68	4190936 68

Buenos Aires, Marzo 17 de 1914.

Lorenzo Pellerano, presidente.—por el director gerente, Domingo Galloti, contador. —Vo. Bo.: Antonio Bianchi, síndico.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 658-v-26 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720-28 — Buenos Aires

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el local social Victoria 720-28, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o Agregación al Art. 35 de los Estatutos de lo siguiente:

Art. 35. — Las utilidades que perciba la Sociedad en concepto de primas sobre operaciones autorizadas, se repartirán en once anualidades por partes iguales, sin perjuicio de retrotraer al año en que se verifique el saldo de primas por cancelaciones anticipadas u operaciones de menor plazo. Esta disposición no podrá ser modificada ni suprimida durante diez años.

Quedando el resto del referido artículo tal como está redactado en los Estatutos.

3o Canje de los certificados en circulación por acciones integradas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores Accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 19 de Marzo de 1914.—El Directorio.

13 Marzo.— No 574-v-28 marzo.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Exportación Hispano-Americana

Victoria 828 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado los señores accionistas suficiente número de acciones para ser válida la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo al Art. 38 de los Estatutos, debía celebrarse en esta fecha, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente para el día 28 del actual, a las 4 p. m., en su local, Victoria 828.

Celebrándose ésta en segunda convocatoria, podrán tomar acuerdos sea cual fuere el número de accionistas que concurran, tratándose la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio de este Banco.

2o Idem del dictamen del Sr. Síndico.

3o Elección total del Directorio, y de un Síndico titular y otro suplente.

4o Confirmación del nombramiento de Gerente-contador, hecho por el Directorio.

Los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea, y depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas, deberán estár al corriente en el pago de sus cuotas, (Arts. 34 y 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — El Secretario.

14 Marzo.—No. 579-v-28 marzo.

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines

(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)

Sede Social en París: 20 Rúe Lafayette

Sucursal en Buenos Aires: Reconquista 401

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en París, en el local de la Sociedad, 20 Rúe Lafayette el Jueves 30 de Abril de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1o Memoria del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2o Informe de los Síndicos.

3o Aprobación de cuentas, balance y distribución de utilidades.

4o Elección de Síndicos para el ejercicio 1914, y fijar su remuneración.

5o Dar a los Administradores la autorización, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley del 24 de Julio de 1867, (Ley Francesa).

Los accionistas que deseen asistir a esta Asamblea, o hacerse representar, deberán depositar sus acciones:

En Buenos Aires, hasta el 31 de Marzo de 1914, en las oficinas del Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines, Reconquista 401, o en el Banco Supervielle y Cía., San Martín 150.

En Europa, hasta el 23 de Abril de 1914.

En París: en la Banque Suisse et Francaise, 20 Rúe Lafayette.

En Suiza: en la Banque Comerciale de Bale, en Bale.

En Bélgica: en el Credit Anversois, en Amberes.

Nota: La Asamblea General, se compone de los accionistas poseedores de **10 acciones como mínimo, y que las hayan** depositado en los plazos indicados. Sin embargo, los accionistas que tengan menos de 10 acciones, pueden reunirse para formar esta cantidad y hacerse representar por uno de ellos o por un miembro de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1914. — El Comité.

24 Marzo. — No 694-v-7 abril.

«Bowers»

Sociedad Anónima de Pinturas y Barnices

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, y otra Extraordinaria, que se celebrarán el día 31 del corriente.

La Asamblea Ordinaria, a las 4 pasado meridiano, y la Asamblea Extraordinaria, a las 4,30 p. m., en el local de la calle Maipú 265, con las siguientes

Ordenes del día:

Asamblea Ordinaria, a las 4 pasado meridiano

1o Lectura de la memoria anual y aprobación de las cuentas, balance general y ganancias y pérdidas por el período fenecido el 30 de Septiembre de 1913.

2o Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores C. E. Bowers, J. Belart Folchs, A. H. Compton y E. F. Bideleux, renunciados.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o Nombramiento de dos accionistas para suscribir y dar por aprobada el acta.

Asamblea Extraordinaria, a las 4,30 pasado meridiano

1o Dar cuenta del estado actual de la sociedad.

2o Deliberar y resolver sobre su liquidación.

3o Nombrar dos accionistas para suscribir y dar por aprobada el acta.

Se previene a los señores accionistas, que según el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Maipú 265, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

24 Marzo. — No 687-v-31 marzo.

«Ferrum»

Industria Argentina de Metales — Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1914 a las 4,30 p. m. en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, calle Rivadavia 1086.

Orden del día:

1o Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1913 para su discusión y aprobación.

2o Resolver respecto al reparto del dividendo.

3o Elección de dos Directores.

4o Elección de un Síndico y Suplente.

5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según artículo 18 de los estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia No. 1086 para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

25 Marzo. — No 705-v-14 abril.

Ciudad de Invierno

Sociedad Anónima

Tercera Convocatoria

Cítase a los Sres. Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en tercera convocatoria el día Sábado 4 de Abril del corriente año, a las 4 p. m., en el salón de Actos de la Sociedad, Avenida de Mayo 621, con objeto de considerar:

1o El aumento del Capital Social de acuerdo con el Art. 7o de los Estatutos, o en su defecto de adoptar una resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.

2o Designar dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en las cajas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones, o justificar su carácter de Accionista.

Las resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y el Capital Representado, conforme al artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1914. — Gerardo Maino, Gerente.

26 Marzo No 717-v-4 abril.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 16 de Abril a las 3 p. m., en el local Rivadavia 666, para tratar los siguientes asuntos:

1o Presentación de memoria y cuentas.

2o Aprobación de las utilidades y su distribución.

3o Elección de tres directores y dos suplentes.

4o Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los boletos de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, hasta el día 14 de Abril, todos los días hábiles de 1 y 30 a 3 p. m., menos los sábados. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1914. — Azucarera Argentina.

26 Marzo No 713-v-16 abril.

Compañía Sansinena de carnes congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 25 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 del corriente, se convoca nuevamente para el día Martes 7 de Abril, a las 4 de la tarde, en su local, calle San Martín 132.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2o Elección de tres directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año.

3o Elección de Síndico y Suplente.

4o Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea,

Se previene a los Sres. accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1914. — E Gerente.

26 Marzo Nº 718-v-7 abril.

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Se llama nuevamente a licitación verbal, para la publicación de las Sesiones de la H. Cámara de Diputados, impresión del diario de sesiones, en dos ó más volúmenes y órdenes del día.

Las propuestas deberán hacerse por cada licitante, en un sólo acto por los tres trabajos mencionados, para ser concedido a uno sólo.

El acto tendrá lugar en la Secretaría de la H. Cámara, el 26 del corriente mes, a las 3 p. m.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados, en la División Administrativa, todos los días de 2 a 5 p. m. — Los secretarios.

v-26 marzo.

Policía de la Capital

Licitación

El día 7 de Abril pmo., a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de verano 1914 — 1915, para el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Febrero 27 de 1914.

v-7 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación, para la provisión de artefactos de madera, con destino a la iluminación y adorno de calles y plazas, durante las fiestas patrias. Tendrá lugar el día 2 de Abril próximo, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1914.

Of.-v-3 abril.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Lavalleja de Atacama a Warnes, de acuerdo con el priego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, marzo 19 de 1914. — El Secretario.

Of.-v-27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a la 1 y 45 pasado meridiano, para el transporte de treinta mil metros cuadrados de adoquines al Cementerio del Oeste o al punto que la municipalidad indique, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 2º piso. -- Buenos Aires, Marzo 19 de 1914. — El Secretario.

Of.-v-27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano, para la provisión de quinientas (500) toneladas de pedregullo fino, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Marzo 19 de 114. — El Secretario.

Of.-v-27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de trece cajas de hierro con destino a las Oficinas Recaudadoras dependientes de la Superintendencia de Mercados; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente 45.234-S-914. — Marzo 18 de 1914. — El Secretario.

Of.-v-27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 p. m., para la renovación de blanqueo y pintura de todas las casas para obreros de propiedad municipal, ubicadas sobre la Avenida La Plata, calle Cobo, Senillosa y Zelarrayán de esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1914. — El Secretario.

Of.-v-27 marzo.

Llámase a licitación para efectuar la instalación de alumbrado eléctrico, en el Pabellón de Tripería y Mondonguería de los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 2 y media p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914.

Of. v-26 marzo.

Llámase a licitación para efectuar la instalación de alumbrado eléctrico, interior y exterior en el edificio que ocupa la Subintendencia de Flores. Tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914.

Of. v-26 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de huevos a los hospitales municipales, durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 23 del presente mes a la 1 y media p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914.

Of. v-26 marzo.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión de un volúmen de «Resúmenes Estadísticos».

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en el Ministerio de Hacienda, de la Nación, hasta las once a. m. del día 28 de Marzo, para ser abiertas en ese mismo día a las vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleos de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de seis mil ejemplares, a saber: dos mil en español, dos mil en inglés y dos mil en francés, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cien ejemplares en tela, de cada idioma y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Sr. Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

8º Los seis mil ejemplares de los «Resúmenes Estadísticos», aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística a los quince días de suministrado los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

10º Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11º Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — El Subsecretario.

v-28 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Uladislada G. de Carreras, en su carácter de madre del ex Profesor de la Facultad de Derecho de la Capital, don Sabás P. Carreras. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1914. — El Secretario.

v-3 abril.

Por el término de ochos días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Teresa Galán de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Francisco Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1914. — El Secretario.

v-2- abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Sosa, en representación de sus hijos menores don José Alejandro y don Pedro Abad Cevallos, estos últimos en su carácter de hijos naturales del ex jubilado don José Cevallos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914. — El Secretario.

v-28 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Marina C. de Valdez y doña María G. de Valdez, en su carácter de viuda y madre respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Luis E. Valdez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914. — El Secretario.

v-28 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera pubblicación del presente aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. Benigna L. de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, D. Segundo Rodríguez. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera pubblicación del presente aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª María Luisa C. de Frascino, por sí y por sus hijas menores Dª. Marta Armanda, Hermida y Dª. Inés Segunda Frascino, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Agente de Policía de la Capital, D. Francisco Frascino. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. Adela P. de Riccardini, en su carácter de viuda, del ex profesor del Colegio Nacional del Uruguay, D. Miguel A. Riccardini. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. El Secretario.

v-26 marzo.

Inspección General de Rentas Nacionales

Licitación para la construcción de una casilla de madera para el Resguardo de Zárate.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea compuesta de seis piezas de metros 5 x 4 y 3 de metros 3 x 3, a cuatro aguas, y galería con baranda a los cuatro lados, y una escalera al río, colocada sobre pilotes existentes en el muelle de Zárate, y colocándose a éste un piso de tablones de 1 y 1/2 x 12 pulgadas de pino tea.

Tirantería de pino tea.

Forro exterior de pino tea de 1 x 6 machihembrado a la ballenera.

Forro interior y cielo razo de 1/2 x 6, pino tea.

Piso de pino tea machihembrado, de 1 x 3.

Nueve ventanas pino blanco con postigos.

Seis puertas exteriores con postigos.

Cinco puertas interiores de una hoja.

Techo de zinc canaleta.

Pintada al óleo a dos manos exterior e interiormente, a dos manos, aceite cocido.

Con fallebas, cerraduras, vidrios, etc.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del tres por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

La casilla será entregada en el término de sesenta días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Los gastos de conducción de la casilla hasta el muelle de Zárate serán a cargo del constructor.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Abril próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Inspector General.

v-14 abril.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses y medio para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales, y de impuestos internos. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo, o en fondos públicos nacionales, equivalente al 1/2 por ciento del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 30 de Junio a las 4 p. m., en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. —

v-30 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de ocho cajas de fierro destinadas al nuevo edificio de la Casa de Moneda.

El pliego de condiciones y plano correspondientes pueden consultarse en la Secretaría.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Abril a las 4 p. m., en el despacho del Director de la Casa de Moneda y ante el Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1914. — El Secretario.

v-13 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los Bonos de Pavimentación autorizados por las Leyes Nos. 4391 y 5007, que el día 3 de Abril próximo a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes, cuyo fondo amortizante es de $ 25.550 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al de la licitación.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta.— Buenos Aires, Marzo 25 de 1914. — El Secretario.

v-3 abril.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber al dueño o consignatarios de la mercadería rezagada, que se detalla a continuación, perteneciente al Expediente de Rezagos Nº 37 R. o 490 R. o 83 Rezagos, que deben presentarse a esta Administración dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

20 cascos, marca RC 12109, Nº 1-20; 10 cascos, marca ídem, Nº 21-30, vapor Silvia paquete 2869, entrado al puerto en Julio 1º del año 1912. — El Jefe.

Of. v-28 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallar, perteneciente al expediente número 16-1913, que deben presentarse esta Administración dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso para su retiro. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas:

3 cajones LVDC Nº 4-6, vapor Hydaspes, paquete 2979, entrado Octubre de 1904; 3 cacos íd, Nº 1-3, íd., íd,; 1 cajón MP, vapor Polar Sermen, paquete 3164, entrado Octubre 1905; 1 cajón 10093, Nº 2; 1 cajón marca 10.115 Nº 27; 1 cajón marca 10116, Nº 28; 1 cajón marca 10117 Nº 29; 1 cajón marca 10104, Nº 1; 1 cajón marca 10114 Nº 26; 1 cajón marca 10119 Nº 31, vapor Hindustan, paquete 3394, entrado Noviembre de 1905; 1 cajón CED, Nº 254, vapor Silvia, paquete 490, entrado Febrero de 1906; 1 cajón marca DHC Nº 902, vapor Sark, paquete 1406, entrado Mayo de 1906; 1 cajón CIC1117 Nº 80, 2 cajones SCT Nº 22566-67, vapor Arabistan, paquete 1592, entrado Mayo de 1907; 23 cajones marca G. Bertoni, s/n, vapor Hesperides, paquete 2829, entrado Agosto de 1907; 1 casco marca VMD, Nº 930, vapor Afgkan Prince, paquete 4210, entrado Diciembre 1907; 28 cajones PC2039 s/n, vapor Arabistano paquetes Nº 251 entrado Enero de 1908; 1 cajón CGFF Nº 3, vapor M. de Larrinaga, paquete 2406, entrado Junio de 1908; 9 fardos LRC s/n; 1 cajón M. de AG, s/n, vapor Homerus, paquete 3323, entrado en Agosto de 1908; 1 cajón AFC, s/n; 13 cajones LRS, s/n; 1 cajón D. Costaguta s/n, vapor Stralellan, paquete 3455, entrado Septiembre de 1908; 2 cajones marca NCL 5967, 58710; 1 cajón NCL Nº 57917, vapor Queen Lowsse, paquete Nº 4119, entrado Octubre de 1908; 11 Esq. RTC, s/n, vapor Saint Quinton, paquete número 4835, Diciembre 1908; 99 cajones, B. Coll, s/n, vapor Fusiany, paquete Nº 5184, entrado Diciembre de 1908; 15 cajones FGCH, s/n, vapor Voltaire, paquete Nº 215, entrado Enero de 1909; 1 rollo FGCH, s/n, vapor Druncronda, paquete Nº 225, entrado Enero de 1909; 1 cajón PC, s/n, vapor Afghan Prince, paquete Nº 1403, entrado Mayo de 1909; 1 cajón DE, s/n, vapor A. de Larrinaga, paquete Nº 4415, entrado Octubre de 1909; 2 cajones RFC, Nº 1 y 2, vapor Mercurio, paquete Nº 4827, entrado Noviembre de 1909; 1 bobina LP, s/n, 8 cajones MAZ, Alberto Nº 1-8, vapor Bisley, paquete Nº 4705, entrado Noviembre de 1909; RFC, 1 cajón Nº 1, vapor Druncliff, paquete 5318, entrado Diciembre de 1909; 6 cajones marca M. de Campos, vapor Hylas, paquete Nº 208, entrado Enero de 1910; 94 rollos Gero y Cía., s/n, 80 rollos, P. Cárcano, vapor Ellen, paquete Nº 546; 1 lío LPC, s/n, vapor G. de Larrinaga, paquete Nº 824, entrado Febrero de 1910; 1 cajón, BRC Nº 121, vapor Kenley, paquete Nº 1107, entrado Marzo de 1910; 1 cajón EH s/n, vapor Saxon Prince, paquete Nº 1843; 1 cajón HCºL número 1, vapor Saint Quintin, paquete Nº 1846; 1 cajón, C. Falck Nº 1; 4 esq. RHC Nº 93-94, 87-88; 10 cajones Rovina s/n, vapor Hidaspes, paquete Nº 2328, entrado Mayo de 1910; 1 cajón ADCO Nº 16, vapor Angus, paquete Nº 2793, entrado Junio de 1910; 17 cajones ED, Nº 1200-16; 2 cajones HGL Nº 1, 2; 24 fardos JM s/n, vapor Horatins, paquete Nº 3167, entrado Julio de 1910; 1 atado JR390R, s/n, 1 atado D. Gren s/n, vapor Heimburg, paquete 3672, entrado Agosto de 1910; 3 bolsas EMC, s/n, vápor Gibraltar, paquete Nº 3740; 2 cajones EDB Nº 87, 88, vapor Headley, paquete Nº 3763, entrado Agosto de 1910; 1 cajón VK Nº 384; vapor S. Prince, paquete Nº 3898, entrado Agosto 1910; 1 cajón HK número 21; 1 fardo W. Fargo Nº 1, vapor Orange Prince, paquete número 4646; entrado Octubre de 1910; 4 fardos GLF s/n, vapor Cronon Of., Galicia, paquete Nº 4741, entrado Octubre de 1910; 1 cajón LL Nº 10, vapor Francklin, paquete Nº 4824, entrado Octubre de 1910; 1 cajón OK1528, 1 cajón BS215V Nº 470, vapor Dunedin, paquete Nº 5068, entrado Octubre de 1910; 1 cajón DCWP, s/n, 2 rollos WW s/n; 3 cajones JRC, Nº 590, vapor Hilarius, paquete número 5254, entrado 1910 Noviembre; 5 cajones MRA, s/n, 1 rollo marca 145, s/n, vapor Tudor Prince, paquete Nº 5481, entrado Noviembre de 1910; 2 atados TC s/n, 2 cajones Suller Arg. Nº 98, 99, vapor Bolivian, paquete Nº 5517, entrado Noviembre de 1910; 1 cajón DTC número 506552, vapor C. Prince, paquete Nº 5856, entrado Diciembre de 1910; 20 cajones AB Nº 94-113, vapor Drunlanring, paquete Nº 5871, entrado Diciembre de 1910; 3 cajones EFE número 37, 83, 62; 1 cajón, M. Figallo Nº 46; 1 cajón marca 663FM, Nº 39, vapor Herminius, paquete número 6140, entrado Diciembre de 1910; 1 cajón RCW Nº 445, vapor Indian Prince, paquete Nº 116, entrado Enero de 1911; 8 bultos DCM Nº 79-86; 1 cajón ED, Fredoy, s/n vapor Saint Egbert, paquete Nº 404, entrado Enero de 1911; 1 cajón VK966, s/n, vapor Orange Prince, paquete Nº 672, entrado Febrero de 1911; 1 bulto PC, s/n, vapor Bantu, paquete número 696, entrado Febrero de 1911; 1 cajón MN, Nº 255, vapor Shira, paquete Nº 868, entrado Febrero 1911; 1 cajón Orden Keller Bon, s/n, vapor Sunsbored, paquete Nº 908, entrado Febrero 1911; 1 cajón PH, número 653, vapor Q. Elizabetts, paquete Nº 929, entrado Febrero de 1911; 2 Esq. G1616, Nº 2-3, 2 esq. JFC, Nº 10332-33, vapor Of. Prince, paquete Nº 1125, entrado Marzo de 1911; 1 bulto DPFM s/n, vapor Inveric, paquete Nº 1149, entrado Marzo de 1911; 1 cajón HL, Lyntls, s/n; 20 atados id, s/n, 1 cajón, Edgentkira, s/n, vapor G. de Larrinaga, paquete número 1429, entrado Marzo de 1911; 1 cajón AC, s/n, vapor Tudor Prince, paquete Nº 1689, entrado Abril de 1911; 1 cajón Dr. C. E. Bayo, s/n, vapor Drimbaurig, paquete número 2143, entrado Mayo de 1911; 1 cajón PRM, Nº 44, vapor P. de Larrinaga, paquete Nº 2517, entrado Mayo de 1911; 1 cajón EBE, Nº 35; 3 cajones LD, Nº 101-03, vapor Druncree, paquete Nº 3513, entrado Agosto de 1911; 1 bulto, A. Mantels, s/n vapor Madawaska, paquete número 4802, entrado Octubre 1911; 4 bultos GS455, s/n, 1 cajón PC245, s/n, 2 cajones, rotulado, s/n, vapor Drumeree, paquete Nº 5238, entrado Noviembre 1911; 1 cajón La Equitativa de Salta Nº 2, vapor Slorstad. paquete Nº 6145, entrado Diciembre 1911; 3 cascos FFC, s/n, 1 cajón, 5, s/n, y 1 cajón MC Nº 183, vapor Drumeldric, paquete Nº 127, entrado Enero 1912; 1 cajón MB, s/n, vapor Eh. Fageland, paquete Nº 371, entrado Enero 25 1912; 2 cajones AMK Nº 71, 72, vapor M. de Larrinaga Nº 1303, entrado Marzo de 1912; 5 cajones NAC Nº 83-87, 2 cajones íd, Nº 88-89, vapor Drumeronda, paquete Nº 1391, entrado Marzo de 1912; 510 cajones BMC, s/n, vapor Damara, paquete Nº 1594, entrado Abril de 1912; 300 cajones MH, s/n, vapor Icaria, paquete Nº 1779, entrado Abril 1912; 1 cajón R. P. de Güac, s/n. vapor G. de Larrinaga, paquete número 2307, entrado Mayo 29 1912; 1 cajón, R. Pusterla, Nº 10134, vapor Madawaska, paquete Nº 2547, entrado Junio de 1912. — El Jefe.

O-v-28 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan a continuación, pertenecientes al expediente Nº 2 de 1914, Rezagos, que deben presentarse a esta Administración dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro; pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Cuatro cajones, marca RWA; sin número; un cajón, PPYX número 3985; dos cajones, AHR, 3785; un cajón, AXG, 3358; un cajón, ABC, sin número; un cajón, GD, 14; un rollo, GHC, sin número; un cajón, IPAP, sin número; un cajón, LC, número 501; un cajón, LCWEC, número 8555; un casco, LDC, sin número; un lío, LO, número 5205; un cajón, PB, sin número; una cubeta, PAH, sin número; un cajón, WPAATS, sin número; un cajón, RJ, número 773; un cajón, sin marca, y sin número; un fardo, GH, número 5572; un cajón, GFC, número 2266; un cajón, HHB, 9530-5; un baúl, LF, sin número; un cajón, LFC, sin número; un fardo, LLH, número 8; dos rollos, MC, números 40584 y 67; un cajón, PBF, sin número; un cajón, BF, sin número, ignorándose paquete, vapor y fecha de entrada de todos los bultos arriba mencionados; un paquete, PITO, número 10944-953, vapor Bellagio, paquete 3201, entrado en Noviembre 20 de 1899; un bulto, STCLX, sin número, vapor Cap. Frío, paquete 800, entrado en Mayo 25 de 1900; 188 cajones, HHC, sin número, vapor Tijuca, paquete 3452, entrado en Diciembre 1º de 1903; veinte cajones, JLC, sin número, vapor León XIII, paquete 1209, entrado en Abril 25 de 1905; un cajón, MDC, número 510, vapor D. di Palliera, paquete 1379, entrado en Mayo 11 de 1905; doce cajones, CD, 283-94, vapor Espagne, paquete 2005, entrado en Julio 11 de 1905; ocho cajones, VFCJD, sin número, vapor France, paquete 999, entrado en Marzo 29 de 1906; diez cajones, M de LC, sin número, vapor León XIII, paquete 2010, entrado en Junio 25 de 1906; treinta cajones, MDL, sin número, vapor Les Andes, paquete 2690, entrado en Agosto 23 de 1906; 42 cajones, JF, sin número, vapor Río Amazonas, paquete 3076, entrado en Septiembre 25 de 1906; diez cajones, SRH, sin número, vapor Mendoza, entrado en Diciembre 20 de 1906, paquete 4176; un cajón, ABABC, número 1227, vapor Rudelburg, paquete 32, entrado en Enero 4 de 1907; un cajón, ABC, número 331, vapor Armazón, paquete 386, entrado en Febrero 3 de 1907; un cajón, E. Mulhall, número 14768, vapor, paquete y entrada ídem; catorce bordalesas, FCC, sin número, vapor Pampa, paquete 852, entrado en Marzo 12 de 1907; un cajón, GB, número 100, vapor Florida, paquete 956, entrado en Marzo 18 de 1907; tres cuartas, AVS, números 15, 7, 8 tambores, marca ídem, números 2-4, 6-10, y dos cajones, MV, sin número, corresponden, a vapor Nile, entrado en Abril 26 de 1907; paquete 1385; cuatro cajones, EBC, números 3177-80, vapor Córdoba, paquete 1509, entrado en Abril 30 de 1907; un cajón, BC, número 2, y dos cajones, DSCM, números 111-2, vapor Cap. Roca, paquete 1589, entrado en Mayo 7 de 1907; un cajón, MB, número 27; diez cascos, NT, números 1-10, un cajón, NT, número 60; diez cuartos pipones, Costa, sin número, vapor Algerie, paquete 1768, entrado en Mayo 22 de 1907; dos cajones, FS, números 1-2, vapor Sicilia, paquete 1807, entrado en Mayo 26 de 1907; dos cajones, JC, números 1603-4, vapor Cap. Roca, paquete 2463, entrado en Julio 20 de 1907; 27 fardos, BC, sin número, vapor Formosa, entrado en Diciembre 9 de 1907; un cajón, EPB, número 5, vapor, paquete ídem; sesenta barriles, BCHC, sin número, vapor T. di Savoia, paquete 4351, entrado en Diciembre 13 de 1907; un cajón, PFPO, sin número, un cajón, ZC, sin número, vapor, paquete ídem; cuatro cajones, GR, números 1, 4, 3, 5, vapor Córdoba, paquete 560, entrado en Febrero 0 de 1908; dos cajones, JC, números 1725-6, un cajón, RC, número 333, vapor Cap. Blanco, paquete 965, entrado en Marzo 7 de 1908; cien bolsas, FCC, sin número, vapor Lombardia, paquete 1149, entrado en Marzo 30 de 1908; un cajón «Pellegrino», sin número, vapor P. de Satrústegui, paquete 1213, entrado en Marzo 24 de 1908; ocho cajones, GD, números 1-8; cinco cascos, JH, números 1057-61, vapor Cap. Vilano, paquete 1451, entrado en Abril 11 de 1908; un cajón, BW, número 1089; tres cajones, MS, números 2128-30, vapor Cap. Ortegal, paquete 3029, entrado en Agosto 7 de 1908; un cajón, F, sin número; dos cajones, marca ídem, número 35, y dos cajones, MCGH, números 1811-12, vapor Asturias, paquete 3157, entrado en Agosto 15 de 1908; cuatro pipas, LBF, sin número, vapor Toscana, paquete 3233, entrado en Agosto 31 de 1908; un cajón, CGD, número 5518, vapor Amazone, paquete 3407, entrado en Septiembre 5 de 1908; 35 cajones, EAF, sin número, vapor Chili, paquete 3814, entrado en Octubre 3 de 1908; tres cajones, JG, números 1-3; un casco, marca ídem, número 4, vapor Savoia, paquete 3867, entrado en Octubre 7 de 1908; 34 barriles, STG, sin número, vapor Nile, paquete 4052, entrado en Octubre 18 de 1908; tres cajones, FEH, 5111-16, números 1-3; un esqueleto, ELH, número 1003, vapor Amazon, paquete 4462, entrado en Noviembre 14 de 1908; un cajón, MRE, número 160, vapor Chili, paquete 4908, entrado en Diciembre 12 de 1908; un cajón, HN, número 1, vapor K. Wilhem II, paquete 5191, entrado en Diciembre 15 de 1908; un casco, BE, número 55; dos cajones, BC, números 1-2; un barril, FPC, número 6, y tres cajones, VC, números 7742-4, vapor K. F. August, paquete 3745, entrado en Agosto 27 de 1909; un cajón, CJC, sin número; un cajón, LRS, sin número, tres cajones, PLC, números 422-4, vapor Aragón, paquete 3152, entrado en Julio 17 de 1909; un cajón, VL, número 1, vapor Argentina, paquete 5023, entrado en Diciembre 20 de 1908; un cajón, AGB, número 2853, entrado en Diciembre 6 de 1909; vapor Mendoza, paquete 5197; un cajón, ED, número 23; un casco, SNCN, sin número, vapor Europa, paquete 5212, entrado en Diciembre 6 de 1909; un cajón, GFA, número 148625; cinco cajones, AC, sin número, vapor K. Wilhelm II, paquete 5400, entrado en Diciembre 19 de 1909; un cajón, PA, número 1, vapor P. di Udine, paquete 5487, entrado en Diciembre 24 de 1909; una bolsa, «Donero Fco.», sin número, vapor P. Umberto, paquete 275, entrado en Enero 16 de 1910; tres cajones, GONZALEZ, números 1-3, vapor P. de Satrústegui, paquete 423, entrado en Enero 24 de 1910; un cajón, AR, número 3193, vapor Men-

doza, paquete 583, entrado en Febrero 3 de 1910; un cajón, GC, sin número, vapor Araguaya, paquete 737, entrado en Febrero 11 dne 1910; un lío, A, sin número; un cajón, EL, número 1; dos damajuanas, marca ídem; sin número, vapor Italie, paquete 945, entrado en Febrero 23 de 1910; un cajón, CT, número 5000; un cajón, WBF, sin número, vapor Ceylan, paquete 1094, entrado en Mayo 5 de 1910; un cajón, 465, número 3, vapor Araguaya, paquete 1662, entrado en Abril 8 de 1910; un cajón, GC, número 1, un casco, RC, sin número, vapor Bologna, paquete 1734, entrado en Abril 13 de 1910; un cajón, BB, número 1, vapor P. di Udine, paquete 1830, entrado en Abril 16 de 1910; dos cajones, LH, números 3, 4, vapor León XIII, paquete 1941, entrado en Abril 19 de 1910; dos cajones, VF, números 275-6, vapor K. Wilhelm II, paquete 3197, entrado en Julio 9 de 1910; un cajón, FSA, número 4798; cinco cajones, MA, números 18031-5, vapor Cap. Arcona, paquete 10, entrado en Enero 1º de 1911; 27 cascos «T. Criamo», sin número, vapor Lima, paquete 163, entrado en Enero 11 de 1911; un cajón, BPJB, número 185; una bolsa, MLM, sin número, vapor Espagne, paquete 278, entrado en Enero 18 de 1911; cinco cajones, ACH, sin número, un cajón, BH, número 83; un cajón, AL, sin número; un cajón, FG, sin número, y un cajón, GDMC, número 118116, vapor Tomaso di Savoia, paquete 300, entrado en Enero 20 de 1911; un cajón, FJA, número 10554; tres cajones, M, sin número; cinco cajones, FE, números 28-32, vapor Ancona, paquete 406, entrado en Enero 25 de 1911; un cajón, FM, número 1, seis cajones, HS, sin número; dos cajones, JT, números 1-2, vapor Córdoba, paquete 501, entrado en Enero 31 de 1911; dos cajones, EMC, números 45191-2, vapor Ravenna, paquete 625, entrado en Febrero 8 de 1911; un cajón, PNH, número 8063; un cajón, Staudt, STC 21, sin número, vapor Cordillere, paquete 815, entrado en Febrero 18 de 1911; un cajón, BH, número 102; un cajón, GM, número 2966, vapor Sicilia, paquete 1181, entrado en Marzo 10 de 1911; cincuenta cajones, CET, números 1-50, vapor Brazile, paquete 1201, entrado en Mayo 11 de 1911; un cajón, AFC, número 974; un cajón, EMC, número 26; un cajón, EMHC, número 1244; un fardo, 873, número 36; un cajón, FS, número 2018, vapor K. P. August, paquete 1473, entrado en Mayo 25 de 1911; un cajón, ER, número 500, vapor Fresia, paquete 1716, entrado en Abril 8 de 1911; dos cajones, ACH, números 10221-2, seis cajones, RC, números 1, 4, 7, 12, 13, 24, vapor Mendoza, paquete 1752, entrado en Abril 11 de 1911; dos cajones, AA, sin número; un cajón, BMA, número 6, vapor Bologna, paquete 1940, entrado en Abril 22 de 1911; un cajón, EG, número 2781; tres cubetas, sin número, SH, vapor Argentina, paquete 2017, entrado en Abril 26 de 1911; dos cajones, SC, sin número, vapor Amazone, paquete 2299, entrado en Mayo 14 de 1911; un cajón, JP, número 2, vapor Córdoba, paquete 2493, entrado en Mayo 24 de 1911; doce bordalesas, CI, sin número; un cajón, CP, número 19, vapor Chili, paquete 2542, entrado en Mayo 28 de 1911; diez bordalesas, VCR, sin número, vapor Argentina, paquete 3014, entrado en Junio 26 de 1911; cuatro cajones, DAB, números 9279-82; cuatro cajones, EP, números 1-4; tres bolsas, MST, sin número, vapor Ravenna, paquete 2886, entrado en Junio 18 de 1911; dos cajones, BV, números 208-9; un cajón, MN, número 1001, vapor Paraná, paquete 3268, entrado en Julio 10 de 1911; veinticinco cascos, PBC, sin número, vapor Aquitaine, paquete 3407, entrado en Julio 19 de 1911; 34 cascos, CTS, sin número; un cajón, JM, número 252; tres cajones, VMC, números 125, 26, 27; dos cajones, marca ídem, números 128, 356, paquete 3473; vapor Amazone, entrado en Julio 22 de 1911; cuatro cajones, ADS, números 738, 40, 50, 51, vapor Toscana, paquete 3643, entrado en Agosto 3 de 1911; un cajón, GVB, número 1260, vapor Salta, paquete 3923, entrado en Agosto 19 de 1911; cuatro cajones, EB, números 1-4, un cajón, PD, número 1, vapor Tomaso di Savoia, paquete 3962, entrado en Agosto 22 de 1911; un cajón, BM, número 334; dos cajones, FAC, números 16, 18, vapor P. Umberto, paquete 4070, entrado en Agosto 28 de 1911; dos cajones, AV, números 40, 41, vapor Amazón, paquete 4247, entrado en Septiembre 8 de 1911; un cajón, BO, número 783, vapor Cordillere, paquete 4366, entrado en Septiembre 16 de 1911; quince cajones, TEB, sin número; un cajón, G, número 50; siete bolsas, LBC, sin número; diez bultos, TEB, sin número, vapor P. di Udine, paquete 4439, entrado en Septiembre 20 de 1911; un cajón, AL, número 5; un cajón, JC, número 1, un cajón, ARCE, número 1, vapor P. de Satrústegui, paquete 4504, entrado en Septiembre 25 de 1911; un cajón, JBC, número 6000, vapor Salta, paquete 4794, entrado en Octubre 11 de 1911; un cajón, AD, número 167, vapor P. Umberto, paquete 4885, entrado en Octubre 17 de 1911; un cajón, AVB, número 5678, vapor Pampa, paquete 5150; entrado en Noviembre 1º de 1911; un cajón, IH, sin número, vapor H. Brac, paquete 5450, entrado en Noviembre 17 de 1911; ocho cajones, EMC, números 6071-78; un cajón, EL, número 1; un cajón, SP, número 969, vapor Paraná, paquete 5601, entrado en Noviembre 27 de 1911; dos cajones, FMA3020, números 1, 2, vapor Cap. Vilano, paquete 5691 entrado en Diciembre 2 de 1911; tres cajones, ACM, números 561-3, un cajón, EK, número 369; siete cajones, JE, números 2192-8; un cajón, FLC, número 14238, vapor Salta, paquete 5858, entrado en Diciembre 13 de 1911; ocho cajones, CB, números 1655-62; un fardo, FLC, número 4261, vapor Italia, paquete 6062, entrado en Diciembre 22 de 1911; un cajón, CC, número 531; 28 cajones, PR, sin número; tres cajones, BS, sin número; un baúl, BS, sin número, vapor Argentina, paquete 25, entrado en Enero 2 de 1912; dos cajones, CC, sin número; un casco, JVVSNRT, sin número; un cajón, marca ídem, con contramarca JRS, sin número; dos cajones, marca ídem, contramarca JCSC, números 7, 8, un cajón, marca ídem, contramarca, NC, número 9, dos cajones, marca ídem, contramarca JHC, números 10, 11; un cajón, marca ídem, contramarca ED, número 18; un cajón, marca ídem, contramarca BPP, número 17; un cajón, marca ídem, contramarca JHC, número 12, vapor H. Scot, paquete 57, entrado en Enero 6 de 1912; un cajón, AP, número 2; un cajón, PP, número 10; un cajón, S. TELMOYA, sin número, vapor Sardegna, paquete 161, entrado en Enero 12 de 1912; un fardo, AC, número 4595; dos cajones, NC, sin número, vapor P. Umberto, paquete 530, entrado en Febrero 4 de 1912; dos cajones, GB, sin número; un cajón, PG AJF, sin número; cinco cajones, REIP, números 5010-14; un cajón, ABC, número 2; dos cajones, JRC, números 56, 58; vapor Ré Vittorio, paquete 788, entrado en Febrero 8 de 1912; tres cajones, 1PC100BA, números 939, 40, 41, vapor H. Gleu, paquete 884, entrado en Febrero 24 de 1912; un cajón, MB, número 20, vapor Chili, paquete 947, entrado en Febrero 29 de 1912; un cajón, RJBCM, número 302, vapor H. Piper, paquete 1074, entrado en Marzo 8 de 1912; un cajón, EMC, sin número, un fardo, LA, número 27, vapor P. di Udine, paquete 1135, entrado en Marzo 12 de 1912; un cajón, AC, número 10739, vapor P. Umberto, paquete 1321, entrado en Marzo 24 de 1912; un cajón, ASJLS, número 165; un cajón, BA, número 2397/2; dos cajones, JEHO, números 2627, 28, vapor Cap. Blanco, paquete 1524, entrado en Abril 6 de 1912; un cajón, FA, número 5349; dos cajones, LS, números 27317, 27319, vapor R. Elena, paquete 1846, entrado en Abril 30 de 1912; un cajón, SCPP, sin número; 26 bordalesas, VMJP, sin número, vapor Chili, paquete 1974, entrado en Marzo 8 de 1912; un cajón, GD, número 101; 39 cajones, PB, números 1-39; un paquete, CH, sin número, vapor Bologne, paquete 2256, entrado en Marzo 25 de 1912; seis bolsas, AP, sin número, vapor Asturias, paquete 2357, entrado en Mayo 31 de 1912; dos cajones, AS, sin número; un cajón, EP, sin número; tres cajones, FH, números, 1, 2, 3; una cuarta, FC, sin número, vapor Cádiz, paquete 2426, entrado en Junio 4 de 1912; cuatro cajones, BS, sin número; un cajón, marca ídem, sin número, vapor Alice, paquete 2735, entrado en Junio 23 de 1912; un tambor, SM, sin número, vapor Cap. Vilano, paquete 2855, entrado en Junio 29 de 1912. — El Jefe.

Of. v-28 marzo.

———

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de equipajes internacionales (Rezagados), que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912. — El Jefe.

—

1 fardo, número 10, marca Francisco Pastor, vapor Plata, entrado Febrero 10 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Araguaya, entrado Abril 17 de 1913; 1 paquete, número 6211, marca A. Millet y Cía., vapor Cap. Vilano, entrado Enero 18 de 1913; 1 cajón, número 817, sin marca, vapor La Gascogne, entrado Febrero 14 de 1913; 1 paquete, sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Marzo 12 de 1913; 1 paquete, sin número, marca Austro Americana, vapor Laura, entrado Marzo 12 de 1913; 1 cajón, número 0605, sin marca, vapor Arlanza, entrado Marzo 29 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Arlanza, entrado Marzo 29 de 1913; 1 baúl, número 1003, sin marca, vapor Provence, entrado Marzo 20 de 1913; 1 cajón, sin número, marca M. Gaudio, vapor Pampa, entrado Abril 27 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca, vapor Avon, entrado Marzo 7 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Alfredo U. Fernández, vapor Cap. Arcona, entrado Octubre 14 de 1913; 1 lío, sin número sin marca,, vapor Plata, entrado Abril 18 de 1913; 1 caja, sin número, marca Ezequiel Paz, Cap. Arcona, entrada Abril 9 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Vandick, entrado Febrero 28 de 1913; 1 canasto, número 25, marca E. S., vapor K. F. August, entrado Abril 17 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Asturias, entrado Abril 18 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Luis Mazzelli, vapor Asturias, entrado Febrero 21 de 1913; 1 baúl, número 887, sin marca, vapor Salta, entrado Marzo 11 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor P. Umberto, entrado Abril 6 de 1913; 1 baúl, número 887, sin marca, vapor Frisia, entrado Marzo 15 de 1913; 1 baúl, número 6445, marca Delarranez, vapor Higland Pride, entrado Marzo 22 de 1913; 1 baúl, número 567, sin marca, vapor Asturias, entrado Febrero 21 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Avon, entrado Marzo 7 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor La Bretagne, entrado Febrero 28 de 1913; 1 canasto, sin número, marca Ramón Sabate, vapor Savoia, entrado Febrero 21 de 1913; 1 cajón, número 11, sin marca, vapor Higland Scot, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Deseado, entrado Marzo 4 de 1913; 1 cajón, número 438, marca General Luis Barbedo, vapor K. Wilhelm II, entrado Julio 17 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Cap, Vilano, entrado Marzo 17 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Santos, vapor Deseado, entrado Marzo 4 de 1913; 1 cajón, número 16280, marca G. vapor Valbanera, entrado Marzo 5 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Salta, entrado Marzo 11 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor P. Maffalda, entrado Octubre 3 de 1913; 1 baúl, número 1418, sin marca, vapor Plata, entrado Febrero 15 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Von Loucher, vapor Aragón, entrado Julio 16 de 1913; 1 baúl, número 574, sin marca, vapor Higland Scot, entrado Julio 18 de 1913; 1 sombrerera, número 014126, marca C. Maraborrits, vapor K. Wilhelm II, entrada Julio 19 de 1913; 1 baúl, número 014125, sin marca, vapor K. Wilhelm II, entrado Julio 19 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Cap. Vilano, entrado Septiembre 4 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Cap. Finisterre, entrado Octubre 5 de 1913; 1 cajón, número 115249, sin marca, vapor Blücher, entrado Septiembre 2 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Higland Harris, entrado Septiembre 4 de 1913; 1 cajón, número 139, marca Margrete Maller, vapor Aragón, Septiembre 21 de 1913; 1 baúl, número 222, sin marca, vapor Arlanza, entrado Noviembre de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, marca Sabá Z. Hernández, vapor Cap. Finisterre, entrado Noviembre 30 de 1913; 1 cajón, número 0487, sin marca, vapor Araguaya, entrado Julio 26 de 1913; 1 cajón, sin número, marca José Serratrice, vapor Burdigala, entrado Octubre 24 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca, vapor Hollandia, entrado Febrero 21 de 1913; 1 balija, sin número, marca Francisco Selvia, vapor Formosa, entrado Marzo 31 de 1913; 1 colchón, número 009439, marca Majorr, vapor Blücher, entrado Febrero 26 de 1913; 1 canasto, sin número, marca S. Kalinierzzce, vapor Sierra Salvada, entrado Marzo 28 de 1913; 1 fardo, número 1559, marca Gelsomería Chassa, vapor D. degli Abruzzi, Febrero 5 de 1913; 1 fardo, número 32, marca C. B., vapor Plata, entrado Abril 8 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Blücher, entrada Febrero 26 de 1913; 1 cajón, número 0961, marca C. W. Falone, vapor Arlanza, entrado Septiembre 23 de 1913; 1 fardo, número 1331, marca F. B. A., vapor D. degli Abruzzi, entrado Febrero 5 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Cap. Blanco, entrada Marzo 7 de 1913; 1 balija, sin número, sin marca, vapor Aquitaine, entrada Abril 11 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Cap. Arcona, Abril 9 de 1913; 1 cajón, sin número, marca B. F., vapor Higland Gleu, entrado Febrero 14 de 1913; 1 balija, sin número, sin marca, vapor Plata, entrada Febrero 10 de 1913; 1 bolsa, número 1343, sin marca, vapor Amazón., entrada Febrero 2 de 1913; 1 bolsa, sin número, marca L. G., vapor Provence, entrada Marzo 1º de 1913; 1 bolsa, sin número, marca Laundry, vapor Drina, entrada Febrero 23 de 1913; 1 paquete, sin número, marca Dr. Krrazlshoyner, vapor Cap. Vilano, entrado Septiembre 24 de 1913; 1 bolsa, sin número, marca B. H., vapor Cap. Blanco, entrada Marzo 7 de 1913; 1 cajón, número 15, marca M., vapor Malte, entrado Agosto 8 de 1913; 1 cajón, número 1288, marca J. S. C., vapor Higland Harris, entrado Octubre 9 de 1913; 1 cajón, número 5, marca P. O., vapor Hollandia, entrado Febrero 21 de 1913; 1 cajón, número 3660, marca PSS, vapor Higland Glen, entrado Junio 4 de 1913; 1 cajón, número 68, marca Daniel Morgan, vapor Araguaya, entrado Octubre 1º de 1913;

1 cajón, número 10, marca A. Colton Cootkes, vapor Higland Corrie, entrado Octubre 9 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Arlanza, entrado Agosto 2 de 1913; 1 cajón, número 05294, marca M. H., vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 cajón, número 1294, sin marca, vapor D. degli Abruzzi, entrado Agosto 3 de 1913; 1 cajón, número 115038, marca Pharmacie Casteret, vapor K. Wilhelm II, entrado Septiembre 16 de 1913; 1 cajón, número 2, marca mrs. John Macdonal, vapor Arlanza, entrado Mayo 30 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Consulado Brasileiro, vapor Arlanza, entrado Mayo 30 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Higland Scot, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Higland Scot, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Mme. Gorjau, vapor Higland Scot, Febrero 28 de 1913; 1 barrica, número 78, marca B. R., vapor K. Wilhelm II, entrado Julio 19 de 1913; 1 cajón, número 3, marca A. M. P., vapor K. Wilhelm II, entrado Julio 19 de 1913; 1 cajón, número 35, marca T. C. C., vapor Valbanera, entrado Mayo 5 de 1913; 1 cajón, número 071786, marca Dr. G. Shlasper, vapor Cap. Finisterre, entrado Octubre 5 de 1913; 1 cajón, Nº 261, marca D.N.Y.G., vapor Bahía Laura, entrado Ag. 22 de 1913; vapor Higland Rover, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 cajón, sin número, marca R, vapor Tomaso di Savoia, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Mme. de Velár, vapor Cap. Finisterre, entrado Octubre 5 de 1913; 1 cajón, Nº 201597, marca F. M. Barreto, vapor Cap. Finisterre, entrado Agosto 4 de 1913; 1 cajón, Nº 433, marca Mister Fisleing, vapor Higland Piper, entrado Marzo 2 de 1913; 1 bolsa, Nº 35, sin marca, vapor Regina Elena, entrado Octubre 11 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Umbría, entrada Septiembre 20 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Umbría, entrada Septiembre 20 de 1913; 1 barrica, sin número, marca JTA, vapor Vasari, entrada Marzo 20 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Vestris, entrado Febrero 6 de 1913; 1 caja, sin número, marca MB, vapor Aragón, entrada Marzo 21 de 1913; 1 caja, sin número, marca B. M. Borreto, vapor Arlanza, entrada Marzo 29 de 1913; 1 caja, nú-

mero 2120, marca JGP, vapor Barcelona, entrada Abril 4 de 1913; 1 lío, sin número, sin marca, vapor Pardo, entrado Marzo 30 de 1913; 1 caja, sin número, sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrada Marzo 29 de 1913; 1 caja, sin número, sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrada Marzo 29 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Algerie, entrada Marzo 23 de 1913; 1 maleta, Nº 116816, marca Carlos A. Platero, vapor K. F. August, entrada Octubre 2 de 1913; 1 lata, sin número, sin marca, vapor K. F. August entrada Octubre 2 de 1913; 1 lío, número 6277, marca Marie Llavallor, vapor Fresia, entrado Octubre 21 de 1913; 1 paquete, sin número, marca Mister O. J. Covoie, vapor Higland Prince, entrado Marzo 22 de 1913; 1 caja, sin número, sin marca, vapor Cap. Vilano, entrada Enero 18 de 1913; 1 caja, sin número, marca Mde. Isaune Paillard, vapor Formosa, entrada Abril 5 de 1913; 1 lío cama, sin número, marca Mayor A. Rucós, vapor Sierra Salvada, entrado Abril 9 de 1913; 1 colchón, sin número, sin marca, vapor Plata entrado Abril 8 de 1913; 1 lío, sin número, marca Martínez de Hoz, vapor Arlanza, entrado Marzo 29 de 1913; 1 paquete, sin número, sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrado Marzo 29 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, avpor Arlanza entrado Marzo 29 de 1913; 1 fardito, sin número, sin marca, vapor Arlanza, entrado Marzo 29 de 1913; 1 valija, sin número, marca Guolgo, vapor Formosa, entrada Octubre 21 de 1913; 1 baúl, sin número, marca NIORK, vapor Verdi, entrado Agosto 18 de 1913; 1 cajón, número 20700, marca PN, vapor Malte entrado Febrero 14 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Rosa Garrido, vapor Aragón, entrado Octubre 5 de 1913; 1 canasto, Nº 836, sin marca vapor Vandick, entrado Mayo 20 de 1913; 1 canasto, Nº 14, marca GR, vapor Sierra Nevada, entrado Febrero 2 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Natalio Alvarez, vapor La Correntina, entrado Enero 6 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Plata, entrado Julio 12 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Plata, entrado Julio 12 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Provence, entrada Agosto 9 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Verdi, entrada Febrero 12 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor La Correntina, entrado Enero 6 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Wiltekind, entrado Enero 10 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Francesca, entrado Julio 12 de 1913; 1 fardo, Nº 89, sin marca, vapor Savoia, entrado Abril 20 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Paraná, entrado Enero 11 de 1913; 1 baúl, Nº 4201, sin marca vapor Vasari, entrado Octubre 10 de 1913; 1 fardo, Nº 749, marca BA, vapor Vasari, entrado Octubre 10 de 1913; 1 baúl, Nº 974, sin marca, vapor Italia, entrado Febrero 23 de 1913; 1 fardo, sin número, marca Pascual del Río, vapor Sierra Córdoba, entrado Marzo 26 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca vapor Cap Blanco, entrado Enero 3 de 1913; 1 baúl, sin número, marca BA, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Cap Blanco, entrado Enero 3 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Cap Vilano, entrado Enero 18 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Liger, entrado Enero 7 e 1913; 1 baúl Nº 300, marca BJAP, vapor Salta, entrado Enero 7 de 1913; 1 baúl, Nº 611, sin marca, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, Nº 29, sin marca, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, Nº 49, marca MD, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, Nº 2201, marca Hibrrk, vapor Wiltekind, entrado Enero 10 de 1913; 1 baúl, Nº 11, marca K, vapor Wiltekind, entrado Enero 10 de 1913; 1 fardo, sin número, marca JMC, vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Danube, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, número 4940, sin marca, vapor Paraná, entrado Enero 11 de 1913; 1 fardo, sin número, marca Bulia Luige, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca vapor Cap Vilano, entrado Enero 3 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca vapor Cap Blanco, entrada Enero 3 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Leandro Rodríguez, vapor Wiltekind, entrado Enero 10 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Luigi Pelone, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 baúl, Nº 989, sin marca, vapor Italia, entrado Octubre 27 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Danube, entrado Enero 4 de 1913; 1 fardo, Nº 107, marca BA, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, número 23, sin marca, vapor Sierra Salvada, entrado Marzo 28 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Rocco Moliferno, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 baúl, Nº 26, marca AP, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 fardo, Nº 4796, marca Adolfo Caffoarena, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1931; 1 fardo, Nº 589, sin marca, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca vapor Coburg, entrado Marzo 2 de 1913; 1 canasto, Nº 1, marca ES, vapor Coburg, entrado Marzo 2 de 1913; 1 canasto, sin número, marca José Rodríguez, vapor Higland Pride, entrado Junio 11 e 1913; 1 canasto, número 1, marca Luccardi Vittorio, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, Nº 4816, sin marca, vapor Lusiana, entrado Septiembre 6 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Anochio Palacios, vapor Rossetti, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Bartolomé, vapor Rossetti, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Antonio González, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Paraná, entrado Enero 11 de 1913; 1 baúl, número 0545, sin marca, vapor Vasari entrado Marzo 20 de 1913; 1 fardo, sin número, marca AB, vapor Regina Elena, entrado Marzo 27 de 1913; 1 Baúl sin número marca Alpilonio Fiorini, vapor Duca di Génova, entrado 4 de Octubre de 1913; 1 cajón número 85, marca MC vapor D. degli Abruzzi, entrado Octubre 18 de 1913; 1 cajón Nº 915 marca Bignardi Ildebrando, vapor Regina Elena entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca vapor Salta, entrado Enero 7 de 1913; 1 fardo sin número sin marca, vapor Príncipe Umberto, entrado Septiembre 11 de 1913; 1 bolsa, sin número sin marca, vapor Siena, entrado Enero 10 de 1913; 1 fardo Nº 381 marca Perazzi Villorio, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 fardo sin número, marca Paolo Wesaggi, vapor D. degli Abruzzi entrado Abril 4 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 baúl sin número sin marca, vapor Cap Blanco, entrado Enero 3 de 1913; 1 caja Nº 36, marca Perrone Angelina, vapor Toscano, entrado Septiembre 12 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrado Septiembre 21 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Enero 13 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Desna, entrado Enero 14 de 1913; 1 colchón, sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Enero 13 de 1913; 1 colchón, sin número, marca AM, vapor R. V. Eugenia entrado Septiembre 21 de 1913; 1 cajón, sin número, marca José Vilas, vapor K. Welhleim II entrado Enero 7 de 1913; 1 baúl, Nº 6897 sin marca, vapor Barcelona entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, Nº 310 sin marca, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Salta, entrado Enero 7 de 1913; 1 bolsa, número 3067 sin marca, vapor Arlanza, entrado Septiembre 23 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Norberto Corcho, vapor Malte, entrado Enero 5 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Amiral Lamornaix, entrado Enero 12 de 1913; 1 Lío sin número, sin marca, vapor Salamanca, entrado Marzo 15 de 1913; 1 baúl Nº 6187 sin marca, vapor D. degli Abruzzi, entrado Febrero 1º de 1913; 1 fardo sin número, sin marca, vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 baúl sin número marca Norberto Corcho, vapor Amiral Lamornaix, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 cajón sin número, sin marca, vapor Coburg, entrado Agosto 16 de 1913; 1 caja, sin número sin marca, vapor Tomaso di Savoia, entrado Septiembre 19 de 1913; 1 baúl Nº 714 marca Lena Colturi, vapor Arlanza, entrado Septiembre 23 de 1913; 1 lío número 1565 sin marca, vapor Laura, entrado Enero 13 de 1913; 1 bolsa número 1836 sin marca, vapor Provence entrado Agosto 9 de 1913; 1 cajón Nº 1173, marca Mis Christen, vapor France, entrado Septiembre 1º de 1913; 1 baúl Nº 1356 sin marca, vapor Salta, entrado Octubre 9 de 1913; 1 baúl Nº 1150 sin marca, vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 cajón, número 6700 marca Bernardino Martínez, vapor Cap Arcona, entrado Junio 11 de 1913; 1 baúl sin número marca Dolores Aparisi, vapor R. V. Eugenia, entrado Septiembre 21 de 1913; 1 baúl Nº 7 sin marca, vapor Aragón, entrado Enero 10 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Régina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Ligier, entrado Enero 7 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Ligier, entrado Enero 7 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca vapor Siena, entrado Enero 10 de 1913; 1 caja Nº 100, marca José Coranela, vapor Duca di Génova, entrado Agosto 17 de 1913; 1 cajón sin número marca W. S. Goode vapor Aragón, entrado Enero 10 de 1913; 1 baúl Nº 26 sin marca, vapor I. Isabel de Borbón, entrado Agosto 22 de 1913; 1 baúl sin número sin marca, vapor I. Isabel de Borbón, entrado Agosto 22 de 1913; 1 baúl Nº 3503 sin marca, vapor Córdoba, entrado Septiembre 26 de 1913; 1 baúl Nº 1 sin marca, vapor Laura, entrado Enero 8 de 1913; 1 lío Nº 425 marca Richeldo Puppe, vapor D. degli Abruzzi entrado Septiembre 5 de 1913; 1 lío sin número marca Fernando Burreno, vapor R. V. Eugenia, entrado Mayo 24 de 1913., 1 cajón sin número marca CG, vapor El Paraguayo, entrado Enero 11 de 1913; 1 canasto sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Enero 8 de 1913; 1 baúl Nº 668 sin marca, vapor Danube, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 cajón sin número, marca Max Lorre, vapor Danube, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl Nº 34 marca Cenosvia Gane vapor Higland Hetur, entrado Enero 8 de 1913; 1 caja Nº 1 sin marca, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 caja sin número, sin marca, vapor Frisia, entrado Enero 12 de 1913; 1 cajón número 890 marca H., vapor Higland Pride, entrado Enero 11 de 1913; 1 cajón sin número, marca José López vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 cajón sin número sin marca, vapor Salta, entrado Enero 13 de 1913; 1 cajón sin número marca GB vapor Paraná, entrado Enero 11 de 1913; 1 canasto sin número marca MF, vapor Laura, entrado Enero 8 de 1913; 1 cajón Nº 992 sin marca, vapor Cap Vilano, entrado Enero 18 de 1913; 1 baúl Nº 754 sin marca, vapor Formosa, entrado Septiembre 2 de 1913; 1 baúl Nº 18 sin marca vapor Arlanza, entrado Septiembre 23 de 1913; 1 baúl sin número marca C., vapor Bahía Blanca, entrado Enero 3 de 1913., 1 baúl Nº 6223 sin marca, vapor Rasseti, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl Nº 6134 sin marca, vapor Cap Vilano, entrado Marzo 19 de 1913; 1 lío sin número, marca Igarzábal, vapor Formosa, entrado Septiembre 2 de 1913; 1 cajón sin número, sin marca vapor Formosa, entrado Septiembre 2 da 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Higland Pride, entrado Enero 11 de 1913; 1 máquina sin número, sin marca vapor Higland Pride, entrado Enero 11 de 1913; 1 máquina sin número, sin marca vapor Higland Pride, entrado Enero 11 de 1913; 1 lío sin número, sin marca, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor San Giovani entrado Enero 2 de 1913; 1 baúl Nº 555 sin marca, vapor Córdoba, entrado Septiembre 26 de 1913; 1 valija sin número, sin marca, vapor Córdoba, entrado Septiembre 26 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Bahía Blanca, entrado Enero 3 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Bahía Blanca, entrado Enero 3 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Duca degli Abruzzi, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Duca degli Abruzzi, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 colchón siin número, sin marca, vapor Siena, entrado en Enero del año 1913; 1 bolsa, sin número y sin marca, vapor Siena, entrado Enero 10 de 1913; 1 colcha número 2936, sin marca, vapor Siena, entrado Enero 10 de 1913; 1 colcha, sin número RF, R. V. Eugenia, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 bolsa, número 113, sin marca, vapor R. V. Eugenia, Entrado Septiembre 5 de 1913; 1 colchón, sin número JO, vapor R. V. Eugenia, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 canasto número 40644, MD, vapor Liger, entrado Enero 7 de 1913; 1 cajón, sin número y sin marca, vapor Y. Y de Borbón, entrado Agosto 22 de 1913; 1 baúl número 965, sin marca, vapor Espagne, Abril 30 de 1913; 1 canasto, número, 217, Pevely Siliasrr, vapor Cap. Finesterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 baul, número 429, Jocao. Cassi., vapor P. di Udine, entrado Abril 16 de 1913; 1 baul sin número, y sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 cajón, sin número, EA, vapor I. S. de Borbón, entrado Febrero 2 de 1913; 1 cajón, número 9571, sin marca, vapor Sierra Salvada, entrado Septiembre 25 de 1913; 1 cajón, sin número y sin marca, vapor Valbanera, entrado, Marzo 4 de 1913; 1 lío, sin número, BAG, vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 baul, número 101, EOT, vapor I. I. de Borbón, entrado Agosto 22 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca,, vapor Italia, entrado Marzo 24 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Cap. Ortegal, entrado Abril 28 de 1913; 1 baul, número 1048, sin marca, vapor Formosa, entrado, Agosto 10 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor León XIII, entrado Enero 31 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor León XIII, entrado Enero 31 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Formosa, entrado Agosto 10 de 1913; 1 baul, número 967, sin marca, vapor Espagne, entrado Abril 30 de 1913; 1 baúl, sin número y sin marca, vapor Espagne, entrado Abril 30 de 1913,; 1 baul, número 4145, sin marca, vapor Sierra Nevada, entrado Febrero 1º de 1913; 1 bolsa, sin número, Rosa Ragio, vapor León XIII, entrado Enero 31 de 1913; 1 cajón, Nº 5798, sin marca, vapor Formosa, entrado Agosto 10 de 1913; 1 bolsa, sin número y sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baul, Nº 88, Elena Yrriso, vapor Coburg, entrado Marzo 2 de 1913; 1 baul, sin número, Francisco De Sante, vapor Barcelona; entrado Abril 4 de 1913; 1 baul, número 6764, Weenner Ralil, vapor Cap. Ortegal, entrado Julio 30 de 1913; 1 baúl, Nº 27, sin marca, vapor I. I. Borbón, entrado Octubre 21 de 1913; 1 balija, Nº 650 sin marca, vapor P. Maffalda, entrado Octubre 4 de 1913; 1 baul, Nº 6214, Qrivetto. Guisepe. vapor Bologna, entrado Febrero 7 de 1913; 1 cajón, Nº 73279, MD, vapor Cap. Blanco, entrado Octubre 18 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Higland Loch. entrado Agosto 8 de 1913; 1 baul, sin número, Monsier R. Wincent vapor Pampa, entrado Marzo 19 de 1913, 1 baúl, Nº 8696, sin marca, vapor Holladia, entrado Febrero 21 de 1913; 1 baul, Nº 550, PM, vapor Burdigala, entrado Octubre 26 de 1913; 1 cajón, Nº 6456, sin marca, vapor Cap. Arcona, entrado Abril 19 de 1913; 1 cajón, sin número, Uriborri, vapor Rosseti, entrado Mayo 23 de 1913; 1 baul, Nº 6610, Najil Moneit, vapor K. Wilhelm II, entrado Mayo 14 de 1913; 1 baul, Nº 0795 sin marca, vapor, Alcalá, entrado Junio 22 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor La Bretagne, entrado Febrero 28 de 1913; 1 paquete Nº 21050, Arcona, vapor Cap. Finisterre entrado Marzo 31 de 1913; 1 cajón, Nº 882, sin marca, vapor Umbría, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 baul, Nº 534, C.» La Veloce, vapor Umbría, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 bolsa, sin número, Feliciano Nowa, vapor Amiral Tronde, entrado Junio 4 de 1913; 1 baul Nº 843, sin marca, vapor Pampa, entrado Mayo 5 de 1913; 1 cajón, sin número y sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 balija, Nº 649, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 caja, Nº 422, sin marca, vapor Tomaso de Savoia, entrado Mayo 14 de 1913; 1 caja, Nº 0589, sin marca, vapor Aragón, entrado Marzo

4 de 1913; 1 baul, Nº 6730, sin marca, vapor Citta di Milano, entrado Septiembre 4 de 1913; 1 baul, sin número, M, vapor Byron, entrado Agosto 4 de 1913; 1 baul, sin número, Ad. Noieri. vapor K. F. August, entrado Junio 17 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor K. F. August, entrado Junio 17 de 1913; 1 baúl, número 587, Tugrana Moldes, vapor Zelandia, entrado Abril 4 de 1913; 1 caja, sin número y sin marca, vapor Ducca di Génova, entrado Marzo 20 de 1913; 1 barril, sin número y sin marca, vapor Ducca di Génova, entrado Marzo 20 de 1913; 1 caja, Nº 0863, sin marca, vapor Deseado, entrado Julio 30 de 1913; 1 baul, Nº 0728, sin marca, vapor Deseado, entrado Julio 30 de 1913; 1 caja, sin número, Manuel Menéndez, vapor Amiral Tronde, entrado Junio 4 de 1913; 1 caja, sin número y sin marca, vapor Citta, di Milano, entredo Septiembre 4 de 1913; 1 canasto, sin número y sin marca, vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 baul, sin número, DWF, vapor I. I. de Borbón, entrado Febrero 21 de 1913; 1 barril Nº 5301, sin marca, vapor Siena, entrado Abril 27 de 1913; 1 barril, sin número y sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 caja, Nº 78, sin marca, vapor P. di Udine, entrado Agosto 6 de 1913; 1 caja, sin número y sin marca, vapor Cádiz, entrado Mayo 22 de 1913; 1 baul, Nº 0731, sin marca, vapor Deseado, entrado Mayo 20 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor León XIII, entrado Enero 31 de 1913; 1 baul, número 1048, sin marca, vapor Italia, entrado Junio 10 de 1913; 1 caja, Nº 0265, sin marca, vapor Entre Ríos, entrado Febrero 9 de 1913; 1 caja, sin número, Francisco del Río, vapor Infanta Isabel, entrado Febrero 14 de 1913; 1baul, sin número, Juana Vizcaino, vapor Infanta Isabel, entrado Febrero 14 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Barcelona, entrado, Mayo 28 de 1913; 1 baul, Nº 6846, sin marca, Cap Vilano, entrado Marzo 19 de 1913; 1 baul Nº 6305, AMC, vapor Cap. Blanco, entrado Marzo 7 de 1913; 1 caja, Nº 6813, sin marca, vapor P. Umberto, entrado Julio 12 de 1913; 1 baúl sin número y sin marca, vapor Desna, entrado Marzo 25 de 1913; 1 caja, Nº 7812, sin marca, vapor D. degli Abruzzi, entrado Junio 4 de 1913; 1 caja, Nº 6474, sin marca, vapor Ducca D'Aosta, entrado Abril 20 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 baul, Nº 3, sin marca, vapor Toscana, entrado Julio 10 de 1913; 1 canasto, Nº 85, Z, vapor Silvia, entrado Enero 30 de 1913; 1 canasto Nº 216, Peretti Schliorr, vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 cajón, Nº 52, marca M. Rewhseia, vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 baul, Nº 210, sin marca, vapor Cap. Vilano, entrado Marzo 19 de 1913; 1 baul sin número, marca Pascuale Teresa, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 cajón, sin número, marca H. Hansen, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 baul Nº 0955, marca H. Hanse, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 baul, Nº 0956, marca H. Hansen, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Genaro Fernández, vapor Vestris, entrado Abril 28 de 1913; 1 baul, Nº 6381, sin marca, vapor Regina Elena, entrado Marzo 22 de 1913; 1 baul, Nº 0, sin marca, vapor Vestris, entrado Abril 28 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Infanta Isabel, entrado Abril 13 de 1913; 1 cajón, Nº 675, marca Monsier Laguí, vapor Pampa, entrado Abril 28 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca, vapor Plata, entrado Febrero 10 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Infanta Isabel, entrado Abril 3 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Infanta Isabel, entrado Abril 3 de 1913: 1 baul, sin número, marca, Emiliano González, vapor I. I. de Borbón, entrado Junio 29 de 1913; 1 baul, Nº 0517, marca, Rassell, vapor Vandick, entrado Febrero 14 de 1913; 1 baul, sin número, marca, Carmelo Berceca, vapor Voltaire, entrado Abril 12 de 1913; 1 baul, Nº 6768, marca R. Bi Gafeais, vapor Cap. Ortegal, entrado Junio 30 de 1913; 1 baul, Nº 37, sin marca, vapor Ducca D'Aosta, entrado Agosto 8 de 1913; 1 baul, Nº 0729, sin marca, vapor Deseado, entrado Marzo 29 de 1913; 1 baul, Nº 41, sin marca, vapor El Paraguayo, entrado Marzo 17 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor La Bretagne, entrado Febrero 28 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Marzo 12 de 1913; 1 baul, Nº 920, sin marca, vapor Formosa, entrado Marzo 8 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Formosa, entrado Marzo 8 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, R. Grange, entrado Febrero 23 de 1913; 1 baul, Nº 1169, sin marca, vapor Formosa, entrado Noviembre 1 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Formosa, entrado Noviembre 8 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, R. Grange, entrado Febrero 23 de 1913; 1 baul, Nº 1169, sin marca, vapor, Formosa, entrado Noviembre 1 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Formosa, entrado Noviembre 1 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 baul, Nº 0576, sin marca, vapor, Danube, entrado Enero 15 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Danube, entrado Enero 15 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Formosa, entrado Noviembre 1 de 1913; 1 cajón, Nº 0723, sin marca, vapor, Aragón, entrado Mayo 17 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Aragón, entrado Mayo 17 de 1913; 1 baul, Nº 0502, sin marca, vapor, Araguaya, entrado Febrero 19 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Cádiz, entrado Octubre 24 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Cadiz, entrado Octubre 24 de 1913; 1 baul, Nº 0654, sin marca, vapor, Asturias, entrado Abril 18 de 1913; 1 baúl, Nº 931, sin marca, vapor Aquitaine, entrado Abril 11 de 1913; 1 baúl, sin número, marca, A. L. C., vapor, Araguaya, entrado Febrero 9 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor, Valbanera, entrado Febrero 23 de 1913; 1 balija, sin número, sin marca, vapor, Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 baul, sin número, marca, Emilio Sáinz, vapor, I. I. de Borbón, entrado Octubre 31 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor, I. I. de Borbón, entrado Octubre 31 de 1913; 1 baúl, Nº 1190, sin marca, vapor Espagne, entrado Abril 30 de 1913; 1 baúl, Nº 1563, sin marca, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Cádiz, entrado Octubre 24 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Amiral Fourichon, entrado Marzo 17 de 1913; 1 valija, sin número, sin marca, vapor Potaro, entrado Febrero 23 de 1913; 1 baúl, Nº 6264, sin marca, vapor Entre Ríos, entrado Febrero 19 de 1913; 1 cajón, Nº 1390, marca E R C, vapor Valdivia, entrado Octubre 8 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Mipriando López, vapor Vasari, entrado Abril 30 de 1913; 1 cajón, Nº 6771, marca Santo Guendillo, vapor Savoia, entrado Octubre 21 de 1913; 1 cajón, sin número, marca A E G, vapor P. de Satrústegui, entrado Febrero 24 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor P. de Satrústegui, entrado Febrero 24 de 1913; 1 baúl, número 1, marca G R, vapor Ducca D'Aosta, entrado Abril 25 de 1913; 1 valija, sin número, sin marca, vapor La Gascogne, entrado Enero 27 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Gabino Giusepe, vapor D. degli Abruzzi, entrado Agosto 30 de 1913; 1 fardo, Nº 5797, sin marca, vapor K. Wilhelm II, entrado Enero 15 de 1913; 1 lío, sin número, marca Benjamín Sáenz Valiente, vapor Cap Finisterre, entrado Junio 2 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Plata, entrado Febrero 10 de 1913; 1 baúl, número 0539, sin marca, vapor Sierra Ventana, entrado Febrero 28 de 1913; 1 baúl, Nº 2899, sin marca, vapor Savoia, entrado Febrero 28 de 1913; 1 baúl número 6263, marca Manuel Menéndez, vapor Entre Ríos, entrado Febrero 19 de 1913; 1 baúl, Nº 6249, sin marca, vapor D. degli Abruzzi, entrado Agosto 30 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor Verdi, entrado Agosto 18 de 1913; 1 baúl, sin numero, sin marca, vapor Verdi, entrado Agosto 18 de 1913; 1 baúl, Nº 1096, sin marca, vapor Verdi, entrado Agosto 18 de 1913; 1 cajón, Nº 2609, marca J. H. vapor K. Wilhelm II, entrado Enero 7 de 1913; 1 valija, sin número, marca Sebastián Flotante, vapor Savoia, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Vauban, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, Nº 638, marca H. Guilleomin, vapor Deseado, entrado Marzo 19 de 1913; 1 cajón, Nº 3991, marca A. Kolvres, vapor Sierra de Córdoba, entrado Julio 6 de 1913; 1 esqueleto, sin número, sin marca, vapor Sierra de Córdoba, entrado Julio 6 de 1913; 1 caja, sin número, sin marca, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 cajón, sin número, marca A. Huerto y Cía., vapor Higland Scot, entrado Mayo 9 de 1913; 1 cajón, Nº 716, marca A. Guerra y Cía., vapor K. Wilhelm II, entrado Enero 7 de 1913; 1 cajón, Nº 6277, marca A B A, vapor Aragón, entrado Enero 16 de 1913; 1 cajón sin número, marca Romero y Cía., vapor Cap Blanco, entrado Mayo 9 de 1913; 1 esqueleto, sin número, marca Ida Barrles, vapor Higland Scot, entrado Mayo 9 de 1913; 1 cama, sin numero, sin marca, Sierra Nevada, entrado Agosto 5 de 1913; 1 cajón, Nº 6458, marca A S, vapor Cap Ortegal, entrado Agosto 24 de 1913; 1 fardo, Nº 283, marca Pugno Cordina, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca, vapor Deseado, entrado Mayo 19 de 1913; 1 baúl, Nº 7045, marca Antonio, Cap Arcona, entrado Octubre 14 de 1913; 1 baúl, Nº 4311, sin marca, vapor Alcalá, entrado Octubre 26 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Mario Guisepe, vapor P. Maffalda, entrado Septiembre 24 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Desna, entrado Junio 3 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Eugenia, entrado Mayo 31 de 1913; 1 baúl, Nº 758, marca P, vapor Desna, entrado Junio 3 de 1913; 1 baúl sin número, carca B, vapor Desna, entrado Junio 3 de 1913; 1 baúl, Nº 959, sin marca, vapor Amazón, entrado Agosto 8 de 1913; 1 baúl, Nº 1174, sin marca, vapor Paraná, entrado Septiembre 12 de 1913; 1 valija, Nº 0526, marca Franck Bradley, vapor Asturias, entrado Febrero 21 de 1913; 1 cajón, Nº 669, marca S M, vapor Zelandia, entrado Octubre 19 de 1913; 1 cajón, sin número, marca M L G, vapor P. Maffalda, entrado Septiembre 24 de 1913; 1 lío, sin número, sin marca, vapor K. F. August, entrado Junio 17 de 1913; 1 bolsa, Nº 6, marca P. F. M., vapor Alcalá, entrado Junio 22 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Avón, entrado Mayo 7 de 1913; 1 baúl, sin número, marca John N. Davis, vapor Avon, entrado Mayo 7 de 1913; 1 baúl, sin número, marca John Nelson Davis, vapor Avon, entrado Mayo 7 de 1913; 1 baúl, Nº 560, sin marca, vapor Savoia, entrado Agosto 23 de 1913; 1 baúl, Nº 930, sin marca, vapor Aquitaine, entrado Abril 11 de 1913; 1 baúl, Nº 1205, sin marca, vapor Algerie, entrado Septiembre 21 de 1913; 1 baúl, Nº 659, sin marca, vapor Hollandía, entrado Octubre 30 de 1913; 1 baúl, Nº 1018, marca Guisepe Venaure, vapor Formosa, entrado Mayo 31 de 1913; 1 canasto, Nº 6826, sin marca, vapor Cap. Blanco, entrado Julio 12 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Savoia, entrado Agosto 23 de 1913; 1 baúl, Nº 495, sin marca, vapor Savoia, entrado Agosto 23 de 1913; 1 baúl, número 0977, marca Marcelino Crespo, vapor Amazón, entrado Octubre 5 de 1913; 1 cajón, Nº 949, marca Francisco López, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 cajón, Nº 7423, marca Francisco López, vapor Hollandía, entrado Junio 23 de 1913; 1 cajón, Nº 658, marca Palil Klose, vapor Hollandía, entrado Agosto 30 de 1913; 1 damajuana, sin número, sin marca, vapor Ducca D'Aosta, entrado Agosto 8 de 1913; 1 bulto, sin número, sin marca, vapor se ignora, entrado se ignora; 43 bultos, sin número, sin marca, vapor se ignora, entrado se ignora; 1 escopeta, sin número, sin marca, vapor se ignora, entrado se ignora; 60 líos colchones, sin número, sin marca, vapor se ignora, entrado se ignora.

Of. v-8 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando Klappenbach, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble calle «Provincias Unidas y San Pedrito», con frentes al Sud y Este, compuesta de veintinueve metros diez centímetros de frente, por cincuenta y siete metros ochenta centímetros de fondo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha entablado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se substanciará el juicio con el defensor de ausentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914. — José E. Cirio, secretario.

Nº...-v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, publicados por dos veces con intervalo de tres meses, en los Boletines Judicial y Oficial, a don **Félix Labanca** y doña **Felisa Altari**, o a los dueños o poseedores de la propiedad calle Gorriti número 850, para que comparezcan a pagar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de 1ª Instancia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley sobre Contribución Territorial.— Buenos Aires, Noviembre 30 de 1913.— Carlos Teodoro Glade.

Of. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, publicados por dos veces, con intervalo de tres meses, en los Boletines Judicial y Oficial, a los dueños o poseedores de un terreno situado en la calle San Luis, entre Gallo y Bustamante, hoy designado con el Nº 3316/22, para que comparezcan a pagar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913. — José Miguel Padilla, secretario.

Of-v-3 abril.

Universidad Nacional de Buenos Aires
Academia de Medicina

Se llama a licitación pública hasta el 29 de Marzo de 1914, a las 4 p. m., para la construcción de las obras del Instituto para el estudio del cáncer; planos, pliego de condiciones y demás antecedentes en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, de 9 a. m., a 5 p. m.—La Comisión del Instituto.

Of-v-29 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº 2863 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones:

Un bote, de nombre «Vesubio», recogido a inmediaciones del pontón Recalada, de 4.10 metros de eslora, 1.50 metros de manga y 0.60 metros de puntal, de dos proas, con tres toleteras por banda, dos bancadas, un castillete a proa, pintado de blanco el exterior con borda plomo, sin número de matrícula, sin palamenta alguna y en buen estado de conservación.

Un bote auxiliar, hallado en aguas del Destacamento Boca y Riachuelo, de las siguientes dimensiones: Eslora 4.20 metros, manga 1.60 mts. y puntal 0.70 metros. Sin nombre, ni número de matrícula, sin forro exterior, con dos bancadas, pintada de bleck, con cinco toleteras y en general en muy mal estado.

Un bote de madera de pino sprus, hallado en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, tiene dos proas y las siguientes dimensiones: eslora 4.50 metros, manga 1.00 metros y puntal 0.48 metros, con dos bancadas y dos pequeños casilletes, sin forro exterior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin nombre ni número de matrícula, en regular estado de conservación.

Los interesados, dentro del término señalado, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Pre-

fectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

Of. v-30 abril.

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un bote abandonado en el Riachuelo, que tiene las siguientes características: eslora 5.30 metros, manga 1.70 metros, puntal 0.63 metros, casco de madera, popa cuadrada, sin bancadas, ni toleteras, pintada interiormente de black, sin número de matrícula y tiene por nombre «La Unica Gelia», para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, (Exp. 11842 J.).
Buenos Aires, Marzo 23 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

Of. v-30 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante Rafael Blanco, recaída en el expediente 12526, se cita, llama y emplaza por el término de (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado, a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «Don José», matrícula 2604, que se tramita por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista N° 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-7 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente número 14587, J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una viga de madera de pino de tea, recogida por la Jefatura del Puerto de la Capital, en buen estado y de las siguientes dimensiones: 12 pulgadas por 6 pulgadas por 9,85 metros de largo, para que dentro del término señalado se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General, Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña.

v-26 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente número 12331 P., se cita, llama y emplaza a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de Paso de Los Libres, sin nombre, y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 5.75 metros, manga 0.60, puntal 0.35. Tiene una cadena de hierro de un metro y treinta de largo.
Los interesados dentro del término señalado deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña.

v-26 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente N° 11703 S. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa abandonada, recogida por la Ayudantía de Villa Constitución, que tiene las siguientes características: eslora 4.18 metros, manga 1.14, puntal 0.32. Se denomina «La Envidia» y está matriculada bajo el N° 11247.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 marzo.

Por disposición del señor Perfecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente N° 13170 A. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa recogida por la Ayudantía del Puerto Alvear, que tiene las siguientes características: eslora 9.84 metros, manga 1.37, puntal 0.83, construída de una sola pieza, de madera cedro, y equipada con los siguientes pertrechos: un palo macho, un pié de gallo, una vela tarquina, un toldo, dos remos y una horquilla. Todo en buen estado de conservación. Lleva el nombre de «Sao Vicente».
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, dictada en el expediente N° 1053 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Jefatura del Puerto de la Capital denominado «Vesubio» y que tiene las sigientes características: Eslora 4 metros, manga 1,50, puntal 0,50, con dos bancadas y asientos a popa, su casco pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.
Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado a entablar sus acciones en forma por ante la Dirección Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5.315

Llámase a licitación pública, por el término de sesenta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de 81 tramos metálicos para puentes de diferentes dimensiones; las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en papel sellado nacional de cinco pesos la primer foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito equivalente al 1 % del valor total de los mismos. — La recepción y apertura tendrá lugar el día Sábado 18 de Abril próximo a las 3 p. m., en el local de la Comisión, Lavalle 120.
Por datos, especificaciones y planos, dirigirse a la Secretaría. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — El Secretario.

v-18 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la 4ª sección de la 3ª zona, limitada por el Arroyo Maldonado, las calles Trelles, Vírgenes, Bella Vista, vías del Ferrocarril del Oeste, Amambay y Atacama, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.
Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el 15 de Abril de 1914, a las 2 p. m., en el Salón del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 14 de Marzo de 1914.—José I. Goñi, Secretario.

v-15 abril.

Se llama a licitación para la provisión de puertas y ventanas destinadas al Gran Depósito de Cravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y planillas respectivas, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.
Cada licitante especificará en su propuesta, además del importe total de la misma, el precio unitario por cada puerta o ventanas completas, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Abril próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

Of. v-4 abril.

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes obras destinadas a las de ampliación de provisión de agua a la ciudad de Mendoza: Construcción de nua nueva toma de agua en el Río Blanco; dos depósitos de decantación y de un nuevo conducto desde aquélla hasta la galería de captación existente, y todas las obras accesorias de las indicadas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.
Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %), del importe de las propuestas.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 7 de Abril próximo en el Juzgado Federal, en la ciudad de Mendoza, o el día 14 del mismo mes en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las dos p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en el salón de la Presidencia del Directorio, en la forma indicada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-13 de abril.

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes obras para las de provisión de agua potable a la Ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba): Edificio para el establecimiento de bombas y calderas; edificio para Oficinas y habitación del personal del establecimiento; fundaciones para el depósito de distribución de agua filtrada, y obras accesorias de las indicadas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bell Ville.
Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 6 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bell Ville, o el día 13 del mismo mes en la secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en el salón de la Presidencia del Directorio, en la fecha indicada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-12 abril.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las redes de cañerías de provisión de agua a «Pueblo de los Talleres», «Barrio Firpo» y «Pueblo Inglés» de Alta Córdoba, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.
Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 24 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, o el día 27 del mismo mes en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — L. Celasco, Prosecretario.

v-27 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de una galería de captación de agua en el Río Segundo y de un edificio para la maquinaria destinada a las obras de provisión de agua a la población de Villa del Rosario (Provincia de Córdoba), de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840 en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.
Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 25 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, o el día 30 del mismo mes en la secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires,

antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en el Salón de la Presidencia del Directorio, en la fecha indicada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — L. Celasco, prosecretario.
-v-30 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el **día 2 de Abril próximo venidero a** las 3 p. m., para la ejecución de la primera sección del proyecto de construcción del edificio destinado al Museo de Historia Natural. La entrega de los documentos de la licitación se efectuará a los interesados previa oblación de la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), que no será devuelta, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo también consultarse aquéllos gratuitamente en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1914.
O-v-2 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, piezas de repuesto para boyas luminosas, dos calderas para vapores, siete instalaciones para quemar petróleo, una grúa a vapor de pórtico, tres máquinas de calcular «Brunsviga», tres indicadores para sacar diagramas y un taquímetro para velocidades, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay, de acuerdo con los documentos que se entregarán gratuitamente a los interesados que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso.
Of. v-15 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Abril de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de dos bombas a vapor portátiles, para la Comisión del Paraná Inferior, e instrumentos con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Superior, Río Uruguay y Puertos en el Atlántico e Inspección Obras Puerto del Rosario, de acuerdo con las bases y condiciones de licitación que se entregarán gratuitamente a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno 3er. piso.
Of. v-16 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Mayo de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de dos dragas a succión, con destino a la Comisión del Paraná Inferior, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que pueden adquirirse al precio de diez pesos ($ 10,00 m/n) moneda nacional de curso legal por ejemplar o consultarse gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.
Of. v-26 marzo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Mayo próximo venidero, a las 2 p. m., para la provisión de 1000 tubos de calefacción de bronce, para calderas, según Nº 717 M, especificaciones y pliegos de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compra de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, excepto de los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5. m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durante las horas arriba expresadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1914. — La Administración.
v-8 mayo.

Llámase a licitación hasta el día 15 de Abril próximo a las 3 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

18 tramos de acero de 3 mts. de luz.
3 tramos de acero de 4 mts. de luz.
12 tramos de acero de 5 mts. de luz.
3 tramos de acero de 10 mts. de luz.
2 tramos de acero de 30 mts. de luz.
15 tramos de acero de 50 mts. de luz.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a las bases de licitación y planos respectivos que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1914. — La Administración.
v-30 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Abril de 1914, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Méjico y Azopardo, frente a la Escuela Industrial de la Nación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1914.
Of.-v-13 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Se reciben propuestas para la provisión de caños para perforaciones y accesorios de los mismos, hasta las 2 p. m., del día 23 de Mayo del corriente año. Datos: Oficina de Contabilidad, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.
v-23 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta 44.724

La Base

Marzo 16 de 1914. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.743

Vida

Marzo 18 de 1914.—Luis R. Scheiner e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-28 marzo.

Acta Nº 44.712



Marzo 16 de 1914. — Robert Brown Limited. — Whisky, de la clase 23.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.744

Laxatol Guani

Marzo 18 de 1914. — Andrés Guagnini.—Substancias y productos usados en medicina, fármacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-28 marzo.

Marca renunciada Nº 30.226

FRIGATOR

Concedida en Noviembre 30 de 1911, a Aktiebolaget Frigator, para distinguir heladeras, máquinas, dispositivos y aparatos de refrigeración y partes de los mismos, de la clase 22; la que renuncian esta marca a todos sus derechos.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.711

"HOUSE OF LORDS"
OLD SCOTCH WHISKY
AS SUPPLIED TO
MEMBERS OF THE HOUSE OF LORDS
Genuine only with the signature
J. G. GOWIE & Co. GLASGOW, SCOTLAND.

Marzo 16 de 1914. — Robert Brown Limited. — Whisky, de la clase 23.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.720

Thomas A. Edison

Marzo 16 de 1914. — Compañía Edison Hispano Americana. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.757

Eudine

Marzo 23 de 1914. —Libertad A. Baliño. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e hiegiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-31 marzo.

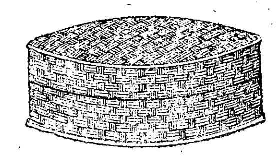
Acta Nº 44.758

Eudine

Marzo 23 de 1914. — Libertad A. Baliño. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 marzo.

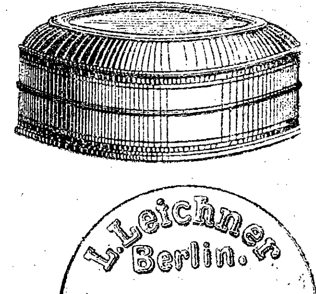
Acta Nº 44.753





Marzo 23 de 1914. — Mendel y Cía. — Polvos de tocador en general, de la clase 16 (envase).
v-31 marzo.

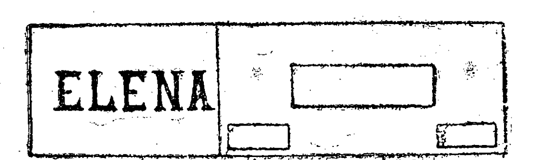
Acta Nº 44.754





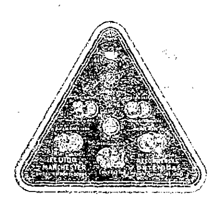
Marzo 23 de 1914. — Mendel y Cía. — Polvos de tocador en general, de la clase 16 (envase).
v-31 marzo.

Acta Nº 44.727



Marzo 17 de 1914. — David Costaguta. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-26 marzo.

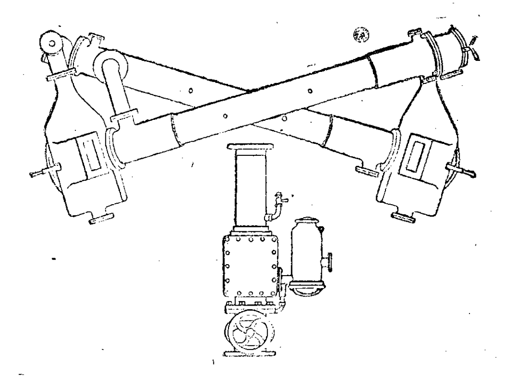
Acta Nº 44.728





Marzo 17 de 1914. — Feit y Olivari. — Un producto antisárnico y garrapaticida, desinfectante, de la clase 2.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.732



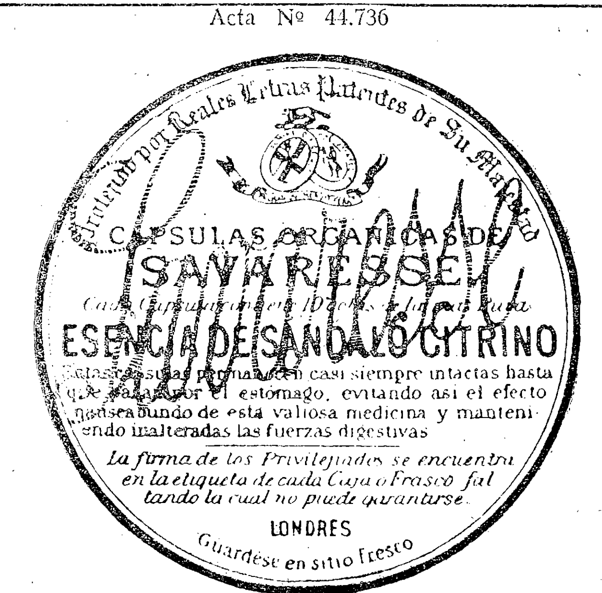
Marzo 17 de 1914.—Société d' Exploitatión de Procédés Evaporatoires (Système Prache y Bouillón). — Aparatos para la compresión del vapor, la evaporación, la destilación, la concentración, la cristalización, la meceración, y la lejivación, de la clase 5.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.733



Marzo 17 de 1914. — Mosso Hermanos. — Bebidas en general, de la clase 23.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.736



Marzo 17 de 1914. Evans, Sons, Lescher y Webb, Limited. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.719



Marzo 16 de 1914. — Salvador León. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.716



Marzo 16 de 1914. — G. H. Mumm y Co. — Vinos de Champagne y demás vinos y líquidos espumantes o hechos espumantes artificialmente, de la clase 23.
v-26 marzo.

Acta Nº 43.756



Diciembre 18 de 1913. — Emilio Levy. — Vinos en general, de la clase 23 (modificada).
v-26 marzo.

Acta Nº 44.709

LA OLIVARERA DEL EBRO

Marzo 16 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Aceites comestibles de oliva, de la clase 22.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.715

CORDON ROUGE

Marzo 16 de 1914. — G. H. Mumm y Co. — Vinos de Champagne y demás vinos y líquidos espumantes o hechos espumantes artificialmente, de la clase 23.
v-26 marzo.

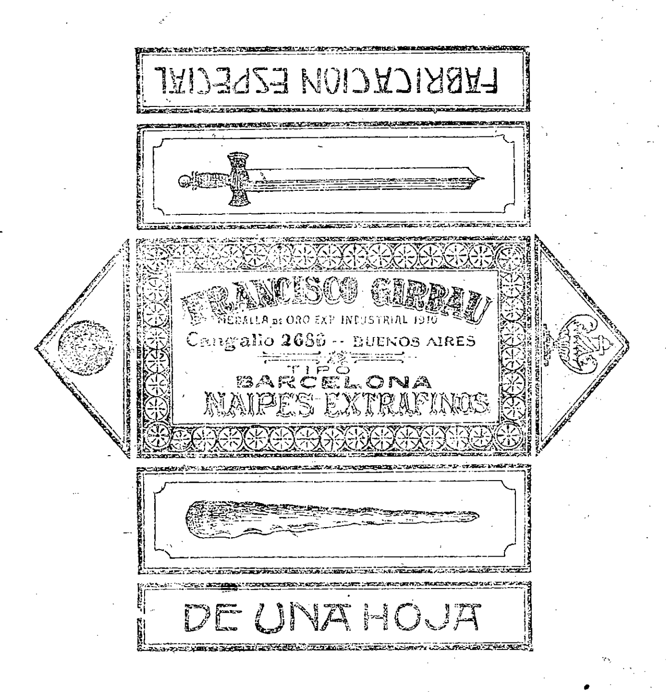
Acta Nº 44.750



Marzo [illegible] de 1914. — Aceto y Cía. Calzados, de la clase 16.

v-31 marzo.

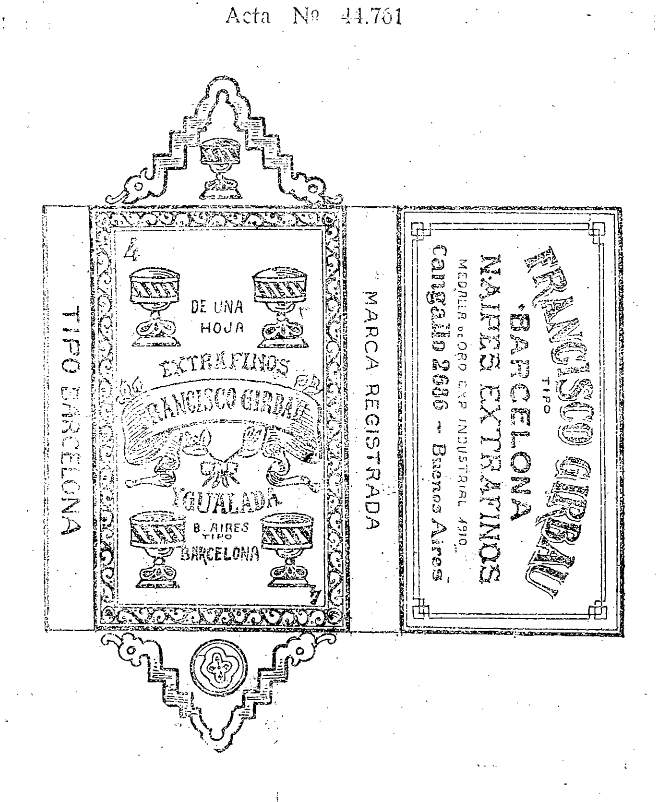
Acta Nº 44.760



Marzo [illegible] de 1914. — Francisco Girban. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-31 marzo.

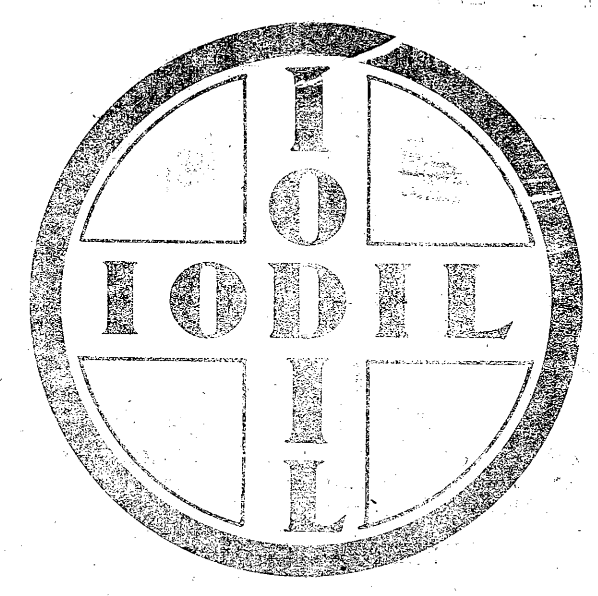
Acta Nº 44.761



Marzo 23 de 1914. — Francisco Girban. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-31 marzo.

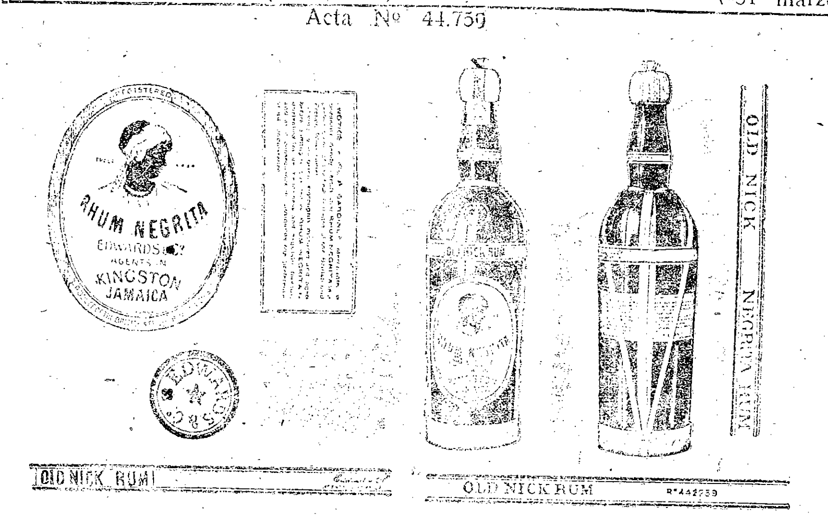
Acta Nº 37.155



Junio 28 de 1912. — Andrés Guaguini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (modificada).

v-31 marzo.

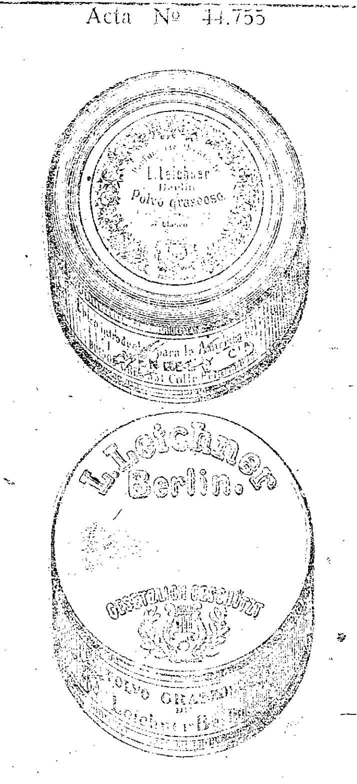
Acta Nº 44.759



Marzo 23 de 1914. — Les Fils de P. Bardinet. — Bebidas, de la clase 23.

v-31 marzo.

Acta Nº 44.755



Marzo 23 de 1914. — Mendel y Cía. — Polvos de tocador en general, de la clase 16 (envase).

v-31 marzo.

Acta Nº 44.756



Marzo 23 de 1914. — Mendel y Cía. — Polvos de tocador en general, de la clase 16 (envase).

v-31 marzo.

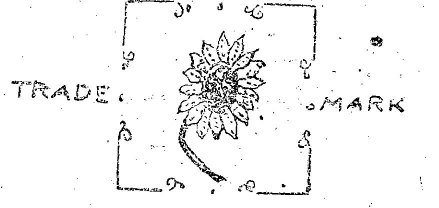
Acta Nº 44.764

León

Marzo 23 de 1914. — R. H. León. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-31 marzo.

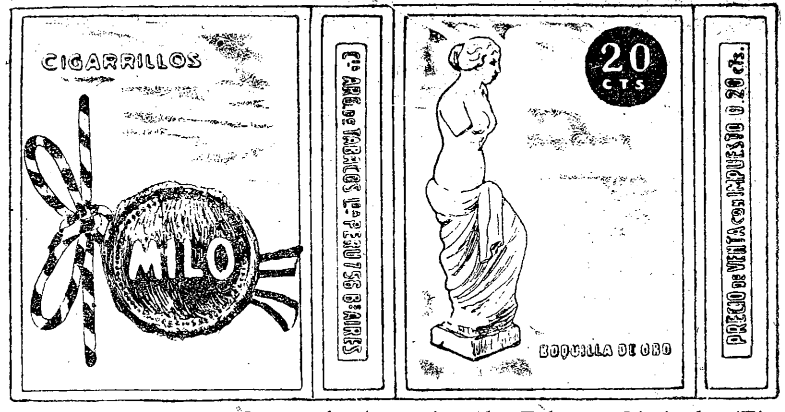
Acta Nº 44.763



Marzo 23 de 1914. — W. Lovett. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 con excepción de tes, de la clase 22.

v-31 marzo.

Acta Nº 44.714



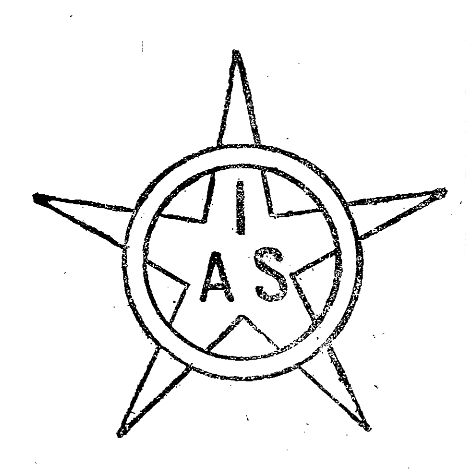
Marzo 16 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarrillos, de la clase 21.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.710



Marzo 16 de 1914. — Pedro G. Maristany. — Vinos, de la clase 23.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.730



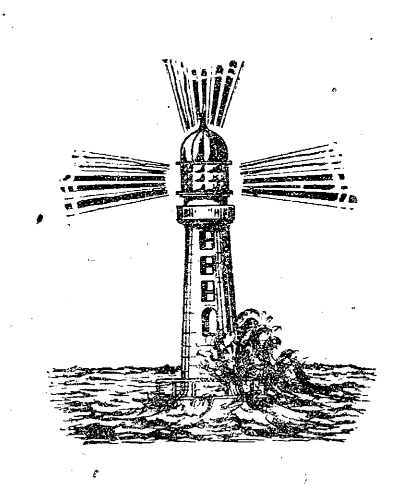
Marzo 17 de 1914. — Lutz y Schulz. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.746



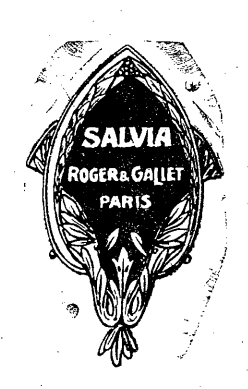
Marzo 19 de 1914. — Mendel y Cº. — Polvos para tocador en general; de la clase 16. (envase).
v-28 marzo.

Acta Nº 44.717



Marzo 16 de 1914. — Eugen Dapino. — Generadores de gas, sus componentes y accesorios, de la clase 5.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.713



Marzo 16 de 1914. — Gallet, Pellerin y Cíe., propietarios de la Perfumería Roget Et Gallet. — Productos de perfumería en general, jabonería, polvos, productos para el cutis, tinturas y pinturas, de la clase 16.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.725

Cinch

Marzo 16 de 1914. — Boordem And Rohmer Patent Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de clase 10.
v-26 marzo.

Acta Nº 39.148

Hert

Diciembre 19 de 1914. — B. A. J. Wittkampf. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada).
v-26 marzo.

Acta Nº 44.376



Febrero 9 de 1914. — Miguel J. Pérez. — Cigarrillos de la clase 21 (modificada).
v-26 marzo.

Acta Nº 44.731

Frigator

Marzo 17 de 1914. — Utlandska Patentaktiebolaget Frigator. — Vagones, coches y otros vehículos frigoríficos, de la clase 12.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.722

PLOK

Marzo 16 de 1914. — Société Job Anciens Etablissements Bardou Job Pauilhac. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.718



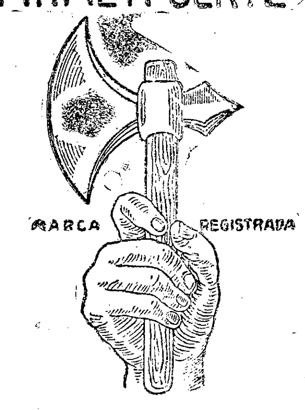
Marzo 16 de 1914. — Peter, Cailler, Kohler, Chocolats Suisses, Societé Anonyme. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.735

Plantol

Marzo 17 de 1914. — Lever Brother Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.726



Marzo 17 de 1914. — Isidoro Gómez e hijo. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.729

Narcofina

Marzo 17 de 1914. — C. F. Boehringer y Soehne. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.734

P.D.

Marzo 17 de 1914. — Peter Dawson Ltd. — Whisky en general, de la clase 23.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.708



Marzo 16 de 1914. — Manuel Beltrán y Cía. — Anís, de la clase 23.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.752



Marzo 23 de 1914.—Manufacture Alsacienne d'Outil's Zornhoff Anciènne Maison Goldenberg y Cíé. —Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-31 marzo.

Acta Nº 44.765

Termoforo

Marzo 23 de 1914. — Luis Zanaboni. — Un aparato eléctrico medicinal, de la clase 20.

v-31 marzo.

Acta Nº 44.723

BELDAM

Marzo 16 de 1914. — George William Beldam. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.742

Vida

Marzo 18 de 1914.—Luis R. Scheiner e hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 marzo.

Acta Nº 44.737

El Criollo

Marzo 18 de 1914.—Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 marzo.

Acta Nº 44.738

Palmas

Marzo 18 de 1914.—Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 marzo.

Acta Nº 44.739



Marzo 18 de 1914. — Salvador Sáiz. — Vinos, de la clase 23.

v-28 marzo.

Acta Nº 44.740



Vignale Hnos
ROSARIO DE Sta FÉ

Marzo 18 de 1914. — Vignale Hermanos. — Fernets, de la clase 23.

v-28 marzo.

Acta Nº 44.741

Vida

Marzo 18 de 1914.—Luis R. Scheiner e hijos. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 marzo.

Acta Nº 44.745



20 y 30 CENTAVOS

Marzo 19 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-28 marzo.

Acta Nº 44.747



Marzo 19 de 1914. — Alonso y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 marzo.

Acta Nº 44.748

MOST RELIABLE
REGISTERED
"The Distingué"
Nº 42466

Marzo 19 de 1914. — F. van den Broucque. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-28 marzo.

Acta Nº 30.895

Supréme

Septiembre 19 de 1910. — José J. Lavagno. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (modificada).

v-31 marzo.

Acta Nº 40.692



Abril 25 de 1913. — Emilio Nogués. — Perfumería, en general, de la clase 16. (modificada).

v-31 marzo.

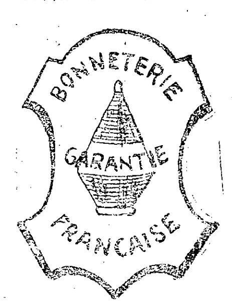
Acta Nº 44.749

B. M. A.

Marzo 20 de 1914. — Bagna, Margonari, y Aldrighett. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-31 marzo.

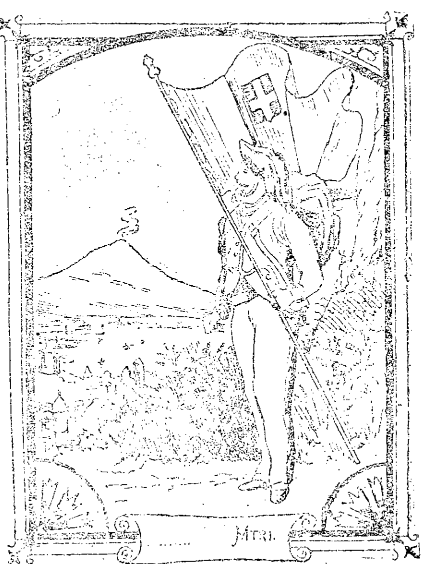
Acta Nº 44.751



Marzo 23 de 1914. — Herbin Freres. — Bonetería en general, de la clase 16.

v-31 marzo.

Acta Nº 44.752



IL BERSAGLIERE

Marzo 23 de 1914. — Arning y Cº. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-31 marzo.

Acta Nº 44.755

Marina

Marzo 23 de 1914. — Lascaray y Angras. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional.